



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 16 N° 187

"Omnia et in omnibus Christus"

1° de Junio de 1951

EDITORIAL

El Oficio Divino, Medio Eficacísimo de Santificación

— I —

Así lo afirma su Santidad Pío XII en su *Exhortación a todo el clero del mundo católico*. Ciertamente y muy cierto ha de ser, cuando él lo dice. A mayor abundamiento aduce para probarlo tantas y tan graves razones que se mete por los ojos la evidencia de que, efectivamente, uno de los más eficaces medios de que dispone el sacerdote es la recitación "digna, atenta y devota" del oficio divino.

Su excelencia, utilidad y provecho se hacen patentes, en el sentir del Santo Padre, con estas tres consideraciones fundamentales: 1° La obligación que la Iglesia impone a los sacerdotes de recitar el oficio divino es el fiel cumplimiento del precepto divino: "es preciso orar en todo tiempo y no desfallecer". 2° Esta oración tiene eficacia singular porque es "la voz de Cristo" y "la voz de la Iglesia". Y 3° Con el rezo del oficio divino el Sacerdote eleva su alma y su mente a Dios "para que se unan a la armonía de los espíritus bienaventurados".

Por lo que hace a la primera —la única que se comentará en este artículo—, es bien sabido que todo hombre tiene por ley natural la obligación de alabar a Dios, agradecerle los beneficios que continuamente está de Él recibiendo, desagradarle de las ofensas que le hace y pedirle ayuda para vencer con ella las tentaciones que le asedian a lo largo de toda su vida y no desviarse del camino recto que ha de conducirle a su último fin. Es más grave y apremiante

esta obligación para los cristianos, pues por su fe tienen un conocimiento más cierto y profundo de la bondad infinita de Dios. Han de adorarle, servirle y amarle no sólo como a su primer principio y a su último fin, sino como al Padre celestial, que cuida de sus hijos, quiere salvarlos, los eleva al orden sobrenatural y les entrega a su Hijo Unigénito para que “sea el primogénito entre muchos hermanos”.

No puede leerse el Santo Evangelio sin sentirse uno profundamente conmovido por la amorosa insistencia con que Cristo nos insta a recurrir en todo momento a la nunca desmentida generosidad del Padre. Quiere que orar sea para nosotros no un deber, sino una dulce e imperiosa necesidad, como la que ante los peligros de la vida siente el niño indefenso de refugiarse en los brazos paternales. Valemos más que las aves del cielo y que los lirios del valle, y si de ellos cuida el Padre celestial, mayor cuidado tendrá de nosotros, que somos sus hijos; en vez de inquietarnos por la comida y el vestido, lo que hemos de hacer es ponernos descuidadamente en las manos del Padre. Para orar no hacen falta largas y complicadas fórmulas, ni ningún aparato externo; basta simplemente abrir el corazón, elevar la mente a Dios y “tu Padre, que ve en lo escondido, te recompensará.”

En el Evangelio de San Juan la oración se presenta como todavía más consustancial con la vida cristiana. No tiene por principal objeto pedir el pan de cada día, sino que se santifique el nombre de Dios y que por el cumplimiento de su voluntad se establezca en la tierra su reino. El Padre, que en los Sinópticos aparece siempre en los cielos, salvando con su amor paternal la distancia infinita que le separa de sus hijos, se nos revela ahora en el centro del alma del justo, a la que viene con el Hijo y el Espíritu Santo para hacer de ella su morada. Habita en el hombre por la gracia la augusta Trinidad, que se presta a mantener con su criatura un trato íntimo y amistoso. El cristiano ha de vivir hacia dentro, saboreando en continua oración esta presencia de las tres divinas personas, confortado con su amistad y seguro de su ayuda. El Espíritu Santo nos atestigüa, enseña San Pablo, que esa esperanza no será fallida, y El hace que suspiremos por el Padre con gemidos inenarrables.

Pero el profundo realismo cristiano no olvida que la vida de la gracia está de continuo amenazada por el pecado. Nos cerca el mal y a cada paso nos acecha la tentación. Hemos de superar la naturaleza, mortificar la carne, vencer al demonio y huir del mundo; y todo eso está por encima de nuestras fuerzas. En el orden sobrenatural nada podemos ni valemos por nosotros mismos. Es la gracia de Dios la que convierte nuestra flaqueza en fortaleza, nuestra ignorancia en sabiduría, nuestro egoísmo en amor de caridad. Y la gracia es un don de Dios, que no puede merecerse pero que sí puede y debe pedirse. De ahí la otra vertiente de la oración, la que

tiende no tanto a la alabanza de Dios, como al remedio de nuestra necesidad: que se perdonen nuestras deudas, que no caigamos en el pecado, que se nos libre de todo mal.

Este aspecto de la oración es el que tenía presente el divino Maestro cuando recomendaba a sus tres apóstoles preferidos: “Velad y orad para no caer en la tentación; el espíritu está pronto, pero la carne es flaca”. Su eco resuena en San Pablo cuando aconseja a los colosenses: “Aplicaos a la oración, velad en ella en hacimiento de gracias”; y a los filipenses: “En todo tiempo, en la oración y en la plegaria, sean presentadas a Dios vuestras peticiones, acompañadas de acciones de gracias”; y a los tesalonicenses: “Orad sin cesar, dad en todo gracias a Dios”; y a los efesios: “Con toda suerte de oraciones y plegarias orad en todo tiempo con fervor”.

Pesando esta gravísima obligación sobre todos y cada uno de los fieles, la Iglesia, madre de todos ellos, quiso satisfacerla por sí misma y ya en sus mismos orígenes enseñaron los apóstoles que ellos —y cuantos en el transcurso del tiempo participaran de su sacerdocio— habían de atender “a la oración y al ministerio de la palabra”. La tarea primaria y fundamental del Apóstol no son las obras de caridad, ni siquiera la administración de los sacramentos, sino orar y predicar, pedir a Dios la salvación de las almas y enseñarles la verdad salvadora. Ni sólo la oración, ni sólo la predicación, sino las dos armoniosamente fundidas en el ferviente anhelo de que se cumpla la voluntad salvífica de Dios.

De la heroica exactitud con que cumplieron este deber dio San Pablo claro y aleccionador ejemplo. Predicó la divina palabra a judíos y gentiles desde Oriente hasta los últimos confines de la tierra: por predicarla se vio “en peligro de ríos, peligros de ladrones, peligros de los de mi linaje, peligros de los gentiles, peligros en la ciudad, peligros en el desierto, peligros en el mar, peligros entre los falsos hermanos, trabajos y miserias, en prolongadas vigiliias, en hambre y sed, en ayunos frecuentes, en frío y en desnudez”. Y, sin embargo, su cuidado de cada día era “la preocupación por todas las iglesias”, y su mejor modo de satisfacerla, orar incansablemente por ellas, como si toda su vida no tuviera otra finalidad, ni mejor empleo que la oración. A los tesalonicenses escribe: “Siempre estamos dando gracias a Dios por todos vosotros y recordándoos en nuestras oraciones”; y a los colosenses: “Incesantemente damos gracias a Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, en nuestras oraciones por vosotros... No cesamos de orar y pedir por vosotros”.

Espiritualmente unidos a los apóstoles, continuando su obra y siguiendo su ejemplo, los sacerdotes oran en todo tiempo y lugar por los fieles de Cristo y aun por todos los hombres. La oración que oficialmente han de hacer por mandato de la Iglesia es el oficio divino, divino deber fecundo en fruto para la Iglesia y para ellos. Recitándolo, actúan como mediadores entre Dios y los hom-

bres. En íntima comunicación con Dios, ante El cumplen la sagrada misión que les ha confiado la Iglesia "de consagrarle, orando también en nombre del pueblo, todo el tiempo y todas las circunstancias". No hay momento alguno "en la sucesión de los días y de las horas" en que no suba hasta Dios esta oración sacerdotal, tejida con palabras divinas, caldeada con el recuerdo de la vida de los santos, iluminada con los más autorizados comentarios del Santo Evangelio, expresión auténtica del creer y del sentir de la Iglesia.

Con ella se alimenta y fortifica su constancia en la fe, su invicta firmeza en la adversidad, su fortaleza en la persecución, su fecundidad en las obras, su propagación por todo el orbe, la santidad de sus hijos, la inquebrantable esperanza con que peregrina por este valle de lágrimas camino del cielo, el incansable amor con que cuida de los fieles, la ardiente tenacidad con que procura que todos los hombres vengan al redil de Cristo y conozcan y amen al único buen pastor. ¿Cómo no han de repercutir tantas y tan grandes gracias en el alma del sacerdote, que con la recitación del divino oficio las impetra y con su ministerio las hace fecundas?

Pbro. Dr. J. M. Gallegos Rocafull.

LA CIUDAD DE MEXICO, F. MANUEL SUCS., S. A.

¿Necesita usted reponer sus candeleros, el Copón, el Cáliz o un Ornamento?

Venga a nuestros almacenes o escribanos. Procuraremos complacerlo en calidad y precios.

Somos los más antiguos en el ramo.

Ave. 5 de Mayo, Núms. 61 y 63 Apdo. Post. 128.

MEXICO, D. F.

DOCUMENTAL

Santa Sede

RADIOMENSAJE PONTIFICIO AL CONGRESO EUCARÍSTICO DE GUATEMALA

(25 de abril de 1951)

Venerables hermanos y amados hijos que, reunidos en la ciudad de Guatemala, clausuráis en este momento las solemnes jornadas de vuestro primer Congreso Eucarístico Nacional;

Cuando a fines de la pasada centuria, y con la intención peculiar de promover y consolidar el reinado social de Jesucristo en el Santísimo Sacramento, comenzaba, casi tímidamente y entre no escasas dificultades, el movimiento de los Congresos Eucarísticos Internacionales, ¿quién hubiera podido pensar que aquella Asamblea de Lila —Junio de 1881—, con toda su modestia, estaba llamada a ser el primer eslabón de una cadena gloriosa que habría de enlazar a no tardar todos los continentes y todas las naciones en una sola explosión de amor, de gloria y de exaltación triunfal, como la que estamos viendo en nuestros días? "Tua est, Domine... potentia et gloria... et tibi laus (1 Paral 29, 11). Tuyos son, Señor... el poder y la gloria... y a tí se debe alabanza.

Pero de los grandes Congresos Internacionales, y como natural preparación y complemento, surgiría enseguida la idea de los Congresos Nacionales, que precisamente en vuestra América española, como correspondía a la robusta fe y a la sólida piedad de la católica comunidad hispánica, ha mostrado una asombrosa fecundidad: Chile, San Salvador, Argentina, Cuba, Bolivia, Ecuador y Perú —para no salirnos de los principales en estos últimos diez años (*)— han sido los dignos escenarios de tan estupendos triunfos.

Ahora bien; para quien conociese, aun someramente, la naturaleza y la historia de las naciones que integran el Mundo Nuevo, era cosa clara que, en tan gloriosa relación, el nombre de Guatemala no podía ni debía faltar.

No es nuestra intención, al expresarnos así, referirnos tan sólo a vuestro privilegiado país en cuanto a fondo apropiado para cualquier magnífico acontecimiento, con sus volcanes humeantes, sus rui-

(*) En enero de 1949 cinco naciones celebraron el Congreso Eucarístico Bolivariano en Cali, Colombia. —N. E.

dosas cataratas, sus bíblicas planicies del interior, sus risueños y prósperos vergeles del litoral y todos aquellos encantos y abundancias, que hacen de él como un resumen de toda belleza y riqueza natural. Nuestro pensamiento más bien volaba a aquellas viejas civilizaciones precolombinas, de exquisita cultura y de profunda y limpia religiosidad, con que se inicia el libro de vuestra historia; recordaba aquel 25 de julio de 1524, cuando vuestro país entraba en los tiempos nuevos, ante un altar de la Virgen Santísima y del Señor Santiago, ignorando el hierro del vencedor o el gesto duro de la conquista, y solamente gracias a la labor pacífica y apostólica de los misioneros de Jesucristo y de su Iglesia — ¡una nación fundada por un puñado de frailes inermes! —; evocaba las figuras señeras de vuestra vida nacional: un obispo Marroquín, a quien os reconocéis deudores de todo lo bueno que tenéis; un hermano Pedro de Betancourt, en cuyo espíritu inflamado de celo y de caridad habrían de fundirse las mejores esencias del alma nacional; recordaba que, si en vuestras letras ha sonado un nombre eminente, si ha habido entre vosotros un hombre de ciencia singular, han sido siempre sin excepción casi, hombres y nombres que la Iglesia de Jesucristo reivindica también como suyos.

No; Guatemala, sobre todo la Guatemala eucarística, cuya devoción al Santísimo Sacramento del altar es la más firmemente arraigada en los pechos de sus hijos auténticos; la Guatemala que había llenado las Iglesias de media América con los sagrarios, las custodias, los cálices y los copones salidos de las maravillosas manos de sus prodigiosos orfebres; la Guatemala que, en su capital, goza del insigne privilegio de la adoración continua y sucesiva del Señor Sacramentado expuesto en sus iglesias, no podía faltar y no ha faltado. Y ahí estáis vosotros ahora mismo dando testimonio al cielo y a la tierra de que Guatemala está donde debía estar.

Y en estos momentos inefables, hijos amadísimos, cuando hasta el mismo Señor eucarístico escuchará más propicio vuestras plegarias, ¿qué es lo que le vamos a pedir?

Las maravillas de la ciencia llevan en estos momentos hasta vuestros oídos las cálidas vibraciones de nuestra voz paternal. Pero por los mismos espacios insondables los ángeles de paz se diría que Nos traen el eco callado de las oraciones que susurran vuestros labios. Y Nos parece que decís:

“Víctima divina, perpetuamente inmolada por nosotros; danos muchos y santos sacerdotes, porque nuestras iglesias son como una lámpara apagada, cuando les falta la mano ungida que encienda en ellas la luz de la Eucaristía e ilumine después con ésta nuestras cansadas pupilas!

“¡Pan celestial, ‘pan de vida’ (Io. 6. 48), que santificas nuestras almas; santifica sobre todo nuestras familias y reúnelas en torno a Ti, para hacerlas tuyas, para purificarlas y para darles aquella

cohesión y estabilidad que solamente en Ti, roca viva, podrán encontrar!

“¡Dios eucarístico, imán de los corazones; encadena los nuestros con los dulces hierros de tu amor; de ese amor que nosotros, los hijos de esta ‘Guatemala de la Asunción’ queremos aprender en el regazo de nuestra Madre, tres veces coronada!”.

Que El, hijos amadísimos, os escuche como merecéis y como Nós se lo pedimos; que El obtenga para las instituciones católicas de un pueblo, que tanto debe a la Iglesia, aquellas libertad, aquel respeto y hasta aquella protección, que con razón creen merecerse; que El os otorgue la serenidad en la vida pública y el justo equilibrio en la vida social, por el único camino seguro y aceptable, que es el que enseña la Iglesia; que El os defienda de los falaces engaños de los enemigos, descubiertos y solapados, de vuestra fe; que El os haga tales que con vuestra conducta vayáis pregonando que la Iglesia católica no es ni puede ser nunca, —ni en sus fieles, ni en sus ministros de cualquier grado y procedencia— un peligro para nada ni para nadie, ofreciendo en cambio la más desinteresada y más eficaz colaboración para la verdadera felicidad y progreso de los pueblos.

Vuestra nación, camino entre dos continentes y puente entre dos océanos, está llamada sin duda ninguna a los más altos destinos; pero no habrá de olvidarse nunca de que para cumplir debidamente este llamamiento providencial ha de ser fiel ante todo a su vocación cristiana. Vuestro país suele simbolizarse con el hermosísimo quetzal, de plumaje esmeralda, oro y rubí, que tras las rejas de la jaula pronto languidece y muere; que el Dador de todo bien no permite que nadie le despoje de su mejor ornamento que es su fe, aherrojándole con las prisiones del engaño y del error, poniendo en peligro hasta su vida.

Así se lo pedimos a Nuestra Señora de la Asunción, vuestra y Nuestra Madre amorosísima; así lo imploramos ante el altar del Señor de Esquipulas, que sabe de las ansias y los deseos de todo buen corazón guatemalteco; así lo esperamos del Dios encarnado y escondido, que en este solemnisimo momento adoráis; mientras que a todos los presentes, y a cuantos han colaborado en el Congreso y a toda la amadísima Guatemala, con la plena efusión de Nuestro corazón, paternalmente bendecimos.

NORMAS DE S. S. PIO XII A LA ACCION CATOLICA Y A LAS CONGREGACIONES MARIANAS

(Discursos al concluirse el reciente Congreso Nacional de Acción Católica Italiana y la Jornada Mundial de las Congregaciones Marianas. — 3 de Mayo de 1951).

“Queridos hijos e hijas —hombres y mujeres, juventud masculina y femenina, maestros y maestras de la Acción Católica—, de todo corazón os saludamos y os damos gracias por la diligencia con

que os habéis aplicado en los días pasados al estudio de dos cuestiones de capital importancia para la vida religiosa, pública y privada en Italia. Por Nuestra parte no pretendemos hoy volver una vez más sobre esos temas, ni estimamos necesario expresar el paterno júbilo que leéis en Nuestros ojos, al veros reunidos en tan gran número en torno a Nos; deseamos más bien llamar vuestra atención hacia algunas ideas que se relacionan con la Acción Católica en sí misma.

1.—Ante todo sois vosotros “Acción Católica”. Esta palabra “Acción”, al mismo tiempo precisa y comprensiva, indica el carácter propio de vuestra organización, y os distingue de otras asociaciones católicas. Pues aunque ellas también ejercitan una acción, pero su acción tiende generalmente a un fin peculiar y determinado, que se pretende conseguir mediante un trabajo organizado y permanente, ya desarrollando su actividad en el orden religioso y caritativo, ya en el social económico, o en otros campos de la cultura. Por esto estas asociaciones toman ordinariamente su nombre mismo del fin que se proponen.

Vosotros en cambio os llamáis simplemente “Acción Católica”, porque teniendo un fin general, y no particular o específico, no sois un eje fijo, en torno al cual gravite el mecanismo de una organización cualquiera, sino más bien como un lugar de reunión adonde convergen y se organizan los católicos de Acción.

De ahí se sigue que no pueda haber entre vosotros —como los hay legítima y útilmente con otras asociaciones—, al lado de los verdaderos y propios miembros activos, otros, por decirlo así, “honorarios”, los cuales simplemente adhieren al fin objetivo de la asociación, renuevan regularmente su inscripción, pagan su contribución económica, y aun reciben las publicaciones periódicas y toman tal vez parte en las asambleas. No sería, por el contrario, concebible un grupo de Acción Católica en el que se reclutasen miembros no plenamente activos. Obtener la tésera de socio, escuchar conferencias y discursos, suscribirse al periódico aún tal vez para no leerlo después; ¿podrá bastar esto para llamarse verdadero miembro de la Acción Católica? ¿No habría oposición entre el nombre y la cosa? ¿Merecería el nombre de Acción Católica un pequeño núcleo de miembros activos a quien una masa amorfa de adherentes hiciera corte y coro en las grandes manifestaciones públicas?

2.—La Acción Católica está, —vosotros bien lo sabéis—, por título especial directamente subordinada a la potestad de la jerarquía eclesiástica cuya colaboradora es en el apostolado. En la Acción Católica Italiana la Presidencia general y de los varios grupos diocesanos y parroquiales corresponde a los seglares, los cuales, sin embargo, son asesorados y guiados por los asistentes eclesiásticos; mientras en las Congregaciones Marianas, que pueden también decirse *pleno iure*, Acción Católica, el párroco es el Presidente nato. (cfr. *Constit. Bis Saeculari*, 27 de septiembre de 1948.—*Acta Ap.*

Sedis vol. 40, pág. 393 y sgts.). Pero para que la asistencia a vuestras asociaciones femeninas sea verdaderamente santa y fructuosa los sacerdotes, con fina y delicada reserva, dejan completamente a las dirigentes, y en todo caso a los cuidados y en las manos de damas religiosas y prudentes, lo que éstas pueden hacer por sí mismas a veces aún mejor, reduciendo ellos mismos su obra al ministerio sacerdotal.

Estas consideraciones acerca de la organización de la Acción Católica Nos inducen a añadir algunas advertencias generales, exigidas tal vez por algunas tendencias menos rectas que han aparecido en nuestro tiempo.

Ante todo una palabra sobre el concepto del apostolado. No consiste éste únicamente en el anuncio de la Buena Nueva, antes bien, en el conducir a los hombres a las fuentes de la salud, si bien, con pleno respeto de su libertad y en convertir y en educar a los bautizados con arduo esfuerzo para que lleguen a ser perfectos cristianos.

Sería además erróneo ver en la Acción Católica, —como ha sido afirmado recientemente por algunos—, algo esencialmente nuevo, un cambio en la estructura de la Iglesia, un nuevo apostolado de los seglares que se llevaría a cabo al lado del sacerdote, y no subordinado a éste. Siempre ha existido en la Iglesia una colaboración de los seglares en el apostolado jerárquico, con subordinación al Obispo y aquellos a quienes el Obispo ha confiado la responsabilidad de la cura de almas bajo su autoridad. La Acción Católica ha querido dar a esta colaboración únicamente una nueva forma y organización accidental para su mejor y más eficaz ejercicio.

Si bien la Acción Católica en su origen está organizada como la Iglesia misma por Diócesis y parroquias ello no empece su ulterior desarrollo más allá y por encima de los límites estrechos de la parroquia. Más aún, hay que reconocer que no obstante toda la importancia de los valores y de las energías fundamentales, insustituibles de la parroquia, la complejidad rápidamente creciente, técnica y espiritual de la vida moderna, puede reclamar urgentemente una más amplia extensión de la Acción Católica. Pero aun entonces sigue siendo ella siempre un apostolado de seglares sujeto al Obispo y a sus delegados.

3.—La actividad de la Acción Católica se extiende a todo el campo religioso y social, esto es, hasta donde alcanza la misión y la obra de la Iglesia. Ahora bien, es sabido que el normal crecimiento y vigorización de la vida religiosa supone una determinada medida de sanas condiciones económicas y sociales. ¿Quién no siente que se le desgarran el corazón cuando ve que la miseria económica y los males sociales hacen más difícil la vida cristiana conforme a los mandamientos de Dios, y que demasiado a menudo exigen heroicos sacrificios? Pero de esto no puede concluirse que la Iglesia deba comenzar haciendo a un lado su misión religiosa y procurando ante

todo el alivio de la miseria social. Si la Iglesia ha sido siempre solícita en defender y promover la justicia, ya desde el tiempo de los Apóstoles y ante los más graves abusos sociales, ella ha venido cumpliendo su misión, y con la santificación de las almas y la conversión de los sentimientos internos ha procurado iniciar también el alivio de los males y de los daños sociales, persuadida como está de que las fuerzas religiosas y los principios cristianos son capaces, mejor que ningún otro medio, de lograr su solución.

4.—La externa y bien disciplinada organización de la Acción Católica no excluye sino antes promueve la personal perspicacia y el espíritu de previsión y de iniciativa de los particulares, —cada cual según sus propias cualidades y capacidades—, en contacto permanente con los miembros de la Acción Católica del mismo lugar, de la misma profesión, del mismo medio. Cada cual se mantiene cordialmente a disposición siempre y cuando se siente la necesidad de alguna actividad o campaña católica. Con su entusiasmo y propia dedicación cada cual aporta una ayuda desinteresada a las otras uniones que puedan desear su concurso para lograr más segura y perfectamente su propio fin.

En otros términos, no sería compatible con el verdadero concepto de Acción Católica la mentalidad de asociados que se consideraran como las ruedas inertes de una máquina gigantesca, incapaces de moverse por sí mismas hasta que la fuerza central no las haga girar. Ni sería admisible ver a los jefes de la Acción Católica en actitud de manipuladores de una central eléctrica frente al tablero de controles, atentos únicamente a lanzar o a interrumpir, a regular o a dirigir la corriente en la vasta red.

Deben ellos sobre todo ejercer un influjo personal moral que vendrá a ser el efecto normal de la estima y de la simpatía que sepan captarse, y que dará crédito a sus sugerencias, a sus consejos, a la autoridad de su experiencia, siempre y cuando se trate de poner en movimiento las fuerzas católicas listas para la acción.

5.—Nos no tenemos necesidad de enseñaros que la Acción Católica no está llamada a ser una fuerza en el campo de la política de partido. Los ciudadanos católicos en cuanto tales bien pueden unirse en una asociación de actividad política; están en su pleno derecho no menos como cristianos que como ciudadanos. La presencia en sus filas y la participación de miembros de la Acción Católica, —en el sentido y en los límites arriba mencionados—, es legítima y aun puede ser enteramente deseable. No podría por el contrario admitirse, aún en virtud del artículo 43 del Concordato entre la Santa Sede e Italia, que la Acción Católica Italiana se convirtiera en una organización de partido político.

6.—La Acción Católica no tiene tampoco por naturaleza la misión de ponerse a la cabeza de las demás asociaciones y de ejercer sobre ellas el oficio de un cuasi autorizado patronato. El hecho

de que ella esté colocada bajo la inmediata dirección de la Jerarquía eclesiástica, no entraña semejante consecuencia. Efectivamente, el fin propio de toda organización es lo que determina el modo de su dirección. Y puede suceder que este fin no exija, y ni siquiera haga oportuna, tal inmediata dirección. Pero no por eso esas organizaciones dejan de ser católicas y de estar unidas a la Jerarquía.

Parangonado con ellas el sentido específico de la Acción Católica consiste, como hemos dicho, en el hecho de que ella es como el punto de cita de aquellos católicos activos, siempre listos para colaborar con el apostolado de la Iglesia, apostolado por divina institución jerárquica, el cual encuentra a los bautizados y confirmados sus cooperadores, unidos a ella sobrenaturalmente.

De aquí fluye una consecuencia que es al mismo tiempo una paterna amonestación, no para la Acción Católica de un determinado país, sino para la Acción Católica de todos los países y de todos los tiempos. Y es que su estructura debe adaptarse en las diversas regiones a las, particulares circunstancias del lugar; pero en un punto todos sus miembros deben estar acordes: en el "*sentire cum Ecclesia*", en la entrega a la causa de la Iglesia, en la obediencia a aquellos a quienes el Espíritu Santo ha constituido Obispos para gobernar la Iglesia de Dios, y en la filial sumisión al Pastor supremo, a cuya solicitud Cristo ha confiado su Iglesia. Y ¿cómo podría ser de otro modo cuando vosotros, miembros de la Acción Católica, formáis por decirlo así una sola cosa con el Obispo y con el Papa?

Con tal augurio os impartimos con efusión de corazón, queridos hijos e hijas. Nuestra Apostólica Bendición".

* * *

Dirigiéndose luego a los socios de las Congregaciones Marianas, el augusto Pontífice les habló en los siguientes términos:

"Y ahora nuestro pensamiento se vuelve a las Congregaciones Marianas de Roma y de Italia, reunidas en la Eterna Ciudad para dos importantes congresos.

Tantas veces y de maneras tan diversas os hemos dado, queridos hijos e hijas, testimonio espontáneo de Nuestro afecto y de Nuestra solicitud, que verdaderamente no tendremos otra cosa que añadir, aún en esta ocasión, sino tal vez una nueva paterna exhortación a corresponder a Nuestra confianza con una siempre más perfecta docilidad a vuestras reglas, a vuestro espíritu, a todas las recomendaciones e instrucciones que en pos de Nuestros Predecesores os hemos dirigido. Nos mismo, principalmente con la Constitución Apostólica *Bis Saeculari*.

Ved en ella la Carta de las Congregaciones Marianas, y recordad que tanto más vigorosas, prósperas y eficaces serán ellas, cuanto más exactamente os conformaréis con sus prescripciones. Procurad por eso que a este fin tiendan vuestros esfuerzos personales, los

esfuerzos de cada una de vuestras congregaciones, los intensos cuidados conjuntos de vuestras asambleas, de vuestras federaciones y confederaciones. Estad bien persuadidos de que cuanto más vivas y fieles a su carácter fueren vuestras Congregaciones Marianas, cuanto más trabajaren conforme a sus métodos en su vasto campo de santificación, de caridad y de apostolado, tanto más útiles se harán a la obra común de la Iglesia, cuyas formas son varias pero cuyo fin es único.

Todo esto lo habéis comprendido y practicado, como lo demuestra el magnífico álbum en que Nos presentáis un compendio de vuestras labores en las parroquias y en los barrios de la periferia de Roma. Según vuestras tradiciones, vosotros obráis sin ruido, con tanta discreción como intensidad. Nos bien lo sabemos y por ello os alabamos; pero es también conveniente que en algunas circunstancias "los hombres vean vuestras obras buenas y glorifiquen a vuestra Madre que está en los cielos". Pero a vosotras particularmente, queridas hijas, diremos una palabra de especial aliento. Este año celebráis el segundo centenario del Breve "*Quo tibi*" con el cual Nuestro inmortal Predecesor Benedicto XIV abrió la puerta de la gran familia de la Prima Primaria a las mujeres y a las congregaciones femeninas. Innovación providencial, porque si la exclusividad había servido durante dos siglos para dar a la vida y a la actividad de las Congregaciones Marianas mayor solidez, la transformación de la sociedad vino a hacer conferir a la mujer una función diferente pero parangonable en fuerza y amplitud a la de los hombres.

Con esta feliz extensión nada se mudó del carácter original. Las congregaciones no han mitigado sus exigencias por ponerse al alcance del elemento femenino, sino que éste se ha elevado a su altura enriqueciéndolo con sus preciosas energías.

Sobre todos vosotros, pues, y sobre cuantos os están unidos en espíritu en la magna "*Jornada Mundial*", invocamos los más escogidos favores de Dios y de vuestra Madre celestial, mientras de todo corazón os impartimos Nuestra Bendición Apostólica".

Curia Romana

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

De la Beatificación y Canonización del Venerable Siervo de Dios PIO PAPA X

Sobre la duda: si consta de las virtudes teologales Fe, Esperanza y Caridad para con Dios y para con el prójimo, y de las cardinales Prudencia, Justicia, Templanza y Fortaleza con sus anejas practicadas en grado heroico en el caso y para el efecto de que se trata.

San Bernardo en su libro *De Consideratione* dedicado al P. Eugenio III, escribe: "Por lo que se refiere a la consideración, páreceme ser cuatro los puntos que deberás meditar: Tú mismo, tus subditos, cuanto te rodea, y cuanto está sobre Ti". (Lib. II). El V. Pío X se adhirió perfectamente a esta doctrina bernardiana. Porque desde la cuna hasta el sepulcro mantuvo siempre sobre sí mismo el ojo escrutador hasta que no logró subyugar a la razón cuanto en sí descubría de mortal y desordenado, según la insinuación del mismo Santo Doctor.

De aquí que aparecieran en él el desprecio de las cosas temporales, y aquella su profunda humildad por la que conocía claramente que, constituido en la suprema dignidad y enriquecido de una potestad suprema de arrancar, destruir, disipar, abatir, edificar y plantar, no la había recibido para dominar sino para administrar, no para holgar sino para trabajar (Conf. *Ibid.*).

Puesta la humildad como fundamento, siguieron espontáneamente las demás virtudes, sobre las cuales fulguró la caridad hacia Dios y hacia los prójimos, fueran estos iguales o inferiores.

Mas antes de hablar de sus virtudes es conveniente trazar a grandes rasgos la historia de su vida.

Nació el día 2 de junio de 1835 en Riese, siendo sus padres Juan Bautista Sarto y Margarita Sansón. El día siguiente recibió el bautismo y en él el nombre de José. Fue confirmado a los diez años, y dos más tarde recibió la primera comunión.

Ayudado por el Patriarca de Venecia logró ingresar en el Seminario de Padua, y habiendo terminado felizmente la carrera fue ordenado sacerdote en el año 1858. Después de haber desempeñado santamente múltiples oficios pastorales en su propia diócesis, la gobernó, sede vacante, en calidad de Vicario Capitular. En 1884 León XIII le nombró Obispo de Mantua y nueve años después creáballo Cardenal de la Santa Iglesia Romana y Patriarca de Venecia. Luego, vacando la Sede Apostólica, por la muerte del poco ha citado Pontífice, fue elegido Sumo Pontífice con el nombre de Pío X, sin que le valieran las muchas lágrimas y ruegos para declinar sobre otro el formidable peso del Pontificado.

Elevado a este sublime cargo, emprendió animosamente la realización, en más vastas proporciones, del "*instaurare omnia in Christo*" renovar todas las cosas en Cristo, para que sea *todas las cosas y en todas ellas Cristo* (Col. III. 11.) En la misma Encicl.: que fue el lema de toda su vida. Por lo cual defendió con admirable fortaleza a Dios, su gloria, la integridad de la fe católica, el honor y prestigio de la Iglesia. Procuró diligentemente que las almas de los niños y de los adultos se nutrisen con el alimento de la doctrina cristiana; con todas sus fuerzas impulsó a los niños a que se acercasen a edad temprana a la mesa eucarística; ordenó la redacción del Có-

digo de Derecho Canónico; mandó que el canto gregoriano se reformase conforme a las fuentes de S. Gregorio.

Mirando tan sólo a Dios y al honor de su Iglesia, despreciando el gravísimo perjuicio económico que había de seguirse, repudió, robustecido con la fortaleza del Espíritu divino, las leyes de cultos dadas en Francia contra los derechos de la Iglesia. Dios empero premió tal hazaña, suscitando en aquella generosa nación bienhechores que reparasen los daños.

En la lucha contra el modernismo, que es el compendio de todas las herejías, descubrió perspicazmente su veneno; penetró profundamente sus serpentinos, fraudulentos y tortuosos procedimientos y malas artes, lo condenó, lo venció y mantuvo a la Iglesia indemne de esta pestífera epidemia. Los errores y las herejías los reprimió por cierto dura y fuertemente, amando e interesándose en cambio por los errantes con admirable caridad y afecto paternal.

Debeló pues el modernismo, pero también favoreció con todos los medios los nuevos descubrimientos, ya de la ciencia, ya del arte, que redundasen en bien de la Iglesia. Por esta razón estableció el Instituto Bíblico; fundó los Seminarios regionales; adaptó la disciplina del Clero a las necesidades de los tiempos.

Otras muchas empresas llevó a cabo, movido de inspiración divina y con la gracia de Dios, la que en él nunca fue vana, para la perfección de su alma y para el bien e incremento de la Iglesia, las cuales le granjearon fama de santidad durante toda su vida y especialmente durante su Pontificado.

Desencadenada la guerra europea, que el Siervo de Dios procuró por todos los medios evitar que estallase, entregó su selectísima alma a Dios, quebrantado más por el dolor que por la ancianidad, el día 20 de agosto de 1914, después de recibir santamente los sacramentos de la Iglesia.

La fama de santidad con que brilló en vida, irrumpió con vehemencia a su muerte y se extendió rápidamente no sólo entre los católicos más adictos a la Iglesia, sino también entre los extraños a ella, y aun entre los mismos infieles. Por esto, innumerables asociaciones e instituciones y personas constituídas en dignidad, siguiendo el ejemplo del Sacro Colegio Cardenalicio y de la universidad de los Obispos, presentaron sus votos al Sumo Pontífice para que se introdujese la causa de Beatificación en la Sagrada Congregación de Ritos; y por cierto no sin éxito favorable. Pues terminados los procesos informativos en las Curias del Vicariato de Roma, de Venecia, de Mantua y de Treviso, se introdujo dicha causa de Beatificación el 12 de febrero de 1943, observando las normas del derecho. Celebrados después los procesos apostólicos, tívose la Congregación Antepreparatoria sobre las virtudes en presencia del infrascrito Cardenal, Ponente de la Causa, el día 29 de noviembre del pasado año.

En esta Congregación se comprobó que con solas las actas no podían resolverse todas las dificultades que necesariamente debían encontrarse en esta causa, y que a primera vista parecían graves, especialmente las que podían oscurecer las virtudes de caridad y de prudencia; por lo cual, esta Sagrada Congregación encomendó a su Sección Histórica que con la máxima diligencia buscase por todas partes y recogiese cuantos documentos pudieran contribuir a esclarecer totalmente la verdad. La Sección Histórica cumplió perfecta y eficazmente su cometido. De tal modo que todas las dificultades, en fuerza de los documentos, han quedado eliminadas, y las sombras desvanecidas; las virtudes del Siervo de Dios brillan más esplendorosamente y queda el camino expedito para seguir adelante en el proceso.

Y así, el 18 del pasado mes de julio se ha tenido ya la Congregación Preparatoria. Ultimamente el 8 de agosto de este mismo año se ha reunido la Congregación General en el Palacio Apostólico de Castel Gandolfo en presencia de Nuestro Santísimo Señor el Papa Pío XII; en ella el mismo Cardenal Ponente o Relator propuso a la discusión la siguiente duda: *Si consta del ejercicio en grado heroico de las virtudes teologales Fe, Esperanza y Caridad para con Dios y para con el prójimo, y de las cardinales Prudencia, Justicia, Templanza y Fortaleza, como también de las a ellas anejas, en el caso y para el efecto de que se trata.*

El Santo Padre escuchó atentamente el parecer de los Rvmos. Cardenales, Oficiales Prelados y Padres Consultores; difirió empero la pronunciación de la sentencia hasta este día, derramando entre tanto su corazón ante Dios en fervientes oraciones, para no apartarse en lo más mínimo, en una cosa de tanta importancia, de su divino beneplácito.

Por todo lo cual, llamando a Sí al sobredicho Cardenal, al R. P. Salvador Natucci, Promotor General de la Fe y a mí infrascrito Secretario, después de haber celebrado religiosamente el sacrosanto sacrificio de la Misa, decretó: *Consta en el caso y para el efecto de que se trata que el Venerable Siervo de Dios Pío Papa X practicó en grado heroico las virtudes teologales Fe, Esperanza y Caridad para con Dios y para con el prójimo, y las cardinales de Prudencia, Justicia, Templanza y Fortaleza con sus anejas.*

Ordenó a continuación que este decreto fuese promulgado e insertado en las Actas de la Sagrada Congregación de Ritos.

Domínica XIV después de Pentecostés, en el Año Jubilar 1950.

Dado en Castel Gandolfo cerca de Roma, el día 3 de Septiembre.

† C. Card. MICARA, Obispo de Veletri,

Prefecto de la S. C. de Ritos.

L. † S.

† A. Carinci, Arzobispo de Selucia, Secretario.

**INSTRUCCION DE LA SAGRADA PENITENCIARIA
APOSTOLICA DANDO NORMAS COMPLEMENTARIAS A
LA CONSTITUCION APOSTOLICA "PER ANNUM SACRUM"**

**INSTRUCCION A TODOS LOS PATRIARCAS, ARZOBISPOS,
OBISPOS Y DEMAS ORDINARIOS DEL LUGAR SOBRE EL
AÑO JUBILAR QUE SE EXTIENDE A TODO EL ORBE
CATOLICO**

Al extenderse al orbe católico el Jubileo Universal celebrado en esta alma ciudad, con la reciente edición de la Constitución apostólica "Per Annum Sacrum", interesa sumamente que lo que en aquella se determina se lleve a efecto con exactitud, prudencia y diligencia.

Para que esto se haga más segura y fácilmente, Su Santidad nuestro señor Pío, por la divina Providencia Papa XII, mandó que esta Sagrada Penitenciaría Apostólica aclarara oportuna y sistemáticamente e interpretara de modo auténtico las normas generales que se contienen en dicha Constitución apostólica.

Por eso, la presente Instrucción a todos los Patriarcas, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios del lugar católicos se les envía con la intención de que no sólo examinen ellos cuidadosamente cuanto en ella se contiene, sino que procuren, con diligencia y empeño, que el Clero y pueblo que a cada uno de ellos está confiado, y sobre todo los confesores, se atengan con exquisito cuidado a las normas publicadas y a su interpretación.

CONDICIONES Y NORMAS DEL JUBILEO

He aquí las normas peculiares e interpretaciones auténticas que todos deben guardar:

I. Los fieles que deseen ganar la indulgencia del Jubileo deben saber, en primer lugar, que les es preciso cumplir las cuatro condiciones impuestas a tenor de la Constitución apostólica "Per Annum Sacrum", es decir, tienen que hacer una confesión sacramental, acercarse a la sagrada Eucaristía, practicar las visitas mandadas y recitar en ellas las oraciones prescritas.

II. La confesión y comunión para ganar la indulgencia del Año Santo no importa que se haga antes, en medio o después de las visitas a las cuatro iglesias; lo único que importa y es necesario es que la última de estas obras prescritas, que puede ser también la comunión, se haga en estado de gracia, según el canon 925, párrafo primero. Por lo tanto, si alguien después de haber hecho la confesión y sin terminar la última de las condiciones cae en pecado mortal, tiene que volver a confesarse si le es preciso todavía recibir la sagrada comunión; si ya cumplió con ésta, será bastante que se reconcilie con Dios por medio de un acto de perfecta contrición.

III. Si alguien hubiere llegado a las puertas de la iglesia con ánimo de practicar las sagradas visitas y encontrase que la puerta estaba ya cerrada o, por cualquier otra causa, el acceso impedido, bastará orar a Dios ante las mismas puertas recitando las preces prescritas. Pero la visita conviene que sea piadosa y devota; es decir, hecha con ánimo de adorar a Dios, y esta intención debe patentizarla en algún modo la misma reverencia exterior.

IV. Las preces orales que se prescriben pueden rezarse también alternando. A los mudos, les es aplicable lo que manda el canon 936.

**FACULTADES EXTRAORDINARIAS DE
LOS CONFESORES Y SUS LIMITES**

V. Por lo que hace a los confesores, sepan y tengan por averiguado que pueden utilizar las facultades extraordinarias precisamente con los penitentes que se acerquen a confesar con la mente y voluntad sincera de conseguir el perdón del Jubileo; pero si el penitente, mudado de propósito, desiste de ganar la indulgencia jubilar y omite las restantes obras mandadas, todas las absoluciones de censuras exceptuando las que hayan sido dadas con la condición de reincidencia, e igualmente las conmutaciones y dispensas concedidas, seguirán teniendo validez.

Los confesores pueden usar de estas facultades también en el fuero interno extrasacramental, mientras no se trate de facultades peculiares para las que se requiera expresamente la confesión sacramental.

Los párrocos tendrán, sin embargo, la facultad peculiar de dispensar de las visitas jubilares, de disminuirlas y conmutarlas, según las normas de la Constitución "Per Annum Sacrum", en el número VIII, 10, no sólo cuando se trate de penitentes, sino también de cada uno de los fieles y cada una de las familias de su parroquia.

VI. Toda vez que la facultad de absolver los pecados y censuras eclesiásticas y la de dispensar de las irregularidades ha quedado definida y circunscrita de tal modo que durante la celebración del Año Santo sólo puede ejercerse una sola vez con el mismo penitente, es decir, cuando éste gana por primera vez la indulgencia jubilar (cfr. Constitución "Per Annum Sacrum", VIII, 13), y, por tanto, sólo en el caso de que el penitente no hubiese sido ya absuelto por otro confesor que tuviera facultades para perdonar durante el Año Santo estos pecados y censuras y no hubiese sido dispensado de la irregularidad, es absolutamente necesario que los confesores pregunten al penitente que para cumplir bien su papel se les presente con tales pecados, censuras e irregularidades:

Primero. Si ya ha ganado la indulgencia jubilar el año 1951 o no;

Segundo. En el caso de que no la haya ganado, si en el curso del Año Santo de 1951 ha sido ya absuelto de pecados o censuras reservadas o dispensado de irregularidades. Porque si a partir del día 1º de enero de 1951 hubiera ya ganado la indulgencia jubilar, o hubiera sido absuelto de pecados o censuras, o dispensado de irregularidad, no puede obtener otra vez igual absolución y dispensa.

VII. Los confesores deben aprender y retener de memoria el índice de todos los pecados, censuras, penas e impedimentos cuya absolución o dispensa no esté comprendida en las facultades que se les han concedido; y si se les presenta algún caso de éstos deben recordar que no pueden atender al penitente, sino ateniéndose estrictamente a lo que el código manda en los cánones 2.254, 2.290, 1.045, párrafo 3.

VIII. No omitan a cada penitente su correspondiente penitencia saludable, aunque puedan con razón conjeturar que el penitente conseguirá plenísima indulgencia en el Jubileo.

IX. Si alguien hubiere incurrido en censuras ocultas, produciendo daño a tercero de cualquier manera, no le absuelva sino cuando hubiere satisfecho a la parte perjudicada, reparando el escándalo y resarcido el daño, o al menos, si no puede prestar tal satisfacción antes, si no hubiere prometido gravemente que satisfaría lo antes posible.

X. Los confesores, que pueden absolver también de censuras públicas, sepan:

Los que estuvieren afectados nominalmente por alguna censura o declarados públicamente como tales, no pueden gozar de los beneficios del Jubileo mientras en el fuero externo no satisfagan, según derecho.

Pero si en el fuero interno deponen sinceramente su contumacia y muestran estar rectamente dispuestos, pueden, evitándose el escándalo, ser absueltos provisionalmente en el fuero sacramental, con el fin de ganar el Jubileo, con la carga de someterse también en el fuero externo cuanto antes a los trámites del derecho.

XI. Por lo que hace al pecado reservado, "ratione sui", por el canon 894, los confesores no den absolución si el penitente no retracta formalmente la denuncia falsa y repara, en cuanto está en su poder, los daños que hayan podido seguirse, imponiéndole, además, una grave y prolongada penitencia.

XII. Si se trata del caso, aun oculto, del que se habla en el canon 2.342, prohiban, bajo pena de reincidencia, que el penitente se acerque en adelante a aquella casa religiosa y a su iglesia. Y si alguien siendo firmes las penas de que se trata en el número 2 del mismo canon.

XIII. No absuelvan a los religiosos que hubieran apostatado de la religión, de la excomunión en que están incursos, según el ca-

non 2.285, mientras permanezcan fuera del claustro; pero si tienen el firme propósito de volver a su religión, con tal de que prefijen un plazo prudencial para ejecutarlo, absuélvales en el fuero interno, con la condición de que reincidirán en la censura, si no vuelven a la religión dentro del plazo fijado. Pero adviértanles que, en tanto moren fuera de la casa de su religión, están excluidos de los actos legítimos eclesiásticos, privados de todos los privilegios de su religión, sujetos al Ordinario del lugar en que viven y sometidos, aun después de que vuelvan, a las demás penas que establece el canon 2.385. El religioso fugitivo, aunque en virtud de las constituciones de su religión incurra en excomunión, podrá ser absuelto en el fuero interno si está rectamente dispuesto, imponiéndole la obligación de volver cuanto antes a la religión, del mismo modo y con la misma pena de reincidencia que se ha dicho a propósito de los apóstatas de la religión; además, si está ordenado "in sacris", debe observar la suspensión establecida por el canon 2.386.

XIV. Cuando se trata de la conmutación de votos privados, debe ser un poco amplia la interpretación, de modo que los confesores, según su prudencia, puedan conmutar dichos votos, aun por obras de menor mérito.

XV. De la lectura de libros prohibidos, sobre todo de aquellos que en el canon 2.318 párrafo 1º, se prohíben bajo pena de excomunión, no absuelvan a nadie si antes de la absolución no entrega los libros que retenga consigo al Ordinario, o al confesor o a otro que tenga la facultad de retenerlos, o al menos si no promete seriamente destruirlos o entregarlos lo antes que pueda.

CONMUTACION DE VISITAS Y OBRAS PRECEPTUADAS

XVI. Por lo que atañe a la facultad de conmutar o dispensar las santas visitas, adviértase lo que sigue:

Primero: Cuando alguien haya obtenido la dispensa de visitar una u otra iglesia u oratorio, sin habersele impuesto la obligación de visitar por conmutación otra iglesia u oratorio, sepa que, en todo caso, las santas visitas deben ser siempre cuatro, y que, por lo tanto, deberá hacerlas en las otras iglesias u oratorios, de tal modo que los fieles salidos del templo después de realizar la visita pueden volver a entrar una y otra vez para hacer otra visita. Ahora bien: la dispensa de visitar alguna iglesia no equivale a la disminución del número de santas visitas.

Segundo: Si alguien, además de la dispensa de visitar alguna iglesia, pide también la disminución del número de santas visitas, el confesor debe imponerle tantas veces las preces cuantas visitas le dispense; y estas preces no deben ser muy distintas de las que se emplean en las visitas sagradas.

Tercero: En todo lo que toca a las dispensas y conmutaciones de que arriba se habla, adviertan los confesores que oneran su conciencia si las conceden a los fieles imprudentemente y sin justa causa.

XVII. Puesto que la visita de cuatro iglesias no es una obra preceptuada en sí, sino solamente impuesta a aquellos que libremente quieran ser participantes del perdón del Jubileo, esta carga de las visitas cuando, por causa razonable, los confesores que tengan este privilegio dispensen a los penitentes, en todo o en parte, no la conmuten por otras obras a cuya práctica estén ya obligados en virtud de otro título de obligación.

Nuestro santísimo señor, por la divina Providencia Papa XII, mandó publicar la presente Instrucción, dándola por firme y segura interpretación de las facultades que han de regir y de las obras que hay que practicar en la consecución de la indulgencia del Jubileo a lo largo del próximo Año Santo, extendido a todo el orbe.

Dado en Roma, en el edificio de la Sagrada Penitenciaría, el 26 de diciembre de 1950.

N. Card. Canali, penitenciario mayor.
S. Luzio, regente

Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

GUADALAJARA

Ignacio Martínez González, hijo de José Ma. Martínez (A. Obregón 17, Ciudad) casado con Genoveva Contreras en Sap Juan de Dios hace 10 años, pretende casarse con N. N.

Luis Vallejo Pérez, que se hace llamar también Luis Vallejo Peñafiel, casado con Margarita de la Torre en Chapala, Jal., el 20 de junio de 1926, pretende casarse con Celia Rebeca de Alba, en San Martín, Ciudad.

Alfredo Durán García, casado con Margarita Mascorro en San Antonio, Ciudad, el 23 de noviembre de 1949, pretende casarse con Manuela López (Garibaldi 1444, ciudad) intentan casarse en Ameca o Atenguillo.

Alfredo Vázquez, casado con Ma. Guadalupe Gómez en Ocotlán, Jal., en junio de 1948, pretende casarse con Carmen N. en Tonalá.

Salvador Díaz Mejía (hijo de J. Jesús y Rebeca) de 31 años, casado con Elena Torres, que vive en Uruapam, Mich., pretende casarse con Tarsila Anaya Cisneros en Quitupan.

MORELIA

Hermila García Ortega, originaria de Agostitlán y vecina de Santas Marías, casada con Roberto Tello que vive, pretende casarse con N. N.

Diocesanos

CAMPECHE

Circular No. 65 Serie D.—14 - Abril - 1951.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes y a todos los fieles del Obispado.

Un deber sagrado, que nos impone la caridad cristiana, el de cooperar para la formación de los sacerdotes, que consagrandose sus energías, su ministerio y aun su vida a la conversión de infieles, aquella inmensa multitud de almas que todavía no participan del beneficio de la redención y a la que debemos dar la mano para que, apartándose del error y del culto que rinde a sus falsas divinidades, lleguen todos al conocimiento de la verdadera fe y amor de Jesucristo, formen parte de su reino que es la Iglesia, Una, Santa Católica y Apostólica.

A estas almas se refería Jesucristo, no sólo cuando exhortaba a sus discípulos para que pidieran al Señor que enviara operarios a su viña, porque era mucha la mies y pocos los cultivadores, es decir, que eran muchas las almas que debían ser evangelizadas y pocos los predicadores del Evangelio, sino también cuando, les decía que tenía otras muchas ovejas que no eran de su arisco, las cuales a él debían ser reducidas, para que se formara un solo rebaño bajo un solo pastor, como si les dijera, que hay muchas almas que están fuera del gremio de su Iglesia y que a ella debían ser agregadas.

Gracias a Dios, tenemos en nuestra patria un Seminario que tiene por fin la formación de los sacerdotes que habrán de consagrarse a la predicación de la fe y a la extensión del reino de Cristo entre los infieles, el Seminario Mexicano de Misiones Extranjeras, institución de formación reciente, debida en gran parte al celo apostólico del Director Pontificio de la Acción Católica, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Ignacio Márquez, a. d. D. g., quien, entre las muchas obras que realizó en el corto tiempo de su pontificado, dejó ya en perfecto funcionamiento este Seminario.

Es voluntad del V. Episcopado Nacional que todos cooperemos para el sostenimiento del citado Seminario, por ser obra mexicana, porque esta nuestra cooperación está de acuerdo con la caridad cristiana, que debe extenderse no sólo a la formación de sacerdotes para nuestras diócesis, sino para los de fuera de ellas, por ser la Iglesia de carácter universal y porque es un orgullo para México, que sacerdotes mexicanos vayan a trabajar en la conversión de los gentiles.

El día designado para hacer la recolección de donativos para el Seminario Mexicano de Misiones Extranjeras es el primer domingo de mayo de cada año y, de acuerdo con esta designación, mandamos que el primer domingo de mayo próximo, día 4 de ese mes, en todas las misas que se celebren en las iglesias de la diócesis, se haga una colecta extraordinaria de donativos para la obra expresada, y exhortamos en primer lugar a todos los fieles para que den sus donativos con generosidad, es decir en la mayor cantidad que les sea posible y con la buena voluntad con que siempre cooperan para las obras de la Iglesia, y exhortamos después a nuestros sacerdotes, para que anuncien esta colecta con la oportunidad debida, repartan la propaganda que se les manda y lo organicen todo convenientemente para que se obtengan los mejores resultados, rogándoles que remitan cuanto antes lo reunido a la Sagrada Mitra para mandarlo a su destino.

Dios Nuestro Señor, que no deja sin recompensa un vaso de agua dado al sediento en su nombre, sabrá retribuirnos con la mayor abundancia de vuestros bienes en lo material y con el aumento de gracias y dones en lo espiritual, todo encaminado a la consecución de la vida eterna.

• • •

Se aproximan dos grandes fiestas para las que debemos prepararnos convenientemente para que se hagan con la solemnidad que piden y con el fervor y el entusiasmo que merecen: la fiesta del Corpus Christi y la del Sagrado Corazón de Jesús, la primera prescrita por la Iglesia, con las obligaciones propias de las fiestas de precepto, y la segunda pedida por el Sagrado Corazón de Jesús a su sierva Santa Margarita María de Alacoque.

La Iglesia manda que la fiesta del Corpus Christi sea celebrada con gran solemnidad, con su ritual propio y con su procesión litúrgica, precisa-

mente el mismo Jueves de Corpus y por la mañana la procesión al fin de la Misa solemne o principal. A este respecto ha dispuesto en dos ocasiones la Conmemoración del Cuerpo de Cristo, el de su institución, el Jueves Santo con rito especial, aunque no con tanto regocijo, porque entonces toda ella se consagra a meditar la pasión y muerte de Jesucristo con el recogimiento y la devoción que piden tan tristes recuerdos, y el Jueves de Corpus, ya con todo esplendor, con gran solemnidad y extraordinario regocijo; porque, habiendo pasado el Tiempo Pascual, que está lleno de alegría por la resurrección de Jesucristo y su ascensión a los cielos, y habiendo celebrado la Pascua de Pentecostés, que es el complemento y la perfección de la obra de la redención, puede participar de la alegría de la Pascua para honrar a la Eucaristía con la festividad del Corpus Christi, en una solemnidad en que puede desplegar toda la majestad de su Liturgia y usar del santo regocijo que producen todas las fiestas religiosas.

Acomodándonos a este espíritu de la Iglesia, mandamos que en todas las iglesias parroquiales se celebre solemnemente la fiesta del Corpus Christi, precisamente el Jueves de Corpus y que en ese día, terminada la Misa de la fiesta se haga la procesión prescrita, sin que se traslade esta procesión para el domingo siguiente o se reserve para hacerla por la noche del dicho Jueves; puede repetirse la procesión el domingo dentro de la octava de Corpus y aun en la octava, como se hace laudablemente en algunas parroquias, pero no trasladarla ni suprimirla. Mas aún para la fiesta y para la procesión del Corpus deben invitarse a las agrupaciones de A. C., las asociaciones piadosas y cuantas corporaciones existan en las parroquias, pues todas ellas deben tomar parte con sus banderas, estandartes e insignias para que la fiesta y la procesión sean un reflejo del triunfo de la Eucaristía sobre todos los poderes y sobre todos cuantos se resisten a creer en la real presencia de Jesús en tan augusto sacramento. Los Sres. Párrocos harán con tiempo las invitaciones debidas a sus feligreses y les repartirán el arreglo de los altares donde se detiene el Santísimo, según es la costumbre tradicional.

* * *

La fiesta del Sagrado Corazón de Jesús debe celebrarse en las iglesias parroquiales y a ser posible también en las no parroquiales, pues basta que Nuestro Señor la haya pedido a su sierva Santa Margarita para que nos esmeremos en celebrarla y con gran solemnidad con la devoción que le es propia y precisamente el viernes siguiente a la octava de Corpus, y así en la fiesta del Corpus Christi como en esta del Sgdo. Corazón, debe tener la preferencia la Comunión de los fieles, porque es la Sagrada Comunión el mejor regalo que podemos hacer a Jesucristo en estas sus festividades, la fuente de las muchas gracias que se nos comunican y la unión de nuestra alma con Jesús, unión tan íntima en la que participamos del principio de la dicha que disfrutaremos en la otra vida.

Preparémonos para ambas solemnidades que ojalá que nunca dejen de celebrarse en nuestra diócesis, la del Corpus Christi con su procesión litúrgica el mismo Jueves por la mañana y la del Sagrado Corazón el viernes siguiente a la octava del Corpus, con ellas se despertará el fervor eucarístico, que es el alma de la vida espiritual que siempre debe animarnos, y se honrará al Señor como es debido.

Se leerá esta Circular y se publicará como de costumbre.—† *Alberto*, Obpo. de Campeche.—*Pbro. Valentín Cortés*, Pro-Srio.

CHIAPAS

Circular No. 52.—12 Febrero 1951.—Señores Párrocos, Sacerdotes y fieles de la Diócesis.

Con objeto de enmarcar la Basílica de Santa María de Guadalupe en el grandioso atrio que requiere como centro religioso, civil y cultural de la

Nación Mexicana, se construirá una plaza monumental, que será la más bella y espaciosa de la América Latina.

Constituyen el Comité Ejecutivo para la realización de las obras distinguidas personalidades de la Ciudad de México, quienes en perfecto acuerdo con las Autoridades eclesiásticas y civiles organizan la recolección de fondos necesarios para tamaña obra verdaderamente nacional. Coopera el Gobierno de la República con la suma de ocho millones de pesos; cooperan las así llamadas fuerzas vivas del país, banqueros, industriales, comerciantes, etc., con cantidades de importancia; y se pide de nosotros, del pueblo en general, una aportación que está ciertamente al alcance de toda persona de buena voluntad. A cada contribuyente se le da sin costo alguno, una cartilla capaz de contener 52 timbres guadalupanos de a veinte centavos cada uno; y la aportación consistirá en comprar esos sellos, uno cada semana y adherirlo a la cartilla hasta llenarla en el lapso de un año, tiempo en el cual habrá contribuido cada poseedor de cartilla con la corta suma de diez pesos y cuarenta centavos. Esto lo podemos y debemos hacer, para el embellecimiento y decoro de la Basílica de Guadalupe, morada de nuestra Reina y Señora, de donde se irradia la vida sobrenatural y las gracias sobre toda la Patria Mexicana.

Queda, por lo tanto, constituido en esta ciudad, bajo la vigilancia y dirección de la Curia Episcopal, el Comité Diocesano, que se encargará de distribuir todo el material del caso, y de recoger las cantidades producto del timbre guadalupano, y lo constituyen:

D. Alfonso Coello Esponda, como Presidente, Srta. Magdalena Ramos, como Secretaria y D. Ramón Trejo, como Tesorero.

En cada Parroquia deberán los Señores Párrocos constituir un Comité Parroquial, con igual organización. Estos Comités podrán utilizar como colaboradores a otras personas honorables y de buena voluntad, que se encarguen de la venta del timbre guadalupano a la salida de los templos o a domicilio, tanto en la Cabecera Parroquial como en los pueblos filiales, ya que se trata de una colecta popular, y no debe quedar ningún mexicano, hijo predilecto de María Sma. de Guadalupe, sin tomar parte en esta grandiosa obra nacional.

Los Sres. Párrocos, comunicarán a esta Curia la constitución y nómina de su respectivo Comité, dentro de los ocho días después de recibida esta Circular; y los Comités así constituidos se pondrán inmediatamente en comunicación con el Diocesano, ya para indicar el comienzo de sus labores, ya para ir pidiendo el material necesario, el que por esta primera vez se enviará a los Sres. Párrocos, a fin de que ellos lo pongan en manos de su Comité Parroquial y pueda éste comenzar inmediatamente su trabajo. Las cantidades colectadas deberán enviarse mensualmente al Comité Diocesano.

Los Sres. Párrocos y Sacerdotes, se servirán recordar cada domingo a la hora de la misa, entre los avisos parroquiales a los fieles, que están los timbres a su disposición, allí mismo a la salida de la Iglesia; y recomendarán eficazmente su adquisición, a fin de que la campaña no decaiga durante el año y veamos cuanto antes terminada la Gran Plaza Monumental Guadalupe, que será elocuente manifestación de amor y devoción a la Sma. Virgen María.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos años.—† *Lucio*, Obispo de Chiapas.—*Felipe A. Ramos*, Srio.

Exhortación Pastoral.—30 Marzo 1951.—A los Señores Sacerdotes y fieles de la diócesis:

No hay en nuestra diócesis obra que redunde en mayor gloria de Dios y bien espiritual de las almas, ni que reclame de todos, pastores y fieles, la más generosa cooperación que la obra de las Vocaciones Sacerdotales.

¿Quién de vosotros no ha experimentado que el escaso número de nuestros sacerdotes, a pesar de la apostólica abnegación de éstos, es abso-

lutamente insuficiente para atender las crecientes necesidades espirituales de los fieles, siquiera sea las más urgentes para la salvación de sus almas? Cuántas obras y santas iniciativas para promover la vida cristiana no pueden realizarse y cuántos males que van minando la fe y las buenas costumbres de nuestro pueblo no pueden combatirse eficazmente porque no tenemos mayor número de sacerdotes.

Deseamos vivamente ver establecida y funcionando en todas las parroquias de la diócesis, la Obra Diocesana de las Vocaciones Sacerdotales y exhortamos a todos nuestros amados diocesanos para quienes no son indiferentes los intereses de Cristo y de su Iglesia a que cooperen con sus pastores en esta Obra.

El espíritu de la Obra de las Vocaciones Sacerdotales es, ante todo, de oración fervorosa y perseverante, porque es el cumplimiento del divino mandato de Jesucristo que nos dice: "La mies es mucha, pero los operarios son pocos; rogad al Señor de la mies que envíe operarios a su viña" (Mat. 9, 37 y 38); porque la vocación divina al sacerdocio es una gracia, un don gratuito y sobrenatural de Dios, y gracias son especiales todos los auxilios necesarios para que los llamados correspondan a la vocación, para que perseveren y sean formados santamente hasta que lleguen a la cumbre del sacerdocio, y estas gracias no las obtendremos por industrias y medios humanos, sino sólo por la oración.

Pidamos incesantemente a Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote, como nos lo enseña nuestro Santísimo Padre el Papa en su oración por las vocaciones sacerdotales, que nos muestre cuáles son los escogidos a quienes El quiere confiar un tan sublime ministerio de verdad y de amor; que ilumine su mente a fin de que conozcan la gracia inestimable de Su divina vocación; que fortalezca su voluntad para que no se dejen vencer por la relación y los placeres, no tiemblen ante el sacrificio, sino que desplieguen las alas hacia las alturas del sacerdocio eterno; que revele a sus padres cuán grande e incomprensiblemente bello sea dar a El sus propios hijos y les conceda fortaleza para vencer los intereses y afectos; que inspire a las almas generosas el deseo de socorrer con mano benéfica a sus elegidos cuya pobreza les es obstáculo para seguir Su Voz; que dé a los educadores las luces necesarias para cultivar en sus corazones juveniles la delicada planta de la vocación hasta el día en que puedan subir fervorosos y puros a su altar santo; que haga entonces que sean verdaderos ángeles para su pueblo: ángeles de pureza, de caridad, de luz, de sacrificio, de consejo y de fortaleza, ángeles de gracia y de paz.

Os exhortamos a que este espíritu de oración se renueve y sea el que informe la Obra diocesana de las Vocaciones sacerdotales y especialmente la celebración del DIA DEL SEMINARIO que será el próximo 6 de mayo.

Necesitamos también, amados hijos, de vuestra cooperación económica, para el sostenimiento del Seminario en el que están cifradas las esperanzas de la Iglesia en Chiapas, y así os rogamus que siempre, pero especialmente en el "Día del Seminario", deis vuestras limosnas con generosidad. Y queremos que esta petición llegue apremiante a todos los católicos a quienes el Señor, dador de todo bien, ha favorecido con mayores bienes de fortuna, para que, como un tributo de agradecimiento a Dios y de acatamiento a las leyes de la Iglesia, ayuden a ésta en la más urgente de sus necesidades.

Os anunciamos que el próximo mes de mayo tendrá lugar la peregrinación anual guadalupana, para celebrar el domingo 20 del mismo mes la solemne fiesta de la diócesis, en honor de nuestra Reina y Madre Santa María de Guadalupe en su Basílica del Tepeyac. Además de tributar a la Santísima Virgen el homenaje de nuestro filial amor, de agradecer los beneficios de su protección y de implorar sus bendiciones sobre nuestra diócesis, queremos que la peregrinación y fiesta sean una súplica ardiente y confiada a la Virgen Santísima de Guadalupe, para que nos alcance con su omnipotente intercesión muchas vocaciones sacerdotales y numerosos y santos sacer-

dotes. Es nuestro mejor deseo que en estos actos tome parte el mayor número posible de nuestros diocesanos.

Disponemos, por tanto, que, el domingo 29 de abril en todas las parroquias y capellanías, se anuncie a los fieles la celebración del "Día del Seminario"; que ésta se realice con todo fervor y solemnidad el domingo 6 de mayo; que la predicación en todas las misas y rosarios de este día sea sobre el sacerdocio, el Seminario y la Obra de las Vocaciones Sacerdotales; que se exhorte a los fieles para que en ese día ofrezcan la santa Misa y numerosas comuniones y multipliquen sus oraciones por los fines indicados y que se organice y lleve a cabo una colecta especial en favor del Seminario Diocesano.

Ordenamos, además, que el día 20 de mayo se tribute un homenaje especial a la Virgen Santísima de Guadalupe, en todas las parroquias y capellanías, exhortando a los fieles a que se unan en espíritu a sus hermanos que tuvieran la dicha de ir a postrarse a los pies de su bendita Imagen en el Tepeyac.

Esta exhortación será leída y comentada a los fieles en todas las misas el domingo siguiente a su recepción y se fijará en lugar visible.

En prenda de nuestra paternal benevolencia os impartimos la bendición pastoral.—† Lucio, Obispo de Chiapas.—Felipe A. Ramos, Srío.

CHIHUAHUA

Circular No. 4.—25 - Marzo - 1951.—A los VV. Párrocos y Rectores de Iglesias en la Diócesis, sobre el Jubileo Circular de las Cuarenta Horas. VV. Hermanos y muy amados hijos en Jesucristo:

1.—Ha habido alguna desorganización en la práctica de la Exposición del Smo. Sacramento en el Jubileo de CUARENTA HORAS, debido en parte a la falta de publicación en la lista anual de distribución de días para el Jubileo, y parte a descuido en realizar tan santa y provechosa práctica.

2.—Estad persuadidos de que es de grande importancia así para el culto del Smo. Sacramento como para sus frutos en la vida cristiana de los pueblos la realización de estas Exposiciones particularmente solemnes y que los Sres. Sacerdotes a quienes esto compete deben ser eficaces en que sin más interrupciones que las prescritas por la Liturgia, se tenga continuamente durante el año la Exposición del Santísimo y el Jubileo.

3.—A fin de reanudar integralmente la efectividad del Jubileo hemos arreglado la distribución del mismo, de abril del corriente año a marzo de 1952, y hemos nombrado al Sr. Pbro. D. Salvador Cabrera, profesor del Seminario Conciliar, para que tenga a su cargo el cuidado de ordenar y publicar las listas anuales de la distribución de días para el Jubileo, y tener vigilancia general sobre la efectividad del mismo.

4.—Hemos palpado repetidas veces la devoción de los pueblos al Smo. Sacramento, durante el Jubileo de las 40 Horas, cómo se acercan llenas de fe las multitudes a adorar al Santísimo, a confesarse, comulgar y aún legítimas uniones matrimoniales, de modo que particularmente en los poblados menores el Jubileo equivale a una corta Misión. Por esto os exhortamos vehementemente a que seáis VV. Párrocos, verdaderamente eficaces en que se realice el Jubileo en todos los lugares que se os determinan, y particularmente en los poblados menores.

5.—Estamos seguros de que en ninguno de los lugares a los que hemos concedido el Jubileo faltará lo necesario para los gastos que ocasiona, ya que son cortos y gustosamente contribuirán los fieles a cubrirlos. Para ayudarnos en esto, por las facultades que para ello tenemos, concedemos que en la Exposición del Santísimo Sacramento durante el Jubileo, en los lugares que no sean la cabecera de la parroquia ni de esta ciudad de Chihuahua, se haga la Exposición con sólo 6 velas.

6.—La Exposición, como de costumbre, es de 10 horas cada uno de los

cuatro días. En orden a las preces, procesión con el Santísimo y misas de los días primero, tercero y cuarto y en lo demás relativo consúltese el Manual de Liturgia Sagrada, tomo II, núm. 572 y siguientes (Antoñana).

7.—Disponemos que de la lista de distribución de días para el Jubileo se envíen suficientes ejemplares a los párrocos, a fin de que como lo mandamos formalmente, se conserve fija en lugar visible, sea en la puerta del templo, sacristía u otro lugar oportuno, de cada uno de los templos en que se celebrará el Jubileo, la mencionada lista, a fin de evitar olvidos, y que tanto los párrocos como los fieles tengan ante sí, como una llamada, esa lista para gozar del Jubileo en los días designados.

Como veréis en la lista que se publica son aproximadamente 150 los lugares de la Diócesis a los que se concede la gracia del Jubileo, y por ello muchos meses tienen jubileo en dos lugares distintos.

Esperamos de la piedad y celo apostólico de los párrocos que para la siguiente distribución o lista que hagamos, soliciten para otros lugares o capillas la gracia del Jubileo y así se duplique totalmente la Exposición solemne del Jubileo en la Diócesis.

8.—Mandamos a los Sres. Arciprestes que vigilen efectivamente que en las parroquias de su Arciprestazgo se observe con fidelidad, conforme a la lista, la práctica del Jubileo de las 40 Horas, y que al terminar cada año la lista de la distribución, informen, no en globo, sino en particular de cada parroquia y lugar, si se verificó la Exposición y a su debido tiempo.

Esperamos de la Bondad divina, del celo de los sacerdotes y de la correspondencia de los fieles que sea una realidad la completa reorganización del Jubileo de las 40 Horas en la Diócesis, y que por ello lluevan las bendiciones de Dios sobre las parroquias.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—*Antonio Guízar Valencia*, Obispo de Chihuahua.—*Mons. José de la Paz García*, Srio.

Circular No. 5.—5 - Abril - 1951.—A los Sres Curas Párrocos y Rectores de templos en la Diócesis de Chihuahua.

El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano me ordena comunicar a Uds. lo siguiente:

I.—Seminario Mexicano de Misiones.—En cumplimiento del acuerdo del V. Episcopado que ha señalado el primer domingo de mayo de cada año, para que en toda la República se haga una colecta general para ayudar al sostenimiento del Seminario Mexicano de Misiones, y se ruegue a Dios porque suscite vocaciones para las Misiones, S. Excía. Revma. exhorta vivamente a los Sres. Curas Párrocos y Capellanes de templos para que el próximo día 6 de mayo, después de instruir brevemente a los fieles sobre los nobilísimos fines de Apostolado que persigue el citado Seminario de Misiones, soliciten de ellos su ayuda pecuniaria y organicen una colecta principalmente en las misas de ese día o en la forma que estimen más conveniente y que envíen el producto de dicha colecta a la Tesorería Diocesana para remitirla a su destino.

II.—JACULATORIAS.—Como se recomendaba en la Circular No. 7 de fecha 3 de noviembre del año pasado, S. Excía. Revma. recomienda nuevamente a los Sres. Párrocos y Rectores de Iglesias, trabajen por la difusión de estas dos jaculatorias: "Sagrado Corazón de Jesús, perdónanos y sé nuestro Rey" "Santa María de Guadalupe, Reina de México, ruega por tu Nación". Cada una de estas jaculatorias tienen concedidos 300 días de Indulgencia por cada vez que se recen e Indulgencia Plenaria si se rezan diariamente por todo un mes. De una manera muy especial se recomienda que se recen en los ejercicios vespertinos, durante los meses de mayo y junio.

Con este motivo, y como se hizo en la Circular mencionada, se vuelve a recomendar a los Sres. Curas y Capellanes que propaguen entre los fieles las bendiciones Apostólicas que el Sr. Manuel Urquiza de Querétaro, ha obtenido del Sumo Pontífice para los que rezan dichas jaculatorias. Estas

bendiciones se pueden pedir al citado Sr. Urquiza, (Calle 16 de Septiembre No. 53 de Querétaro, Qro.).

III.—Su Excía. Revma. cuidando siempre de que los sacerdotes tengan lo suficiente para su honesta sustentación y tomando en consideración que cada día encarecen más los medios de vida ha dispuesto lo siguiente:

a) Desde esta fecha el estipendio por misas cantadas, no solemnes, es decir, sin diáconos, será de \$ 15.00 en lugar de \$ 13.00 que marcaba el Arancel.

b) Que al sacerdote que celebre esas misas cantadas se le den como estipendio \$ 9.00, en lugar de siete que era la cantidad que hasta ahora se les daba. Los seis pesos restantes quedarán en poder del Párroco para gastos de cantor y fábrica de la iglesia.

c) Que a los Vicarios Cooperadores a quienes la parroquia no proporcione habitación, además de los \$ 250.00 que tienen asignados como sueldo, se les dará un aumento de \$ 60.00 para ayuda de renta de casa. Este aumento se hará efectivo en el sueldo que deberán percibir en este mes de abril.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—*Mons. José de la Paz García*, Srio.

GUADALAJARA

Circular No. 4.—14 - Febrero - 1951.—A todos los Sres. Párrocos, Vicarios y Capellanes del Arzobispado.

Con fecha 16 de julio de 1944 me dirigí a mis diocesanos en la 6a. Carta Pastoral previniéndolos contra los peligros del protestantismo cuyos propagandistas, o de mala fe o lamentablemente descarriados, tratan siempre de apartar de la verdadera fe y del verdadero Cristianismo a los fieles católicos.

Aunque la fe católica está profundamente arraigada en nuestro pueblo y la protección de Nuestra Señora de Guadalupe, la celestial Patrona y Reina de los mexicanos, la ha conservado incólume, y confiadamente esperamos que la seguirá conservando; sin embargo, no falta víctimas y lamentables deserciones que logran obtener los corifeos del protestantismo con sus falsas predicaciones y con su tenacidad digna de mejor causa.

Ahora este peligro nuevamente se cierne sobre la grey católica, pues los enemigos del verdadero Cristianismo han emprendido una nueva campaña de proselitismo para engañar a los incautos; y por eso nuevamente me dirijo a mis amados diocesanos para prevenirlos contra ese peligro, tanto más indisidioso cuanto que se presenta en forma sugestiva so pretexto de combatir la embriaguez y lo que ellos llaman "fanatismo religioso". Es el lobo que se viste con piel de oveja.

Y en esta vez no se contentan con difundir el error, sino que pretenden hacerlo buscando entre los mismos católicos los recursos económicos que su innoble campaña demanda. ¿Será que el protestantismo extranjero que cuenta con millones y que desde a raíz de nuestra Independencia ha sido el principal instigador de esta propaganda, ya les ha retirado a los protestantes criollos su ayuda económica y ahora se ven precisados a procurársela de sus propias víctimas?

Han hecho circular unos volantes con este encabezado: "MI PARTICIPACION EN LA GRAN CRUZADA CONTRA EL FANATISMO Y EL ALCOHOLISMO", haciendo un llamado a los que quieren cooperar en esta campaña para que suscriban la cantidad que deseen (desde \$ 500.00 hasta \$ 5.00).

El alcoholismo ciertamente es uno de los más graves males que lamentamos en nuestro país, y la Iglesia Católica siempre ha trabajado por su extirpación, ya que él es fuente de muchos pecados y desórdenes en el orden religioso, moral, social y aun económico. Recuerdese lo que a este respecto decía en mi Edicto Cuaremal de 1949.

Quizá los protestantes sean sinceros al emprender esta campaña contra el alcoholismo; pero tenemos derecho a poner en tela de juicio esta sinceridad y a juzgar más bien que tratan de valerse de una cosa buena para alcanzar éxito en la otra campaña por ellos emprendida contra lo que hipócritamente llaman "fanatismo religioso", fanatismo que no es sino el que profesaron los primeros cristianos que gustosos dieron su sangre por confesar la fe de Cristo, fanatismo que no es sino esa sencilla y profunda fe de nuestro pueblo que se traduce en su gran piedad y fervor religioso.

No pueden olvidar los protestantes su origen espúreo y vergonzoso en un fraile apóstata y lujurioso y en un rey adúltero y también lujurioso, que para satisfacer sus bajas pasiones, se separaron de la verdadera Iglesia fundada por Cristo. Y de allí su odio y su encarnizada lucha contra la Iglesia Romana. La Iglesia católica actual es la misma que existió durante los quince siglos que precedieron a la fundación del protestantismo. Si por lo tanto no queremos llegar al absurdo de que la verdadera Iglesia de Cristo estuvo extinguida durante esos quince siglos, contra la formal promesa y categórica afirmación de su divino Fundador de que El estaría con ella hasta la consumación de los siglos y de que las puertas del infierno jamás prevalecerán en contra de ella, tendremos que admitir que sólo la Iglesia Católica es la verdadera Iglesia de Cristo.

No os dejéis, pues, engañar con falsas predicaciones ni cooperéis con vuestro dinero para apoyar una campaña que en el fondo no es sino contra los intereses de Cristo, contra los intereses de su verdadera Iglesia que lo es la Católica y a la cual tenéis la dicha de pertenecer, contra los intereses de nuestra querida Patria y contra los intereses de vuestro propio hogar. No olvidéis la enérgica frase del Apóstol San Pablo: "Que si los mismos ángeles del cielo vinieran a predicar un Evangelio distinto del recibido de los Apóstoles, sean anatema". - (Galat. 1-8).

Rechazad también cualquiera propaganda protestante que se os ofrezca, y si alguna viene a vuestras manos, destruirla en el acto o entregadla a los sacerdotes católicos, sin atreveros a leerla, pues careciendo de la suficiente preparación para desvanecer sus sofismas y falsos razonamientos, podrán causar gravísimo e irreparable daño a vuestras almas.

Entre esa propaganda han aparecido unos folletos intitulados "EL NUEVO DOGMA Y LAS SAGRADAS ESCRITURAS" y "LA VIRGEN MORENA DEL TEPEYAC", con una sugestiva imagen de la Asunción de la Sma. Virgen y de Nuestra Señora de Guadalupe para hacer caer a los incautos y que se dice escrita por un Sr. Luis Rodríguez.

No quiero terminar la presente circular sin hacer un llamado leal y sincero a todos los protestantes de buena fe que, por ignorancia o equivocación se hallan fuera de la única verdadera Iglesia de Jesucristo, bien sea porque nacieron y crecieron separados o porque, víctimas del engaño, hayan abandonado el regazo materno de la misma Iglesia, para que, reflexionando serena y seriamente sobre el gravísimo deber que todo hombre tiene de emplear la presente vida en servir a Dios precisamente del modo que nos ha enseñado Jesucristo y nos sigue enseñando por medio de la Institución fundada por El mismo, para que nos transmitiera su verdad, se empeñen en buscar con ánimo sincero, sencillo y humilde esa misma verdad, para que luego la abracen resueltamente.

Hago, pues, un ferviente llamado a todos los disidentes para que vuelvan al seno de la verdadera Iglesia de Cristo y se cumpla así su deseo y su palabra de que se haga un solo redil bajo un solo Pastor.

Esta circular será leída en todas las misas del primer domingo siguiente a su recibo.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† José, Arz. de Guadalupe.—Narciso Aviña Ruiz, Srío.

Circular No. 13—21 - Marzo - 1951.—A los Señores Párrocos y demás Rectores de los templos del Arzobispado.

Es en verdad alarmante la tendencia de gran número de trabajadores mexicanos que, deseosos de un mejoramiento económico, intentan la aventura de pasar a los Estados Unidos, aún ilegalmente, abandonando, su familia, su tierra, y el bienestar aún modesto de que aquí disfrutaban.

Los peligros a que están expuestos estos hombres, tanto en el orden espiritual como en el material, son muy grandes y urge que los conozcan, para que se aparten de esa aventura.

En efecto, según los datos absolutamente fidedignos, procedentes de Ciudad Juárez, y lo mismo sucede en Nuevo Laredo y en Sonora, la situación verdadera de los que pretenden entrar ilegalmente a los Estados Unidos para trabajar, es esta:

a).—Las noticias de que en tal o cual población de los Estados Unidos contratan trabajadores, suelen ser falsas, y así sucede que millares de trabajadores mexicanos atraídos por ellas llegan a la frontera donde se enfrentan a una realidad distinta: sólo unos cuantos logran trabajo y para lograrlo han tenido que esperar aún días enteros, en los cuales han carecido de alimentos, de alojamiento, y aún de una sombra bajo la cual se defiendan de los rigores del sol. Cuando después de todo esto llegan ante quien pudiera contratarlos, muchos son rechazados por ser juzgados incapaces.

b).—Si obtienen la contratación deseada, quienes pasan a los Estados Unidos, encuentran estas condiciones: miserables pocilgas donde habitan en forma inhumana; gastos elevados por la alimentación, por renta de pocilga, por préstamos de trastos, etc. al grado de que después de meses de trabajo apenas si logran reunir 5 o 6 dólares. O bien: se encuentran hacinados en medio de la inmundicia, son sacados a golpes para que trabajen los días de lluvia, se les proporcionan oportunidades de gastar lo que ganan en vicios, y, si, por estas circunstancias desfavorables intentan separarse del trabajo, son denunciados a las autoridades americanas por los mismos patrones, para que sean encarcelados por haber entrado al país ilegalmente.

c).—La presencia de los trabajadores en la frontera, los coloca en una situación miserable, al grado de que tienen que vivir de la caridad pública: durante más de dos meses la Acción Católica distribuía en Ciudad Juárez 4,000 raciones diarias: muchos hombres ya habían muerto de hambre.

En vista de esto, recomiendo a los párrocos y demás rectores de los templos que se interesen por desengañar a los hombres, dándoles a conocer la realidad de este problema, e influyan por los medios que estén a su alcance, para que se abstengan de abandonar su familia, sus ocupaciones y su patria, ante tan graves daños que los amenazan.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† José, Arz. de Guadalupe.—Narciso Aviña Ruiz, Srío.

Circular No. 15.—14 - Abril - 1951.—A los Señores Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes de los templos del Arzobispado.

Habiendo observado que redundará en el mayor decoro de la casa de Dios y el bien de los fieles, que se expresen con claridad y precisión las obligaciones de los vicarios fijos y capellanes de los templos, por la presente declaro como tales las que se contienen en el anexo, y exhorto a los mismos a observarlas con fidelidad, ya que de este modo demostrarán su amor a la Iglesia y a las cosas de Dios, lo mismo que su celo por las almas.

Al mismo tiempo, quiero indicar a los párrocos que me he dado cuenta de que en varias parroquias, cuando van los sacerdotes a celebrar en los ranchos, además de recibir los honorarios que están señalados, hacen suyas las limosnas que se colectan en las misas y en cualesquiera otros actos religiosos que se efectúan con ocasión de su visita.

Como tal proceder constituye una anomalía notable y de serias consecuencias, ya que, por una parte no hay título para que el sacerdote que ha recibido sus honorarios haga suyas las limosnas y, por otra parte, se defrauda a la Iglesia y a los fieles, puesto que ciertamente cuando ellos dan su limosna intentan contribuir para el culto divino, anexo a los párrocos que

cuiden de que se evite tal anomalía, haciendo que las limosnas de que se habla ingresen a la fábrica espiritual de la iglesia o capilla donde se reúnen o, si en el lugar no hay iglesia, a la fábrica espiritual de la iglesia parroquial.

De las limosnas dichas el sacerdote que interviene sólo puede hacer suyo el 10%, según lo dispuesto en la Diócesis, si ellos mismos hacen la colecta.

En caso de que en determinada parroquia sea desfavorable la situación económica de los sacerdotes, de manera que esto haya dado ocasión a la anomalía de que se trata, lo expondrán los párrocos a la Sagrada Mitra, para que resuelva la forma en que se proporcione a los sacerdotes legítimamente lo necesario para su decorosa subsistencia.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† José, Arz. de Guadalajara.—Narciso Aviña Ruiz, Srío.

Anexo a la Circular No. 15.—14 - Abril - 1951.—Obligaciones de los Vicarios Fijos y Capellanes de los Templos.

a).—Bajo la autoridad del Ordinario y respetando los estatutos legítimos, cuidar o velar porque se celebren en su propia iglesia los divinos oficios ordenadamente, conforme a las prescripciones de los sagrados cánones.

b).—Cuidar o velar porque se cumplan fielmente las cargas que haya.

c).—Administrar debidamente los bienes del templo.

d).—Atender a la conservación y decoro de los utensilios y del edificio sagrado.

e).—Para el mejor cumplimiento del punto anterior, tendrán un inventario de todo lo perteneciente al templo.

f).—Se abstendrán de emprender obras de construcción, reparación o modificación en el templo o en sus anexos, sin licencia del Ordinario.

g).—Cuidar de que nada se haga que repugne a la santidad del lugar y a la reverencia que se debe a la casa de Dios.

h).—Explicar o cuidar de que se explique en las Misas de los domingos el punto de doctrina cristiana que se señala en el plan del Arzobispado.

i).—Organizar y atender o cuidar de que se atienda al menos un centro catequístico, según el plan del Arzobispado.

j).—Llevar los siguientes libros: de Gobierno, Misas, Fábrica Espiritual, Fábrica Material y de cuentas de cada una de las asociaciones piadosas establecidas en el templo.

k).—Si son administradores del Diezmo, llevar el correspondiente libro y observar con fidelidad las instrucciones que reciban de la Clavería de la Catedral.

l).—Si residen en poblados distintos de la cabecera parroquial, acudir a la misma y visitar al párroco, cuando menos dos veces al mes para asistir a los retiros espirituales, así como a las conferencias de los sacerdotes y, los vicarios fijos, para entregar las cuentas del obvencionario.

m).—Los vicarios fijos, además de los libros indicados, deberán llevar también: el libro de Defunciones, la libretas para los datos de bautismos y matrimonios, ambas por duplicado, a fin de que mientras en la parroquia se pasan los datos de una, se use la otra en la vicaría, los expedientes matrimoniales, para que precisamente en las formas mandadas por la Santa Sede y no en apuntes privados se levanten las informaciones, y la libreta del obvencionario de la vicaría, también por duplicado.

Además de estas obligaciones propiamente dichas, laudablemente organizarán y atenderán las asociaciones piadosas que se estimen oportunas y secundarán las actividades de la Acción Católica.

Por lo demás, pueden los rectores de los templos celebrar en sus respectivas iglesias los divinos oficios, aún solemnemente, al tenor del canon 482, con tal que no perjudiquen el ministerio parroquial, de lo cual tiene que juzgar el Ordinario, sin la intervención del párroco en cuya jurisdicción se halla el templo, con tal que se abstengan los mismos rectores de las funciones que, según el canon 462, están reservadas a los párrocos.

Los vicarios fijos, de acuerdo con el estatuto sinodal, bajo la autoridad del párroco, tienen dentro del territorio de sus respectivas vicarías, por de-

legación, toda la potestad de jurisdicción que compete al párroco.—† José, Arz. de Guadalajara.—Narciso Aviña Ruiz, Srío.

MEXICO

Circular No. 13.—20 - Abril - 1951.—A los Sres. Foráneos Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado.

Se está extendiendo en la Ciudad de México una falsa devoción al Niño Dios bajo la advocación del "Niño Sentadito" o "Niño de las Canicas".

El foco de esta falsa devoción está en la Calle de José Joaquín Herrera, Lote 27, Colonia Martín Carrera, Villa de Guadalupe.

Las personas que desde allí propagan esta falsa devoción se hacen pasar por Religiosas, pero no lo son.

En forma oficial se ha estado notificando a dichas personas que se abstengan de propagar la devoción mencionada, pero las notificaciones y mociones han sido inútiles. Más aún, esas personas dolosamente han estado mandando celebrar Misas Solemnes al Niño Dios en el Altar del Perdón de la Santa Iglesia Catedral y a los fieles les hacen creer que dichas Misas se celebran por orden del Excmo. Sr. Arzobispo en honor del "Niño de las Canicas".

Nuestro Excmo. Prelado ah tenido a bien disponer se avise a todos los fieles de la Ciudad de México que la Iglesia, lejos de haber aprobado ha estado reprobando la devoción al "Niño de las Canicas" o "Niño Sentadito".

Esta Circular será leída y comentada el primer Domingo después de su recibo.

Lo que tengo al honra de notificar a Uds., reiterándoles las seguridades de mi atenta consideración y muy distinguido aprecio.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos años.—Pbro. Luis F. Garibay, Srío.

PAPANTLA

Circular No. 1.—Al M. I. Sr. Vicario General, VV. Señores Consultores, Párrocos, Sacerdotes y fieles muy amados de la Diócesis.

Habéis tenido ya conocimiento de que la Santidad del Papa Pío XII, felizmente reinante, se dignó preconizarme Obispo de esta Diócesis de Papantla el día 4 de Diciembre del año pasado, y que recibí la Consagración Episcopal el día 24 de Febrero del año en curso..

La benevolencia y misericordia divina se han derramado con profusión inenarrable sobre la insignificancia de este su siervo, para exaltarne a la dignidad de Pastor de vuestras almas, y ésto más me urge para que cuanto antes me acerque a los míos y les ofrezca el primer saludo, trayendo a mis labios las mismas palabras de Cristo a sus hermanos y amigos: "LA PAZ SEA CON VOSOTROS".

A través de este mensaje quiero que interpreteis los sentimientos y anhelos de mi corazón: que tengais la paz en vuestras conciencias por la gracia de Dios, su perdón, su amistad; la paz en vuestras familias, por el cumplimiento de vuestros deberes en el recinto sagrado del hogar, la paz en vuestro trabajo y en vuestra vida social por la práctica de todas aquellas virtudes que son garantía de bienestar y tranquilidad con sentido cristiano.

A reserva de expresaros en lo sucesivo los propósitos que me animan para cumplir mi deber en el cargo que se me ha confiado y que no es otro sino apacentar vuestras almas, desde luego quisiera que se atendiera la celebración del día del Seminario que ya se aproxima.

Como en este año el día de Sr. Sn. José cae en lunes, es conveniente que dicha celebración se efectúe el domingo anterior en la forma siguiente:

1o.—En los días del 15 al 17, en todas las Parroquias y Capellanías que fuere posible, habrá un triduo de misas y ejercicios piadosos, aprovechando los que ya se acostumbren, en que los señores Sacerdotes proporcionen alguna instrucción a sus feligreses sobre la excelencia del sacerdocio

católico, la necesidad de muchas y santas vocaciones sacerdotales, y el deber de los fieles para el sostenimiento del Seminario Diocesano.

20.—Se recomendará que aquellas personas que no puedan asistir a los actos mencionados y sobre todo en aquellos lugares donde no hubiere templo, recen el Santo Rosario en los días del triduo y ofrezcan algún sacrificio con la intención de pedir a la benevolencia divina la gracia que todos los Sacerdotes necesitamos y las bendiciones para nuestro querido Seminario.

30.—En todas las misas y ejercicios piadosos del domingo 18, se hará la colecta, cuyo resultado se remitirá en la forma acostumbrada a la Curia Diocesana.

Esta circular se leerá en todas las misas que se celebren el domingo siguiente a su recepción, y por otros medios oportunos se distribuirá con profusión para que llegue a conocimiento de los fieles.

Con los mejores deseos, porque la consideración y meditación de los Divinos Misterios del dolor de Cristo en la próxima Semana Santa, sean provechosas y fecundas para vuestra vida espiritual, de lo íntimo del alma os imparto mi Bendición Pastoral, en el nombre del † Padre, y del † Hijo, y del † Espíritu Santo. Amén.—† Luis, Obispo de Papantla.

Circular No. 2.—17 - Marzo - 1951.—Al M. I. Sr. Vicario General y VV. Sres. Consultores. A los Sres. Vicarios Foráneos, Párrocos sufragáneos y demás sacerdotes de la Diócesis.

VV. Hermanos y amados en Cristo hijos:

Con el objeto de que siga el curso normal de los asuntos de la Diócesis, hemos tenido a bien acordar cuanto sigue:

I.—Hemos nombrado Vicario General al M. I. Sr. Pbro. Lic. Dn. José de J. Hernández con las facultades que por derecho común le corresponden; y confirmamos al Sr. Pbro. don Luciano Hernández en el cargo de Secretario Canciller de la Rvma. Curia Diocesana.

También confirmamos en sus respectivos cargos, a los VV. Sres. Consultores y a todos los demás sacerdotes, en la forma y términos en que tengan sus correspondientes nombramientos.

II.—Todos los Sres. Sacerdotes de la Diócesis, continúan en el uso de sus Licencias Ministeriales en la forma y términos en que las tengan concedidas.

III.—A partir del día 15 del presente, la residencia del Prelado y Oficinas de la Curia estarán en la casa No. 55 de la Av. Hidalgo; pero toda correspondencia deberán dirigirla al Apartado postal No. 27.

Por tanto, rogamos tomar nota de lo anterior para los efectos debidos, lo cual estará en vigor hasta que se disponga otra cosa.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos años.—Luis, Obpo. de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández, Srío.

Circular No. 3.—Marzo - 1951.—

Por la premura de tiempo en que nos hemos visto en estos días con la toma de posesión de la Diócesis y la preparación de las solemnidades de la Semana Santa, no fue posible informaros oficialmente de la modificación de la ley del ayuno y abstinencia dispuesta por la Santa Sede, para su observancia en la América Latina.

Ahora bien, aun cuando haya terminado la Cuaresma, sin embargo, como esta Ley será la que rija en lo sucesivo hasta que otra cosa se disponga, y sigue urgiendo todo el año, os damos a conocer la norma que deberá observarse de la manera siguiente:

A.—Días de sola abstinencia: Todos los viernes del año.

B.—Días de abstinencia y también de ayuno: a) MIERCOLES DE CENIZA; b) VIERNES SANTO; c) VIGILIA DE LA ASUNCION DE LA SANTISIMA VIRGEN (14 de agosto); d) VIGILIA DE LA NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO (24 de diciembre).

En los días de abstinencia y ayuno, se puede tomar tanto en la mañana como en la tarde huevos y laticinios. Todos los miembros de Ordenes y Congregaciones Religiosas, ya sea de varones o de mujeres, pueden acogerse a este nuevo indulto.

A fin de cumplir con lo dispuesto por la Santa Sede, exhortamos a los Sres Sacerdotes, RR. Religiosas y a todos los fieles para que tengan muy en cuenta la observancia de estas prescripciones y procuren añadir voluntariamente otras obras de piedad y de caridad hacia los pobres y enfermos, y a que oren incesantemente por las intenciones de nuestro Santísimo Padre el Papa.

Y para el debido conocimiento de lo que antecede, disponemos que esta Circular se lea en todas las misas que se celebren el domingo siguiente a su recepción y que el anuncio relativo que se envía, se fije en los cancelos o puertas de los templos.

Dios Nuestro Señor os guarde por muchos años.—† Luis, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Contreras B., Srío.

Circular No. 4.—4 - Abril - 1951.—Al M. I. Sr. Vicario General y VV. Sres. Consultores. A los Sres. Vicarios Foráneos, Párrocos sufragáneos y demás sacerdotes de la Diócesis. A todos nuestros fieles.

VV. Hermanos e hijos muy amados en Cristo N. S.:

Por vez primera tendremos la inmensa dicha de presidir la Peregrinación anual de esta nuestra Diócesis a la Insigne y Nacional Basílica de Santa María de Guadalupe, para presentarle el homenaje de nuestro filial cariño y en demanda de su maternal amparo en favor de las necesidades espirituales y temporales de nuestros amados diocesanos.

En esta ocasión ofreceremos con ferviente anhelo a La Reina y Madre de todos los mexicanos las primicias de nuestro pastoral ministerio, y vosotros, hijos nuestros, al estar en su maternal regazo, le confiaréis los problemas, inquietudes y temores de vuestra vida, con la esperanza de que Ella vuelva siempre a vosotros esos sus ojos misericordiosos.

Espero por tanto que los Sres. Sacerdotes, lo mismo que los fieles, se animarán de un santo entusiasmo para prepararse a concurrir a esta Peregrinación en el mayor número que sea posible, y que en todo caso se unirán espiritualmente a Nosotros y entregarán oportunamente el óbolo de su limosna.

Según la costumbre observada, la Peregrinación se desarrollará bajo el siguiente Programa:

I.—El día 21 de mayo a las 5.30 p. m. Recepción de la Peregrinación en la entrada principal de la Basílica.

II.—El día 22, a las 7 a. m. Misa de Comunión General que celebrará un sacerdote de la Diócesis.

A las 9.30 a. m. SOLEMNE MISA PONTIFICAL que celebraremos personalmente, predicando la palabra de Dios el Ilmo. Mons. don José Cabezas M.

A las 3.30 p. m. Despedida de la Peregrinación.

Los peregrinos se entenderán con su respectivo Párroco para todo lo relativo a la Peregrinación y su hospedaje en Guadalupe o México.

Recibid VV. Hermanos y amados hijos nuestra bendición pastoral que os damos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.—† Luis, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández B., Secretario.

NOTAS:—I. Esta Circular será leída a los fieles "inter missarum solemniter" el domingo siguiente a su recepción. II. Los sacerdotes tienen el uso de sus licencias ministeriales en la Basílica, durante los días de la Peregrinación, en conformidad con las normas vigentes en la misma Basílica. III. Las limosnas que los fieles den para los gastos de las solemnidades, pueden ser remitidas antes o entregadas el día de la Peregrinación al Prelado o al Secretario de esta S. Mitra.

*Circular No. 5.—12 - Abril - 1951.—*Al M. I. Sr. Vicario General, Sres. Consultores, Párrocos, Sacerdotes y fieles muy amados de la Diócesis.

Grandes son las necesidades que tenemos entre nosotros, pero hay otras almas mucho más necesitadas, como son los 1400 millones de infieles a quienes no ha llegado la luz del Evangelio y para muchas de las cuales no hay siquiera un sacerdote que les lleve la esperanza del cielo.

Hacen falta cientos de miles de vocaciones de misioneros que vayan a redimir a sus hermanos de la esclavitud del demonio, de los vicios y de incontables errores y fanatismos. Para despertar esas vocaciones entre los pueblos católicos, para sostenerlas y cultivarlas y así se formen los misioneros que vayan a propagar y extender el Reino de Cristo sobre la tierra, se ha establecido el **DÍA DE LAS VOCACIONES MISIONERAS**, el primer domingo de mayo de cada año.

Se acerca por tanto ese día, el próximo 6 de mayo, en que debemos ayudar con oraciones, sacrificios y limosnas generosas al Seminario Mexicano de Misiones que ya está funcionando en la Capital de la República y que es uno de los medios por el cual cooperará dignamente nuestra Patria en esa obra gigantesca de las misiones católicas.

Por tanto los Sres. Curas y Sacerdotes, a) con anterioridad dispondrán que se fijen en los cancelos de los templos y en otros lugares oportunos, los carteles a colores que ya se les envían; b) distribuirán entre los fieles el domingo anterior, los volantes que reciban, lo mismo que unos sobres en que se deposite la limosna, los que recogerán en el domingo señalado, para enviarlos con el resultado a la Secretaría del Obispado; c) esta propaganda se hará entre los fieles, asociaciones piadosas, agrupaciones católicas, colegios, catecismos, etc., pero principalmente se preocuparán los Sres. Curas y Sacerdotes por hablar de este asunto a sus feligreses, exhortándolos a ofrecer en ese día la Santa Misa, la Comunión, el Rosario, alguna otra oración o sacrificio por esta tan grave necesidad de la Iglesia. Tratemos pues de granjearnos la benevolencia divina, dando aun de lo que pudiera ser necesario para nosotros; el Señor ha prometido y su palabra no faltará: "Date et dabitur vobis, dad y se os dará" (Luc. VI - 38).

Esta circular se leerá y se comentará en todas las misas que se celebren el domingo siguiente a su recepción.

Dios guarde a Uds. muchos años.—† Luis, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández B., Srío.

TACAMBARO

*Circular No. 4.—26 - Abril - 1951.—*Al Venerable Clero y Fieles de la Diócesis.

La festividad de San Isidro se acerca ya, y en ella acostumbramos elevar a Dios Ntro. Señor nuestras plegarias pidiéndole el buen temporal.

Estos años han sido de una gran sequía en todo el mundo y nosotros también lo hemos resentido una vez en una región de la Diócesis, otra vez en otra. Sin embargo, Dios Ntro. Señor ha sido tan bueno que nos ha visto con ojos de misericordia aún en los años más duros y esto se debe también a que todos los años con grande insistencia le pedimos la gracia del buen temporal. El siempre piensa en nosotros, pero, cuando le rogamos, más lo comprometemos a que nos conceda sus beneficios.

El día 15 de mayo, festividad de San Isidro, conviene que en toda la Diócesis ofrezcamos a Dios Ntro. Señor nuestros ruegos con un corazón lleno de arrepentimiento y de amor a Dios. Arrepentidos porque el mejor modo de conseguir las gracias de Dios es ponernos nosotros en gracia de Dios, o sea detestar el pecado, pedirle a Dios perdón de todo, hacer una buena confesión si hallamos sacerdote con quien hacerla o al menos tener el propósito de confesarnos apenas vayamos a donde haya sacerdote; y así con el alma purificada, nuestras plegarias tendrán un valor más grande ante los ojos de

Dios. Y si a ello añadimos también el recibir la Sagrada Comunión, Dios Ntro. Señor estará más dispuesto para con nosotros.

Aprovecho esta oportunidad para recomendar a todos las jaculatorias "Sagrado Corazón de Jesús, perdónanos y sé nuestro Rey", y "Santa María de Guadalupe Reina de México, ruega por tu Nación", y "Santa María que vamos a celebrar el mes de María y el mes del Corazón Sacratísimo de Jesús. Mi deseo es que se recen no sólo en privado, sino también en público en los ejercicios y actos especiales de devoción al Corazón Divino y a su Inmaculada Madre, pues estas jaculatorias están enriquecidas con 300 días de indulgencia, la bendición apostólica para los que la propagan y la indulgencia plenaria a la hora de la muerte a todos los fieles que hayan acostumbrado rezarlas. Además la experiencia enseña que son muy eficaces para alcanzar la protección del Corazón Sacratísimo de Jesús y de la Santísima Virgen sobre nuestras almas y aún para nuestras necesidades temporales.

Dios Ntro. Señor guarde a ustedes muchos años.—† José Abraham, Obispo de Tacámbaro.

TEPIC

*Circular No. 174.—14 - Abril - 1951.—*A los Sres. Sacerdotes y fieles de la Diócesis.

I.—Como el año pasado, éste año se celebrará en nuestra Patria, en cumplimiento de determinaciones tomadas por el V. Episcopado Mexicano, el **DÍA PRO-VOCACIONES MISIONERAS**, el primer domingo de mayo. En ese día, nuestras oraciones deben brotar en abundancia, rogando a Ntro. Señor que mande muchos Sacerdotes a los pueblos de infieles, y nuestras limosnas deben salir generosas para ayudar a la formación de esos Sacerdotes y al sostenimiento de sus obras misionales.

Es cierto que nosotros también padecemos necesidad de Sacerdotes y que nuestro Seminario necesita de vuestra ayuda; pero nuestra caridad debe extenderse a todo el mundo; hemos de dar en abundancia para que Dios nos dé; hemos de tender nuestra mano a 1,700 millones de infieles que desde su paganismo nos piden les mostremos al que es "el Camino, la Verdad y la Vida".

Pidámosle a Ntro. Señor que suscite de entre nuestros jóvenes, además de vocaciones para Sacerdotes que entre nosotros conserven la Fe, vocaciones para Sacerdotes, Religiosos y Religiosas que vayan a países de infieles a extender el Reino de Dios; que el Seminario Mexicano de Misiones y que las Ordenes y Congregaciones Religiosas que trabajan en los campos misionales vean aumentar sus filas con muchas y buenas vocaciones, para que pronto seamos "un sólo rebaño bajo un sólo Pastor".

Celebrese el **DÍA PRO-VOCACIONES MISIONERAS** el próximo 6 de mayo, "1) Organizando Jornadas Misionales, Conferencias, Pláticas, Sermones, Horas Santas Vocacionales, etc. 2) Difundiendo profusamente propaganda al respecto, llamativa y bien presentada. 3) Preparando y llevando a cabo, con entusiasmo, al Colecta Pro-Seminario de Misiones. 4) Organizando festivales, exposiciones, tómbolas, veladas, etc., con carácter misonal." Los Sres. Sacerdotes exhorten a todos a orar, a recibir debidamente dispuestos los Santos Sacramentos de la Confesión y Comunión, y harán en sus iglesias, el mencionado día (6 de mayo) una colecta especial, que a su debido tiempo enviarán ala Contaduría del Obispado, para que de allí se remita a su destino.

II.—La Sgda. Imagen de la Virgen Santísima del Rosario de Fátima ha terminado su Visita a ésta ciudad Episcopal, y ha comenzado a visitar las Parroquias de la Diócesis. Las explosiones de Fe y de Amor que ha provocado, y los frutos espirituales que comienzan a sentirse, no son para contarse. Su bendita imagen pasará entre nosotros el mes de mayo, que es el mes de María. En es hermoso mes de nuestra Madre del Cielo, no dejemos un día sin rezarle el Santo Rosario. No dejemos de pedirle a Dios, por intercesión

de nuestra Inmaculada Madre, por las necesidades de nuestro Santísimo Padre el Papa, por los Obispos y Sacerdotes de todo el mundo, por los católicos que sufren persecución por el nombre de Cristo, por el Seminario Diocesano y por el Seminario Mexicano de Misiones; por la conversión de Rusia y por la conversión de todos los pecadores. En fin, pidámosle por todas las necesidades de la Santa Iglesia y por todas nuestras necesidades, seguros de que seremos oídos; y en todos los puntos que visite la Sgda. Imagen, recen los Sacerdotes con su pueblo la Consagración al Inmaculado Corazón de María.

Esta Circular se leerá, como es costumbre en todas las Misas del domingo siguiente a su recibo.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† Anastasio, Obpo. de Tepic.—Bibiano M. Mena, Cancelario.

Edicto Diocesano.—17 - Abril - 1951.—Al M. I. Cuerpo de Consultores Diocesanos, al V. Clero Secular y Regular y a todos los fieles de la Diócesis, salud y paz en Ntro. Señor Jesucristo.

Venerables Hermanos y amados hijos:

Nuestro Santísimo Padre el Señor Pío XII, gloriosamente reinante, por medio de la Constitución Apostólica "PER ANNUM SACRUM", del 25 de diciembre de 1950, se ha dignado extender a todos los fieles de todos los países del mundo el tesoro del perdón jubilar que, el año pasado, estuvo abierto en Roma. "Y así, son palabras del Padre Santo, es de esperar que la primavera de vida espiritual que vimos florecer los meses pasados con sumo delite de nuestra alma, lejos de agotarse, produzca mayores frutos saludables; y que el espectáculo saludable de fe y piedad cristiana que movió en esta sagrada ciudad la admiración de todos, se repita felizmente en ciudades, pueblos y aldeas". Y "de ese inflamado movimiento de piedad, confiamos que nazca la renovación cristiana de las costumbres que Nos y todos los hombres buenos deseamos y que tanto exigen nuestros tiempos".

Las intenciones del Sumo Pontífice, por las cuales debemos orar para ganar el Jubileo, son las mismas que ya conocéis y que fueron declaradas por el Santo Padre al promulgar la celebración del Año Santo en Roma; "de modo especial para que vuelva al fin a las almas de todos la deseadísima paz, paz en las familias, paz en cada una de las naciones, paz en la comunidad universal de los pueblos; para que "los que padecen persecución por la justicia" (Mat. 5, 10) tengan la invicta fortaleza que adornó con la sangre de los mártires a la Iglesia ya desde su fundación; para que los prófugos, los cautivos, los desterrados de sus propios lares, vuelvan cuanto antes a su dulcísima Patria; para que, finalmente, las clases sociales, aplacados los odios y apaciguadas las discordias, se unan enter sí en la justicia, en la concordia fraternal y en la caridad; y para que los santísimos derechos de la Iglesia se conserven siempre incólumes e inviolados contra las insidias, falacias y persecuciones de los enemigos."

"Así, pues, continúa diciendo Nuestro Santísimo Padre, con la autoridad de Dios Omnipotente, con la de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y con la Nuestra, por medio de esas letras apostólicas, extendemos el jubileo máximo que se ha celebrado en esta sagrada ciudad a todo el orbe católico; es decir, a la Iglesia de Occidente y de Oriente, y lo prorrogamos por todo el año próximo; de tal manera, que pueda ganarse desde las primeras vísperas de la próxima festividad de la Circuncisión de Nuestro Señor Jesucristo hasta todo el día 31 de diciembre del próximo año de 1951. Por eso, a todos los fieles cristianos de ambos sexos, aunque durante el pasado Año Santo hayan ganado ya la indulgencia del jubileo, por nuestra autoridad apostólica les concedemos y otorgamos la remisión plenísima de toda la pena que debieran pagar por sus pecados —que podrá ganarse en cualquier punto de la tierra, fuera de Roma y de sus suburbios—, con tal de que aquellos obtengan primero la remisión y venia de todos sus pecados y limpios por el sacramento de la penitencia y alimentados con la sagrada

comunión —y para estos efectos no podrán valer la confesión anual ni la comunión pascual—, visiten piadosamente a su debido tiempo las iglesias o públicos oratorios que a ese efecto se designen." (Const. Apost. "Per Annum Sacrum", de 25 de Dic. de 1950).

Según las normas dadas por Su Santidad, para ganar la plenísima indulgencia del Jubileo, se requieren cuatro cosas: 1a. Confesión Sacramental; 2a. la Sagrada Comunión; 3a. las visitas a las cuatro iglesias designadas para el caso; y 4a. el rezo de las oraciones mandadas en cada una de las visitas.

La Confesión para ganar el Jubileo ha de ser buena, esto es, con las debidas condiciones y disposiciones, ya nadie se le puede dispensar de ellas. No basta la confesión inválida, ni la confesión anual de precepto.

La Sagrada Comunión para ganar el Jubileo, se ha de recibir con las debidas disposiciones, y no puede conmutarse por otras obras piadosas, a no ser que se trate de enfermos que están absolutamente impedidos de recibirla. En cambio, bastará la que se administra a los enfermos en forma de Viático; mas no es suficiente la Comunión Pascual obligatoria de precepto. Los que desgraciadamente hubieren descuidado la Comunión Pascual, dejando pasar el tiempo hábil para hacerla, podrán después con una sola comunión satisfacer a una y otra obligación; es decir, cumplirán con el precepto de la Iglesia y servirá la Comunión para ganar el Jubileo.

Las Iglesias que designamos para que en ellas se practiquen las visitas jubilares, son las siguientes:

En nuestra ciudad episcopal: la Santa Iglesia Catedral, el Santuario de Ntra. Señora de Guadalupe, el Templo del Sagrado Corazón de Jesús y el Templo de Señor San José.

En Talpa: la Basílica de Ntra. Señora del Rosario y la Parroquia; en Mascota: la Parroquia y la Preciosa Sangre; en Ixtlán: la Parroquia y el Santuario de Ntra. Señora de Guadalupe; en Jala: la Parroquia y el Santuario de la Natividad; en todas las otras Parroquias: la Iglesia parroquial; y en los pueblos donde resida Sacerdote o al menos se celebre Misa algunas veces, la Iglesia o Capilla del lugar.

Las oraciones que deben rezarse en cada una de las visitas son: a) cinco veces el Padre Nuestro, Ave María y Gloria; b) otra vez más el Padre Nuestro, Ave María y Gloria, según la intención del Sumo Pontífice; c) el Credo una vez; d) tres veces el Ave María, con la invocación "Reina de la Paz, ruega por nosotros" y e) una vez la Salve.—Es muy de desear y recomendamos encarecidamente que se agregue la oración compuesta por el Santo Padre para el Año Santo de 1950.

Su Santidad el Señor Pío XII, en su Constitución Apostólica mencionada, se ha dignado hacer algunas concesiones espirituales, como son las siguientes: se ha de hacer una visita en cada una de las cuatro Iglesias legítimamente designadas por el Ordinario; pero en donde no haya las cuatro Iglesias, las visitas se harán en las iglesias señaladas para el caso. (En esta Diócesis, en los lugares que tengan dos Iglesias designadas, según la lista arriba puesta, se harán dos visitas en cada Iglesia; y en los otros lugares donde sólo hay una iglesia, en ella se harán las cuatro visitas). Pueden hacerse las visitas aun fuera de la Parroquia o de la Diócesis, con tal que se hagan en las iglesias legítimamente designadas por el Ordinario del lugar. Pueden hacerse las visitas el mismo día o en distintos días, durante el año. Quienes con el deseo de ganar el Jubileo hubieran comenzado las obras prescritas, pero no pudieran terminar el número de visitas, si se confiesan y comulgan, obtendrán dicha Indulgencia, como si hubieran cumplido con todas las obras. Si alguno, con ánimo de hacer las visitas, se encuentra con que la Iglesia está cerrada o no puede entrar por otro impedimento, le basta rezar las peticiones a la puerta, con tal que lo haga pía y devotamente, con reverencia exterior.

Es de desear, y lo recomendamos a los Párrocos y demás Rectores de Iglesia, que organicen grupos de fieles que, con piedad, devoción y recogimiento, hagan colectivamente las visitas jubilares.

Las oraciones vocales prescritas para cada visita pueden rezarse también alternando con otras personas.

Las cuatro condiciones o cosas mandadas por el Santo Padre para ganar la Indulgencia Jubilar pueden practicarse en cualquier orden; pero si es importante y NECESARIO que la última de las obras mandadas, que puede ser la Sagrada Comunión, se haga en estado de gracia. Por tanto, si alguno después de hacerse la confesión, cae en pecado mortal antes de terminar las obras del Jubileo, necesita confesarse de nuevo, si ha de comulgar; si no, basta el acto de contrición perfecta.

“Los fieles cristianos, por concesión del Sumo Pontífice, pueden ganar la Indulgencia Jubilar, tanto para sí como para los difuntos, cuantas veces cumplan debidamente las obras mandadas; pero de tal modo, que nunca pueda hacerse para la consecución de un Jubileo obra alguna antes de que no estén absolutamente terminadas las obras necesarias para ganar el Jubileo precedente”.

Para obtener mejores y mayores frutos del Jubileo, Su Santidad recomienda que, a ser posible, en todas las Parroquias se den Misiones o Ejercicios Espirituales, para excitar a los fieles a obtener el gran beneficio de la remisión plenísima de toda la pena que debieran pagar por sus pecados, “porque la experiencia ha enseñado, dice Su Santidad, que este género de predicación de la palabra divina es de grandísima eficacia, no sólo para refutar los errores y explicar rectamente la doctrina cristiana; sino también, con el auxilio de la gracia divina, para conseguir que los ánimos de los oyentes, llamados de las cosas terrenas a las cosas celestiales, de tal modo se conmuevan saludablemente, que laven y expíen sus pecados, y se estimulen a emprender el arduo camino de la virtud con sincera y generosa voluntad”.

En cuanto a las facultades que tendrán los Confesores y de las cuales podrán usar al oír las confesiones para el Jubileo, es necesario que se estudien cuidadosamente, tanto en la Constitución Apostólica “PER ANNUM SACRUM”, como en la Instrucción de la Sagrada Penitenciaría, dada con fecha 26 de diciembre de 1950, en la cual se dá la explicación o interpretación auténtica de dichas facultades.

En esta Diócesis nombramos, para los efectos de la Constitución Apostólica “PER ANNUM SACRUM”, a los MM. II. Sres. Consultores Diocesanos y a todos los Confesores aprobados, tanto del Clero Secular como del Regular, ya para Religiosas, ya para todos los fieles en general, y a los Profesores del Seminario Diocesano; todos podrán absolver de pecados reservados, dispensar de irregularidades y votos o conmutarlos, y de los impedimentos de que habla la Constitución Apostólica. Podrán, asimismo, cuando se trate de personas impedidas, de las cuales habla la Constitución Apostólica en el Núm. VI, 2o., conceder la dispensa de la visita de alguna iglesia, conmutándola, si es posible, por la visita de otra iglesia, o también disminuir el número de visitas; y si algunos, por enfermedad u otro legítimo impedimento, como sucede con los presos, no pueden visitar las supradichas iglesias, los Confesores podrán conmutarles las visitas ordenadas por otras obras piadosas que ellos puedan cumplir.—Los Párrocos tienen especial facultad de dispensar las visitas jublares, de reducir las en número y de conmutarlas a norma de la Constitución “PER ANNUM SACRUM”, Núm. VIII, 10, no sólo cuando se trate de penitentes, sino también de cada uno de los fieles y de cada una de las familias de su Parroquia.

Dos cosas, sin embargo, han de tener presentes los Sres. Curas y demás Confesores, a saber: que deben saber de memoria la lista de pecados, censuras, penas e impedimentos, cuya absolución o dispensa no están en sus facultades; y que gravan su conciencia si conceden a los fieles con ligereza y sin justa causa las dispensas o conmutaciones de que se habla arriba.

Para terminar, Venerables Hermanos y amados hijos, muy de veras os exhortamos a ganar esta singular y plenísima Indulgencia del Jubileo, y no una sino muchas veces, ya en beneficio propio, ya en sufragio de las benditas almas del purgatorio; pues, por una parte, no son difíciles las condi-

ciones que se mandan para ganarla; y, por otra, uniéndonos y orando por las intenciones del Santo Padre señaladas para el Jubileo, haremos una obra de grande mérito y caridad; contribuiremos a la paz y al bienestar del mundo, de las naciones y de las familias; consolaremos a nuestros hermanos atribulados que sufren persecución por la justicia y por la fe de Cristo, o son víctimas de odios y discordias; cumpliremos nuestros deberes de hijos fieles de la Iglesia, esforzándonos porque “sus derechos sacratísimos se conserven siempre incólumes e inviolados contra las insidias, falacias y persecuciones de sus enemigos”; y, con nuestra sincera conversión, ayuda a la “renovación cristiana de las costumbres que Nos y todos los hombres buenos deseamos y que tanto exigen nuestros tiempos”.

En testimonio de nuestro amor pastoral, os bendecimos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Este Edicto se leerá en todas las Misas del domingo siguiente a su recibo, y se fijará en los lugares acostumbrados para su mayor divulgación.—
† Anastasio, Obispo de Tepic.—Bibiano M. Mena, Cancelario.

Circular No. 175.—18 - Abril - 1951.—A los Sres. Sacerdotes y fieles de la Diócesis.

I.—Como es bien sabido de Uds., el 1o. de mayo próximo se cumplen 2 años de haberse proclamado el Patronato de la Sma. Virgen del Rosario de Talpa sobre nuestra Diócesis en la Sta. Iglesia Catedral y demás iglesias diocesanas, y el 12 del mismo mes, es el aniversario de dicha Proclamación en la Basílica de la Sma. Señora, y en el Seminario Diocesano y Casas Religiosas. En conmemoración de fecha tan gloriosa, como dispuso el año pasado en la Circular No. 157, el próximo 1o. de mayo en la Sta. Iglesia Catedral, y el día 12 en la Basílica de Ntra. Señora del Rosario de Talpa, se celebrará una Misa solemne, después de la cual deberá rezarse la fórmula de la Proclamación del Patronato, Proclamación que deberá repetirse después del Rosario vespertino; y en las Parroquias, Vicarias y demás iglesias, a fin de que haya mayor concurso de fieles, se renovará la Proclamación del Patronato en todas las Misas del primer domingo de mayo, que éste año será el día 6.

Los Sres. Curas y demás Rectores de iglesia, preparen a sus fieles con todo celo para la digna celebración de ésta fiesta, exhortándolos a recibir dignamente los Stos. Sacramentos de la Confesión y Comunión, y al rezo cotidiano del Ssmo. Rosario; haciéndoles ver que éso es lo que nos pide nuestra Madre Santísima, y que a eso estamos especialmente obligados por ser Ella, la Virgen del Rosario, la Celestial Patrona que el Vicario de Cristo nos ha dado.

A todos mis amados diocesanos los invito a visitar en su Basílica, el próximo 12 de mayo, a nuestra Celestial Patrona, la Sma. Virgen del Rosario de Talpa; pues en ésa fecha no sólo conmemoramos Su Patronato sobre nosotros, sino que también celebramos el aniversario glorioso de Su Coronación y la promulgación de las Letras Apostólicas que elevaron a Su Santuario al rango de Basílica Menor.

II.—Ya ha quedado completamente instalada la Estatua Monumental en bronce de Cristo Rey, en el Monumento Nacional del Cubilete, y el 11 de diciembre p. p., al celebrarse los 25 años de haber establecido S. S. Pío XI, de feliz recordación, la Fiesta de Cristo Rey, el Excmo. Sr. Obispo de León bendijo en nombre del Padre Santo dicha Estatua monumental, y ahora invita a los Excmos. Sres. Arzobispos y Obispos de la República a visitar, durante el presente año, las obras del referido Monumento Nacional. A la Provincia Eclesiástica de Guadalajara, a la que pertenece nuestra Diócesis, tocará hacer la Peregrinación a la Montaña de Cristo Rey el próximo 21 de mayo. He encomendado la organización de ésta Peregrinación al Sr. Pbro. D. Silvestre Jacobo, y aprovecho ésta oportunidad para invitar a todos mis amados hijos a unirse a los fieles de las otras Diócesis de la Provincia de Guadalajara, para rendir éste homenaje a Cristo Rey.

III.—Recuerdo a los fieles que el primer domingo de junio (este año cae el día 3), nuestra Diócesis celebrará su Solemne función anual en honor de nuestra Reina y Madre, la Virgen Santísima de Guadalupe, en Su Insigne y Nacional Basílica del Tepeyac. Quiera Dios que sean muchos los peregrinos que vayan este año a rendir su tributo de Fe y Amor a Sta. María de Guadalupe, para que reunidos todos los diocesanos, los que vivimos acá y los que radican en México y otras partes, pidamos a Ntra. Inmaculada Madre el remedio de todas nuestras necesidades espirituales y materiales.

Ruego a los Sres. Curas y a los Sacerdotes diocesanos que alienten a los fieles a ir a estas Peregrinaciones, o, por lo menos, a alguna de ellas. Concedo licencia a mis Sacerdotes para que vayan, con tal que no queden desatendidas las Parroquias, y a los Sacerdotes que se queden, les doy licencia de binar y aun de trinar en los domingos y demás fiestas de precepto, si la necesidad lo exige, a fin de que no falten las Misas acostumbradas.

Esta Circular se leerá, como es costumbre, en todas las Misas del domingo siguiente a su recibo.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† *Anastasio*, Obpo. de Tepic.—*Bibiano M. Mena*, Cancelario.

VERACRUZ

Circular No. 125.—12 - Abril - 1951.—Al Ven. Clero de la Diócesis:

Con mucha frecuencia recibimos noticias alarmantes sobre la intensa propaganda que hacen los protestantes; y ahora, con grande pena, tenemos que advertiros que es más grave y más maliciosa la campaña, mediante la difusión de ciertos folletos titulados: "LA VIRGEN MORENA", contra las apariciones guadalupanas; "EL NUEVO DOGMA Y LAS SAGRADAS ESCRITURAS", contra la Asunción de Nuestra Señora y "CONOCETE A TI MISMO", contra el alcoholismo. Los dos primeros tienen impresas en el forro imágenes de Nuestra Señora de Guadalupe y de la Inmaculada, seguramente para engañar a los incautos. Aparece como autor de dichos folletos un doctor llamado Luis Rodríguez Nájera, cuya dirección es: Constitución 450. Apartado 991.—Guadalajara, Jal.

Para financiar la difusión de los folletos de que se trata, se propone una "CRUZADA CONTRA EL FANATISMO Y EL ALCOHOLISMO", para lo cual tienen preparados unos volantes, por los cuales se solicita la cooperación económica del público, que haga posible cubrir el importe de los folletos, los cuales se enviarán a los maestros y a las autoridades civiles de la República.

Al daros pues este aviso, os exhortamos para que por medio de la oración, vigilancia constante y una intensa labor de instrucción religiosa, impidáis que la perversa propaganda protestante llegue a nuestros fieles.

Se dice que: "a grandes males, grandes remedios". Pues con toda oportunidad, a propósito de lo anterior, últimamente hemos recibido una comunicación del Excmo. Señor Delegado Apostólico en México, recomendándonos que propaguemos fervorosamente las conocidas Jaculatorias:

"SAGRADO CORAZON DE JESUS, PERDONANOS Y SE NUESTRO REY".

"SANTA MARIA DE GUADALUPE, REINA DE MEXICO, RUEGA POR TU NACION".

"No cabe duda, dice el Excmo. Señor Delegado, que esta propaganda agrada muchos al Corazón de Jesús y al de su Inmaculada Madre, y atraerá abundantes bendiciones sobre México en general, sobre las familias y sobre los habitantes de esta tierra afortunada".

Como sabéis, nosotros acostumbramos decir las en las preces que se hacen después de Bendición con el Santísimo; pero ahora queremos aconsejaros que las recéis con más frecuencia por ejemplo entre los misterios del Rosario, y que recomendéis a los fieles que las digan muchas veces en sus rezos

privados, pues están enriquecidas con 300 días de Indulgencia cada una, cada vez que se recen, la Bendición Apostólica para los que las propaguen y la Indulgencia Plenaria a la hora de la muerte a todos los fieles de México, que hayan acostumbrado rezarlas.

Aprovechamos la oportunidad para responder a la pregunta de varios Sacerdotes sobre la nueva disposición de la obligación de la Abstinencia de carnes: **ES OBLIGATORIA TODOS LOS VIERNES DEL AÑO.**

Os impartimos, amados Sacerdotes, nuestra bendición pastoral.—† *Manuel Pío*, Obispo de Veracruz.—*J. M. Flores*, Srio.

Exhortación Pastoral.—20 - Abril - 1951.—A los Sacerdotes y fieles del Obispado. Muy amados hijos:

En diversas ocasiones os hemos hablado del problema misional y de la obligación que tenemos todos de cooperar, en la medida de nuestras fuerzas, a resolverlo.

Nadie, que verdaderamente ame a Ntro. Señor Jesucristo, podrá estar tranquilo cuando piensa que hay 1700 millones de hombres que no le conocen y ni siquiera tienen oportunidad de acercarse a las fuentes de la gracia. Todos los que hemos recibido los santos sacramentos debemos sentir en carne viva esta desgracia y tomar sobre nuestros hombros, al menos una parte, de la tremenda carga que sostiene nuestra Madre la santa Iglesia: La evangelización de los infieles.

Con mucha razón dice un gran escritor: "Las misiones católicas necesitan de grandes medios y auxilios materiales, intelectuales y religiosos para llevar a cabo la evangelización del mundo. Los Papas, los Obispos, los Sacerdotes, sin el concurso y la cooperación del pueblo cristiano, no podrían realizar la empresa. Por esto los Pontífices exhortan a los católicos a la generosa cooperación. Los fieles como miembros integrantes que son de la Iglesia de Cristo, participan de los derechos, pero también de los DEBERES que sobre ella pesan. Uno de los más graves es este de procurar la propagación de la fe".

Tres son los modos generales de cooperar al apostolado misionero: LA ORACION, LAS LIMOSNAS Y LA MULTIPLICACION DE OPERARIOS.

El apostolado misional será estéril y vano si no va fecundado por la gracia divina. Para impetrar esta gracia tenemos el medio de la oración humilde, perseverante y fervorosa. A la oración se debe añadir el sufrimiento.

Para socorrer las grandes necesidades de las misiones y misioneros y para llevar a cabo las múltiples obras de todo género que se deben realizar en el campo de trabajo misionero, son necesarias las limosnas. Benedicto XV decía: Para sostener las misiones se requieren no pocos medios materiales. Llamamos pues a las puertas de todos los buenos, a fin de que, en los límites de sus fuerzas, provean con largueza". (Maximum illud).

Nuestra Diócesis Veracruzana, gracias a Dios, va tomando el lugar que le corresponde, teniendo en cuenta la piedad y generosidad proverbial de sus hijos, entre la Diócesis de nuestra amada Patria. La idea misional se difunde poco a poco; casi todos nuestros sacerdotes forman parte de la Unión Misionarial del Clero y en no pocas parroquias está establecida la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe. La cooperación anual que se envía a al Propagación de la Fe por concepto de limosnas mensuales y colecta del Domingo Misional no es despreciable. Sin embargo, no hemos llegado a donde debemos llegar y es necesario que sacerdotes y fieles tengan presente el Art. 167 de Ntro. Sínodo Diocesano: "En todas las parroquias deben existir: la Propagación de la Fe, la Santa Infancia, la de San Pedro, Apóstol."

El tercer modo de cooperar al apostolado misional y que constituye el objeto principal de esta exhortación es el de procurar el aumento de los operarios, de los misioneros. Esta cooperación puede ser directa y personal, cuanto uno, sintiéndose con verdadera vocación, abandonándolo todo y a todos,

va personalmente al campo misionero con el fin de trabajar en la conversión de los infieles. Puede ser indirecta, ayudando a las vocaciones misioneras.

Nuestra patria, que ya venía cooperando en la gran empresa misionaria con sus oraciones y limosnas se prepara para dar a las misiones esta tercera y principalísima ayuda; pronto marcharán a tierras de infieles, misioneros mexicanos.

Por acuerdo del Ven. Episcopado Nacional se ha establecido en toda la República Mexicana el Día de las vocaciones misioneras, y se ha fijado para esta actividad apostólica, el Primer Domingo de Mayo, en este año el día 6. México, como las grandes naciones misioneras, quiere que Dios se digne llamar y escoger a sus hijos para que, arrastrados por el noble ideal de la salvación de los infieles, vayan a tierras de infieles a llevar la fe que nosotros recibimos de manera casi milagrosa, gracias a la protección maternal de Santa María de Guadalupe, nuestra dulce Madre. El próximo día 6 de mayo es necesario que todos los buenos católicos PIDAN A DIOS QUE DESPIERTE VOCACIONES Y COOPEREN ECONOMICAMENTE PARA CULTIVARLAS.

Estas vocaciones se cultivan principalmente en el Seminario Mexicano de Misiones, que es un plantel fundado por los Prelados de México, para la formación de los misioneros mexicanos, que en nombre de nuestra patria, han de llevar a los países de infieles, nuestra santa religión, nuestra cultura y nuestra dulce devoción a la Guadalupana.

El proyecto de fundar en México un Seminario de Misiones nació en una de las primeras Asambleas de Directores Diocesanos de la Unión Misionaria del Clero, allá por el año de 1938, y a iniciativa del Excmo. Sr. Dr. Don José Ignacio Márquez, Presidente Nacional entonces de dicha Unión.

En el Congreso Nacional Misionero celebrado en Guadalajara, en noviembre de 1942, dicho proyecto fue presentado y aprobado por unanimidad. En la Reunión Plenaria del Episcopado Mexicano, habida en octubre de 1945, quedó definitivamente aceptada la idea. El Congreso Misionario de Puebla —septiembre-octubre de 1947— versó principalmente sobre la futura fundación y dotación del Seminario de Misiones.

Se consiguió de la Santa Sede el nombramiento de Mons. Alonso Escalante, Vicario Apostólico de Pando y misionero experimentado en Manchuria como Rector de dicho Seminario. El Seminario se inauguró solemnemente por el Excmo. Señor Vicario Apostólico y con asistencia de catorce de nuestros Venerables Prelados en octubre de 1949. Iniciaron su formación misionera doce alumnos que actualmente han alcanzado la cifra de veinticuatro. Los sacerdotes ordenados hasta ahora han sido tres.

Os exhortamos pues, con todo encarecimiento, para que el día 6 de mayo, vuestro pensamiento, vuestras plegarias y vuestras limosnas sean para nuestro incipiente y prometedor Seminario Mexicano de Misiones.

Las limosnas que para este fin se colecten, serán enviadas como de costumbre, a nuestra Curia Diocesana, haciendo constar con precisión, que se trata de ayuda para el Seminario de Misiones.

La fe nos asegura, ya que nuestro Divino Maestro dijo: "Dad y se os dará", que esta generosa solicitud en favor de los infieles redundará a la postre en beneficio de nuestra Diócesis y nos ayudará a resolver el grave problema de la escasez de sacerdotes entre nosotros. Por esto no hemos dudado en dar dos de nuestros seminaristas veracruzanos, que se sintieron llamados por Dios, al Seminario de Misiones.

Recibid amados hijos, nuestras bendiciones y procurad que esta exhortación sea difundida, leída y comentada oportunamente antes del Día en favor de las vocaciones misioneras.—† Manuel Pío, Obispo de Veracruz.

YUCATAN

Edicto Cuaresmal.—25 - Enero - 1951.—Al Ilmo. Sr. Deán y V. Cabil-do Metropolitano, al V. Clero Secular y Regular y a todos los fieles de Nuestra amada Arquidiócesis, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables Hermanos y Amados Hijos:

Su Santidad el Papa Pío XII, felizmente reinante, deseando extender al mundo católico los grandes beneficios del Año Santo, que acaba de clausurarse solemnemente en la Ciudad de Roma; por su Constitución Apostólica "Per Annum Sacrum", del 25 de diciembre del año próximo pasado, ha decretado benignamente que durante el presente año de 1951, desde las primeras vísperas de la festividad de la Circuncisión del Señor, esto es, del primero de enero hasta el 31 de diciembre próximo, inclusive, todos los fieles católicos del mundo, puedan aprovecharse de las mismas gracias que disfrutaron quienes tuvieron la fortuna de acudir en calidad de peregrinos a la Ciudad Eterna. Esto Nos da, V. Hermanos y amados hijos, una brillantísima oportunidad para dirigirnos a vosotros, y un fecundo tema para Nuestro presente Edicto Cuaresmal.

Un Año Santo es o debe ser como harto sabéis, un año en que la Santa Iglesia abre generosamente sus manos maternales para derramar entre sus hijos las gracias sobrenaturales de que es única depositaria, y en que invita apremiantemente a sus hijos de buena voluntad para que se acerquen a recibirlas. Es, pues, un tiempo especialmente propicio para el Gran Retorno del hombre a los caminos de su verdadera felicidad, de la paz que tanto anhela, y del Gran Perdón a que se le invita a ponerle delante, el manantial siempre abierto de las indulgencias y de la misericordia. La Iglesia, por su parte, llama, apremia, invita, ofrece y se derrama generosamente; los fieles, por la nuestra, debemos acudir solícitos, seguros de que volviendo a la Iglesia volvemos a Dios, y volviendo a Dios, y sólo así, encontraremos la paz, actualmente en peligro por el egoísmo y desbordamiento de las personas humanas.

El Gran Retorno que la Iglesia espera de las Naciones, de los pueblos y de los individuos, es el sincero y leal reconocimiento de que somos criaturas dependientes absolutamente de Dios; que no podemos prescindir de El en la resolución de ninguno de los problemas que tenemos delante; que es menester contar con la luz de los eternos principios de la Verdad Divina y con las normas de los divinos preceptos para encauzar debidamente nuestras actividades, so pena de perder todo, aun en la vida presente; que hay que volver, finalmente, a lo que, por ser eterno es siempre antiguo y siempre nuevo y siempre y en todo, único eficaz remedio para las desviaciones humanas.

El Gran Perdón que ofrece, es nada menos que el perdón de Dios. Colocada la Iglesia en la cima de la Montaña, asentada sobre la roca firmísima de la verdad revelada, inspirada siempre por el Espíritu Santo y asistida por su Divino Fundador, ofrece un perdón, el perdón de Dios. Debemos confesar que hemos pecado. "Si dijéramos no tener pecado —dice el Apóstol S. Juan— nos engañamos a nosotros mismos y la verdad no está en nosotros". Y nuestros pecados, si bien lo consideramos, no tan sólo nos han dañado a nosotros mismos, arrebatándonos el don precioso de la gracia y de la amistad de Dios, sino que por razón de la tremenda solidaridad con que necesariamente estamos ligados, han contribuido en más o menos escala a emponzoñar el ambiente social del mundo, que debiendo regirse por las normas de la justicia y de la caridad, parece haber olvidado que "quien siembra en la carne, esto es, en las pasiones de la carne, cosechará la corrupción, mientras que quien siembra en el espíritu, del espíritu recogerá la vida eterna".

Si consideramos el pecado, no solamente como una entidad abstracta que nos enfrenta con Dios, sino como una realidad concreta que actúa entre nosotros, fácilmente nos persuadiremos de que todos los males que aquejan a la sociedad provienen del pecado. Desde luego el tremendo mal del Comunismo que amenaza invadir al mundo entero ¿qué otra cosa es sino el olvido práctico de un Dios creador y Señor, gobernador de los hombres y juez soberano de la conducta humana? ¿Por ventura podríamos señalarles otras causas de su aparición y progreso actual, que el pecado de clases, esto es, el egoísmo y bastarda ambición del rico que no ha querido ver en quienes trabajan para su provecho un verdadero hermano, dignificado por la gracia y heredero de un Reino Eterno, utilizándolo para enriquecerse la persona hu-

mana como si fuera simplemente una máquina tasada en pesos? ¿Acaso no también los de abajo, olvidando la excelsa dignidad del trabajo humano y sus altas prerrogativas de cristianos e hijos de Dios, han dado cabida a odios ancestrales y a ambiciones desahoradas para tener lo que desean por medio, de violencias y ataques a quienes son también hermanos suyos? Si culpables son, y seguramente más culpables, quienes dotados de bienes de fortuna, no han sabido administrarlos como meros representantes de Dios que se los dio para provecho de todos y no exclusivamente de sí mismos, también lo son quienes, carentes de esos bienes, han pretendido restablecer el equilibrio prescindiendo de Dios y de sus leyes soberanas.

Mas aun, en la vida familiar y doméstica, no menos que en la vida individual, es el pecado la raíz de nuestros males y la fuente de nuestros desahosios. Todo pecado es una injusticia porque es la violación de un derecho. Los ataques a la vida humana, a la propiedad, a la santidad del hogar, a la lealtad y honradez en los negocios y a la fidelidad a la palabra dada, las traiciones y desvíos que rompen los sagrados lazos de la amistad y afloran muchas veces los vínculos familiares, ¿qué otra cosa son, sino otros tantos pecados, que a la par que ofenden a Dios, ponen en peligro las relaciones humanas y acaban por destruirlas totalmente? Estamos firmemente persuadidos de que quien quiera que reflexione dentro de sí mismo, no podrá menos que confesar que la fuente de sus dolores es y ha sido siempre un pecado propio o ajeno, la falta de cumplimiento de una ley moral, que es la única que eficazmente detiene la mano del asesino, liga las actividades del ladrón, frena la lengua de los maldicientes, y encauza las relaciones sociales por los caminos de la justicia que son los caminos de la paz.

A quitar la causa de tantos males nos invita el Año Santo, que debe ser año del gran perdón. La contrición interna, que es luz que nos ilumina para reconocernos pecadores, y fuerza que nos impulsa a apartarnos del pecado, limpia nuestro corazón de los gérmenes de muerte que llevamos dentro; y la confesión sincera de las culpas, y el lucro de las indulgencias, consolidan y establecen ese orden interno de la conciencia que se reflejará más tarde en el orden externo de la familia y de la sociedad, ya que dicho orden no es sino el resultado necesario de las actividades y de la vida de cada uno.

Para aprovechar debidamente estas gracias que la Iglesia nos ofrece ahora generosamente, necesitamos nosotros muy especialmente hacer del año presente, un año de oración, la gran fuerza que Dios misericordiosamente ha puesto a nuestro alcance para conseguirlo todo. Empeñada está la eterna palabra con divino juramento:

“En verdad, en verdad os digo, todo lo que pidiéreis a mi Padre en mi nombre, todo os lo concederá”. Mas fijémonos que la promesa está hecha a la oración dirigida al Padre en Nombre de Jesucristo, y mal puede representar a Jesucristo y actuar en nombre suyo quien lleva dañada la conciencia por la incredulidad o indiferencia para las cosas divinas o por vicios y pecados no sinceramente detestados. Cuando al contrario, se ora con conciencia pura, o con firme deseo de apartarnos de la culpa, aunque nuestra fragilidad a veces nos haga sucumbir, se ora en Nombre de Jesucristo y se obtendrá lo que en ese nombre se pide, esto es, la extensión del Reino de Dios, que es Reino de paz, en la conciencia, en la familia y en la sociedad. Especialmente se ha de orar —y es esta condición expresa para ganar las indulgencias del Año Santo—, según las intenciones del Soberano Pontífice, por él mismo expresadas en estas palabras de su Constitución Apostólica: *Adviértanles también (los Obispos a los fieles) que dirijan a Dios oraciones... de modo especial para que venga al fin a las almas de todos la deseadisima paz: paz en las familias, paz en cada una de las naciones, paz en la comunidad universal de los pueblos, para que “los que padecen persecución por la justicia” tengan la invicta fortaleza que adornó con la sangre de los mártires a la Iglesia ya desde los orígenes; para que los prófugos, los cautivos, los desterrados lejos de sus propios lares, vuelvan cuanto antes a su dulcisima patria; para que finalmente las clases sociales, aplacados los odios y apaciguadas las discordias, se unan entre sí en la justicia, en la concordia tra-*

ternal y en la caridad; y para que los santísimos derechos de la Iglesia se conserven siempre incólumes e inviolados contra las insidias, falacias y ataques de los enemigos”. (Const. Apost.)

A la oración hemos de añadir la penitencia. Pero principalmente aquella que tienda a refrenar el pecado y a enderezar las costumbres. Por lo mismo, quienes tienen bienes de fortuna y tienen debajo de su jurisdicción a otros hombres por razón de trabajo en industrias, haciendas, casas comerciales, etc., etc., deberán estudiar la situación social y económica de sus empleados y ver hasta qué punto se ha faltado no solo a la justicia estricta que manda dar a cada quien lo que es suyo y a cumplir fielmente lo pactado, sino también a la justicia social, que debe proteger muy especialmente al hombre en cuanto tal e íntegramente, dándole lo necesario para que viva como hombre, jefe de una familia, con deberes religiosos, familiares y sociales que cumplir, y con derechos sacratísimos a conservar su vida y la de los suyos y darles a éstos educación y formación convenientes para hacerlos útiles y capacitarlos para entrar al cielo herencia común de todos.

Quienes no tienen bienes y se buscan la vida mediante su propio trabajo y pertenecen por lo mismo a las que llamamos clases desheredadas, deben frenar sus ambiciones pensando que las clases sociales son queridas por Dios como el mejor medio de conservar y hacer progresar al hombre; que el derecho de propiedad es sacratísimo e inviolable y que no sólo se falta a él apoderándose por la violencia, el fraude o el engaño de lo que no nos pertenece, sino también faltando a los compromisos contraídos, ya sea por paros ilegítimos en el trabajo, ya por descuido en la obra encomendada o por abandono parcial de la misma sin causa que lo justifique.

Y todos, entrando en nuestra conciencia, veamos aquellos deberes que tienen mayor resonancia en el orden social y sobre los que se asienta el ordenado y pacífico funcionamiento de las relaciones humanas, y así vean los jueces y abogados de no torcer las leyes en provecho propio o de quienes con su dinero e influencia pueden corromper la justicia; los médicos, miren si proceden con sincero deseo de combatir la dolencia de sus clientes, sin comercializar una profesión que es un verdadero sacerdocio, especialmente cuando se trata de pobres y desamparados; los comerciantes, vean si son legítimas sus ganancias o si por desmedida ambición, están, hasta sin saberlo, cimentando su fortuna sobre el hambre del pueblo y las lágrimas de las familias; los prestamistas, vean si, explotando al huérfano y a la viuda, prevaleciendo de la apremiante necesidad de quien a ellos acude, han cobrado réditos usurarios que, sobre violar la justicia, los enriquece inicua y clama venganza al cielo; los esposos y las esposas, miren si hay algún lazo criminal que esté deturpando o pueda deturpar la santidad del hogar, o si los sacrosantos deberes de quienes deben dar la vida se cumplen con cristiana abnegación, o se sacude inicua y cargada de la familia; miren los padres si han dado buen ejemplo a sus hijos y si los han encaminado por la senda del bien, vigilando la escuela, las diversiones, el trabajo; y vean los hijos si no han sacudido injustamente el yugo paterno, emancipándose neciamente de la autoridad de los padres, que es autoridad divina. Finalmente, veamos todos si es tan recta nuestra vida, que en ella no se haya violado el derecho de Dios, y si sobre esa base de justicia, hemos ejercido leal y noblemente la caridad, desprendiéndonos generosamente de lo nuestro para aliviar al pobre y al necesitado. Si esto hacemos, habremos hecho la mejor de las penitencias venciéndonos a nosotros mismos.

Pero tanto la oración como las obras de penitencia, en cuanto se enderezan a ganar las gracias e indulgencias del Año Santo, están concreta y prácticamente determinadas por la misma Santa Iglesia en la forma y manera que ahora vamos a daros a conocer, no sin antes transcribimos las mismas palabras de la Constitución Apostólica que resumen la mente de la Iglesia. “Por eso —dice el Romano Pontífice— a todos los sexos, aunque durante el pasado Año Santo hayan ganado ya las indulgencias del Jubileo por Nuestra autoridad apostólica les concedemos y otorgamos la remisión plenísima de toda la pena que debieran pagar por sus pecados, que podrá ganarse en

cualquier punto de la tierra, fuera de Roma y de sus suburbios, con tal que aquellos obtengan primero la venia y remisión de sus pecados y limpios por el sacramento de la penitencia y alimentados con la Sagrada Comunión —y para estos efectos no podrán valer la confesión anual piadosamente a su debido tiempo recibida y la comunión pascual—, visiten las iglesias o públicos oratorios que a ese efecto se designen". (Const. Apost.)

I.—En tal virtud designamos como iglesias que deben visitarse en esta Nuestra Ciudad Arzobispal, la Santa Iglesia Catedral Metropolitana, la propia Parroquia de quien va a ganar el jubileo, y las iglesias de "Las Monjas" y la "Tercera Orden". En los lugares donde no hubiere sino una iglesia, deben hacerse las cuatro visitas en la iglesia Parroquial.

II.—Las preces que deben rezarse en cada una de las visitas son: cinco Padre Nuestros, Ave María y Glorias, y además una vez el Padre Nuestro, Ave María, Gloria a intención del Romano Pontífice; una vez el "Credo", tres Ave Marías con la invocación: REGINA PACIS, ORA PRO NOBIS, y una Salve. Se recomienda añadir la oración compuesta por el mismo Sumo Pontífice para el Año Santo, sin que ésto sea necesario para ganar el Jubileo.

III.—Se pueden ganar las indulgencias del Jubileo tanto para sí mismos como en sufragio de los fieles difuntos, y ésto tantas veces cuantas se practiquen perfectamente los requisitos ordenados, pero de tal modo, que no se pueda ganar un nuevo Jubileo sin antes haber terminado perfectamente el anterior.

IV.—Quienes estén impedidos de hacer las visitas, como los enfermos, las religiosas de clausura, los presos, etc., pueden acudir a Nos mismo o al confesor a quien desde ahora facultamos para ello, a fin de obtener disminución por otras obras de piedad, según los casos. Pero sepan los confesores que gravan su conciencia si eximen imprudentemente y sin justa causa a los fieles de las tales visitas. Los dispensados de hacer la visita, no por ello quedan dispensados de recitar las oraciones mandadas.

V.—Para ganar el Jubileo se requiere la confesión, aun en el caso de que no hubiera pecado grave. No basta la confesión anual para ganar la indulgencia, sino que se requiere otra y ciertamente una para cada jubileo que se desea lucrar. De la confesión no puede eximirse a nadie.

VI.—Deberán asimismo comulgar una vez por cada Jubileo que quieran ganar y no se cumple para este fin con la comunión pascual.

VII.—Los confesores tendrán especiales facultades para absolver de pecados y censuras, conforme a normas que oportunamente les daremos a conocer a fin de facilitar a los fieles el arreglo de sus conciencias. Conviene recordar aquí que están incursos en censura eclesiástica, entre otros, los herejes y cismáticos, los que pertenecen a sectas masónicas o están formalmente afiliados al partido comunista, los detentadores y usurpadores de bienes eclesiásticos, los que hubieren leído obras prohibidas por la Iglesia bajo pena de censura, etc., con tal que no hayan obrado así por ignorancia en cuyo caso no incurrir en la pena.

Finalmente, aunque ya no como una condición necesaria para ganar el jubileo, pero sí por la oportunidad del caso, ya que de penitencia hemos querido hablaros para entrar a la mente de Nuestra Madre la Iglesia, queremos aquí mismo daros a conocer que la Santa Sede ha modificado en alguna forma el Indulto de la América Latina para los ayunos y abstinencias.

En tal virtud, los fieles cristianos quedan obligados, bajo culpa grave a observar, desde la presente Cuaresma de 1951, los días de ayuno y abstinencia en la siguiente forma:

1) Días de **AYUNO CON ABSTINENCIA DE CARNES**, el miércoles de Ceniza, el Viernes Santo, el 14 de agosto (vigilia de la Asunción) y el 24 de Diciembre (vigilia de la Navidad); 2) Días de **SOLA ABSTINENCIA: TODOS LOS VIERNES DEL AÑO.**

No es el caso explicar ahora las profundas razones que tiene la Iglesia para imponer estas penitencias a sus fieles y determinarlas concretamente; sólo queremos esperar que todos, acatando con docilidad de juicio estas sabias

disposiciones, aprovechen el año santo con espíritu de penitencia y saquen de él abundantes frutos de vida eterna y de paz espiritual, mereciendo con ello que Dios mande al mundo la paz tan deseada y ahora tan en peligro de perderse.

Entre tanto, V. Hermanos y amados hijos, os impartimos de todo corazón Nuestra bendición pastoral, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

† Fernando, Arzobispo de Yucatán.—Ramiro Cantó Solís, Srio.

Collector.

EL GRECO resolvía la profunda preocupación de su espíritu en constante empeño de espiritualizar sus modelos reales, transformándolos en figuras alargadas, ascendentes, como volutas trémulas de llama y de sombra...

Por eso cuando se compara la luz estática, sin vida, de las lámparas eléctricas, con la llama ascendente, alargada y vibrante de las inigualables velas de cera "VERITAS", aun sometidas al tormento de extraños administrículos, se explica la superioridad de éstas sobre cualesquiera otras, la preferencia de que gozan hace años.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A. Bahía de Santa Bárbara número 10. — Col. Verónica. — MEXICO, D. F.

*El papel en que está impresa
esta Revista es suministrado por*

PAPEL MEX., S. A.

Ayuntamiento 112

México, D. F.

Nueva Ley Eclesiástica sobre Ayunos y Abstinencias

Desde el 31 de diciembre de 1950 cesó el antiguo "Indulto para la América Latina e Islas Filipinas" y rige el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio dado desde el 28 de enero de 1949.

Conforme a él obliga el ayuno y la abstinencia: el Miércoles de Ceniza, el Viernes Santo y las vísperas de la Asunción y de la Navidad; y la abstinencia de carnes, todos los viernes del año.

Esto debe guardarse mientras los Excmos. Sres. Obispos no avisen otra cosa.

ARTE DE SANTIDAD O MEDITACIONES Y PLATICAS PARA EL TIEMPO DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES.—Por el P. Ernesto Rizzi, S. J.—Segunda edición española revisada y ampliada.—Ejemplar en tela: \$ 30.00 o Dlls. 6.20.—El mejor libro para hacer y dar los Ejercicios.

ARZOBISPOS DE MEXICO.—Por el Canga. J. García Gutiérrez.—Ejemplar: \$ 20.00 o Dlls. 4.20.—Con ocasión de las Bodas de Plata Episcopales del Excmo. Sr. Martínez, vio la luz pública este libro. Es una muestra de gratitud a quienes debemos todo.

COMPENDIO DE PERFECCION SACERDOTAL, o sea camino breve y fácil para adquirir aquella abundancia de espíritu en el sagrado cargo del sacerdocio para desempeñarlo dignamente.—Por el P. X. Schoupper, S. J.—Traducido por el P. A. Lázcano, S. J.—Ejemplar: \$ 4.70 o Dlls. 1.00.—Excelente libro para los Sacerdotes, que por sí mismo se recomienda.

EL CORAZON DE JESUS Y EL SACERDOCIO Según la Doctrina de los Santos Padres.—Por los PP. F. J. Quintana y F. de la Fuente, S. J.—Ejemplar: \$ 4.00 o Dlls. 0.90.—Libro de oro para los Sacerdotes.

LA EDUCACION DE LA VOLUNTAD.—Y el examen particular de Sn. Ignacio de Loyola.—Por el P. A. Méndez Medina, S. J.—Ejemplar: \$ 0.40.—Ciento: \$ 28.00 o Dlls. 0.10 Ejemplar.—7.00 Ciento.—La postura de actos buenos o la corrección de defectos educa la voluntad. El examen particular realiza una u otra cosa.

JESUCRISTO.—Su Vida, su Doctrina, su Obra.—Dos Tomos.—Por el P. Fr. Prat, S. J.—Traducción de S. Abascal.—Obra completa: \$ 50.00 o Dlls. 11.—Obra maestra.—Una de las mejores vidas de Jesucristo escritas hasta nuestros días.

JESUS CREADOR DEL AMOR.—El Sagrado Corazón de Jesús — En su Vida — En sus Creaciones — En sus Triunfos.—Mes predicable sobre el Corazón de Jesús, con un ejemplo para cada día.—Por el P. E. Ricci, S. J.—Versión del Italiano por el P. A. Fiorio, S. J.—Ejemplar: \$ 15.00 o Dlls. 3.20.—Excelente para los predicadores.

REGLA DE VIDA DEL SACERDOTE.—Por un Padre de la Compañía de Jesús.—Ejemplar: \$ 0.65.—Ciento: \$ 45.00 o Dlls. 0.15 Ejemplar.—10.50 Ciento.—Precioso folleto que en breves páginas ilustra a los Sacerdotes para llevar una vida santamente apostólica y dignamente eclesiástica.

MANETE IN DILECTIONE MEA.—Traducción de la séptima edición italiana por el P. Manuel Reboll, S. J.—Segunda edición.—Ejemplar: \$ 2.40 o Dlls. 0.55.—Librito de oro para los Sacerdotes que quieren ser verdaderos apóstoles del Corazón de Jesús.

MANUAL DE LOS EJERCICIOS DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—Formado según las obras de los más célebres Comentadores de los mismos Ejercicios.—Por el P. J. Gutiérrez, S. J.—Tres Tomos.—Tercera edición.—En tela, ejemplar: \$ 13.50 o Dlls. 2.85.—Obra excelente para hacer y dar los Ejercicios de San Ignacio.

LA SANTIDAD DE LA VIDA SACERDOTAL.—Exhortación del Sumo Pontífice Pio XII, a todo el Clero del mundo Católico.—Traducción castellana.—Ejemplar: \$ 1.50 o Dlls. 0.40.

SERMONES VARIOS.—Trece Tomos.—Por el P. G. Coloma, S. J.—En tela, obra completa: \$ 86.00 o Dlls. 18.20.—Excelente obra para los predicadores, los Religiosos y los fieles.

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.

DONCELES 99-A

MEXICO (1), D. F.

APARTADO 2181

Tercer Domingo después de Pentecostés

SEXTA PETICION

Sexta petición.—La sexta petición del Padrenuestro dice: y no nos dejes caer en la tentación.

Peligro de las tentaciones.—Después de haber pedido perdón de los pecados, Jesucristo nos enseña a temer los pecados en que podríamos caer en adelante, cosa que mácilmente puede suceder si tenemos n cuenta, por una parte, nuestra fragilidad, y por otra, las muchas ocasiones y tentaciones que nos rodean.

Necesidad de la gracia.—Quien de veras teme incurrir peligro, busca la manera de librarse de él, y esto es lo que hacemos cuando de corazón le pedimos a Dios nuestro Padre, como Médico espiritual de nuestras almas, que, después de habernos librado del pecado, flaqueza y enfermedad como médico celestial, no nos deje caer en la tentación; pues bien sabido es que sin la gracia de Dios caeríamos a la hora de la prueba.

Jesucristo médico del alma.—Y con mayor confianza pediremos esto, si consideramos que Jesucristo nuestro Señor se complace en ser nuestro médico, después de ser nuestro Redentor. El hijo que los enfermos eran los que necesitaban médico, y no los sanos; y que El había venido en busca de los enfermos sin aguardar a que éstos lo llamaran. Con mayor razón acudirá, si lo llamamos, con esta petición que El mismo nos enseñó. Vemos en el Santo Evangelio que El mismo se representó en la figura de aquel buen Samaritano que curó de sus heridas y salvó de la muerte al caminante que había caído en manos de los ladrones.

Los peligros son muchos.—Al conocimiento de nuestra propia miseria hay que añadir la multitud de peligros que nos rodean. La palabra tentación en el lenguaje cristiano tiene dos significados: llamamos tentación a todo aquello que nos invita o provoca a pecar, y llamamos tentación también cualquier trabajo, pena o contradicción en que se pone a prueba nuestra virtud. Estas pruebas por sí mismas no provocan al pecado, pero por nuestra malicia pueden convertirse en ocasiones de pecar, cuando en vez de resignarnos y conformarnos con ellas, murmuramos de la Divina Providencia.

Dios nos libra de ellos.—En esta petición del Padrenuestro pedimos a Dios que no nos deje caer en pecado, cualquiera que sea la tentación que nos provoque o nos dé ocasión de cometerlo. Y lo pedimos así, porque esas tentaciones son muchas y muy poderosas. Los tres enemigos del alma, el mundo, el demonio y la carne no descansan: le mundo, con enseñanzas perversas de avaricia, lujo, comodidades y diversiones; el demonio, inspirándonos soberbia y rebelión, y la carne, incitándonos a placeres prohibidos.

Lo que a nosotros toca hacer.—Mas para que nuestra petición sea escuchada se necesitan dos cosas: primero, que no nos pongamos voluntariamente en la ocasión o tentación, y segundo, que hagamos de nuestra parte lo que debemos para huir de aquellas ocasiones que ven os o sabemos que nos ponen en peligro de pecar.

Una cosa es la tentación, y otra la caída. — Es de notar por último que Jesucristo nuestro Señor, no nos enseñó a pedir que no fuéramos tentados, sino que no cayéramos en la tentación, porque ésta es indispensable en el actual orden de la Divina Providencia y quien vence la tentación da pruebas de ser verdaderamente virtuoso, de amar a Dios y de aborrecer el pecado, con lo que ganamos la corona de la gloria.

Cuarto Domingo después de Pentecostés

SEPTIMA PETICION

Séptima petición. — La Séptima petición del Padrenuestro dice: *mas líbranos de mal Amén.* Es muy común rezar esta última petición diciendo: *mas líbranos de todo mal Amén,* y está bien dicha, porque la intención de esta petición, por lo mismo que no pone limitación, puede referirse a toda clase de males, así los del alma como los del cuerpo, así los temporales como los espirituales.

Dos clases de males. — Sin embargo, hay que distinguir bien unos males de otros. El mayor de los males para nosotros es perder a Dios: se pierde a Dios sin remedio por la eterna condenación; perdemos a Dios durante la vida por cualquier pecado mortal. El único mal, pues, que merece tal nombre es el infierno y el pecado. Y por el contrario, el único bien verdadero es poseer a Dios viviendo en su gracia en este mundo y viéndolo y gozándolo en la otra vida para siempre. Por esta razón podemos considerar a Dios en esta petición como *Juez soberano* de cuya sentencia y voluntad dependerá el vernos libres de estos males.

Los males verdaderos. — Siendo esto así, al pedir a Dios que nos libre de todo mal, nuestra primera petición es que nos libre de perderlo para siempre en el infierno, y que si tenemos la desgracia de perderlo por el pecado, nos conceda la gracia de la conversión para librarnos de ese mal. Y por lo mismo le pedimos que nos libre de todo lo que pueda llevarnos al pecado y a nuestra condenación eterna, o que pueda estorbar nuestra salvación.

El pecado. — El que considere un poco estas verdades, fácilmente comprende por qué el pecado mortal es tan aborrecible y el único verdadero mal que hemos de temer y de huir, pues que el mismo infierno no es sino castigo del pecado. Con mucha razón se refiere de la santa madre de San Luis, Rey de Francia, que decía con frecuencia a su hijo: "Hijo mío, preferiría verte caer muerto a mis pies, antes que saber que habías cometido un solo pecado mortal". Mientras más temamos el pecado, con más fruto pediremos en el Padrenuestro que nos libre Dios de ese mal.

Los males temporales. — Pero además de esos males del alma, el infierno y el pecado, pedimos en esta petición a Dios que nos libre también de los males del cuerpo o temporales, ya porque esos males suelen ser castigos de nuestros pecados, ya porque nos estorban el servir a Dios con paz y tranquilidad.

Podemos pedir que nos libre Dios de ellos. — La Iglesia misma, en sus públicas oraciones, procesiones y letanias, nos enseña a pedir a Dios que nos libre de una muerte repentina, del azote del terremoto, de la peste, hambre y guerra, y así de otros males. Cuando, pues, por el amor que nos debemos a nosotros mismos y a nuestros prójimos le pedimos a Dios vernos libres de estas tribulaciones, no pedimos nada desordenado, sino algo muy conforme a la ley cristiana.

Resignados a su Providencia. — Si sería detestable el murmurar de la Divina Justicia y Providencia, si Dios permitiera, no oyendo nuestras ora-

ciones, enviarnos esa clase de penas y tribulaciones. Como que esos males no nos apartan de Dios, sino que pueden servirnos para humillarnos, reconocernos culpables, recurrir a Dios con oraciones y penitencias, desagrarivar a su Divina Majestad por nuestros pecados y los de nuestros prójimos, desengañarnos de las vanidades de este mundo y hasta unirnos más a Dios; a su Providencia y amor hemos de dejar el que nos trate como El ve que es más conveniente. Es que importa es que nosotros nos aprovechemos de todo, así de lo próspero como de lo adverso, para amar a Dios y servirlo.

Amén. — La palabra *Amén*, que quiere decir *Así sea*, sirve para confirmar el vivo deseo de conseguir los bienes todos que hemos perdido, y la confianza que tenemos de ser oídos. A medida de nuestro deseo o sea de nuestra esperanza y de nuestra confianza será el fruto que sacaremos de nuestra oración.

Quinto Domingo después de Pentecostés

DE LA CARIDAD Y DE LOS MANDAMIENTOS EN GENERAL

La Caridad. — Tener por cierto todo lo que Dios nos ha revelado por medio de la Iglesia, es fe; aguardar la gloria del cielo y los medios para ganárnosla, es esperanza; amar a Dios porque es digno de todo nuestro amor, es caridad. Pero como la fe y la esperanza son virtudes infundidas por Dios en el alma, porque nuestras fuerzas naturales no son capaces de creer ni esperar de una manera sobrenatural, así también, y con mayor razón, la virtud de la caridad, la cual nos mueve a amar a Dios sobre todas las cosas, con todo nuestro corazón, nuestra alma y nuestras fuerzas, tiene que ser infundida por Dios, porque con ella lo amamos como Sumo Bien, objeto de la bienaventuranza sobrenatural a que el mismo Dios nos ha destinado.

Naturaleza de la caridad. — El amor que debemos a Dios tiene su nombre especial: se llama *caridad* y quiere decir amor sumo, amor sobre todas las cosas, amor, en fin, digno de un Dios, en cuanto se lo puede tener una criatura. Este amor constituye una verdadera amistad entre Dios y el hombre, amistad que consiste en un mutuo amor no interesado, sino benévolo, y fundado en la mutua comunicación de bienes e íntimo consorcio de la vida. Dios nos ama y por amor nos comunica no sólo su gracia sino a Sí mismo, nos ha dado a su mismo Hijo y quiere dársenos como nuestra herencia y posesión en la gloria; si a estos títulos añadimos las infinitas perfecciones de Dios, veremos que no hay cosa más justa que amarle con ese amor sumo que se llama caridad.

La caridad pide la gloria de Dios. — En esa amistad divina, la comunicación de bienes por parte del hombre no puede ser de bienes que Dios necesita; no puede el hombre aumentar la gloria íntima de Dios, pero sí darle gloria externa, que consiste en que Dios sea conocido, alabado, reverenciado y servido por sus criaturas, para que éstas gocen después de El por toda la eternidad. Dios se muestra celosísimo de esa gloria que le debe el hombre, y único fin para el cual pudo El haberlo criado.

La caridad pide que guardemos la ley. — De aquí es que el amor o caridad que debemos a Dios nos obliga entre otras cosas a guardar sus mandamientos, porque esto es reverenciarlo y servirle de verdad. Es de toda justicia que obedezcamos a Dios en sus mandamientos, porque El nos ha criado, y por lo tanto somos cosa y posesión suya, de la cual puede disponer a su beneplácito. Va de por medio nuestro interés en cumplir con esos mandamientos de Dios, porque de ellos depende nuestra eterna felicidad o nuestra eterna desgracia. Pero más que estas razones nos ha de mover al cumplimiento de

los divinos preceptos, el ver que con nuestra obediencia podemos pagarle a Dios el amor infinito que El nos tiene y el saber que nuestra desobediencia le ofende y lo deshonra.

Dios nos ha impuesto su ley.—Sería una impiedad el dudar siquiera que Dios tiene derecho de imponernos sus preceptos, y la fe nos enseña que de hecho ha impuesto a los hombres una ley que contiene diez mandamientos, llamada el *Decálogo*. Esa ley fue dada por Dios mismo a Moisés en el monte Sinaí, escrita en dos tablas de piedra, para que Moisés la promulgara a todo el pueblo de Israel. Jesucristo nuestro Señor, verdadero legislador, nos libró de los ritos y ceremonias del pueblo judío, pero no de la ley santa del Decálogo, de la cual dijo que no había venido a abolirla sino a perfeccionarla. Por lo demás, el Decálogo, fuera del día señalado para la santificación de las fiestas, no es sino la expresión de la misma ley natural, es decir, de la ley que Dios mismo ha grabado en el corazón de todos los hombres por la luz de la razón.

Los mandamientos se resumen en dos.—Los mandamientos fueron escritos por Dios mismo en dos tablas de piedra: en una estaban los tres primeros que se refieren a nuestros deberes para con Dios, y en la otra tabla estaban los otros siete que nos hablan de los deberes para con el prójimo. Por esto se dice con toda verdad que toda la ley está encerrada en dos mandamientos: el del amor a Dios y el del amor al prójimo.

Los mandamientos en la antigua ley.—Esas tablas se conservaban en el Arca de la Alianza y estaban en el lugar más sagrado del Templo de Salomón: la gran solemnidad de Pentecostés tenía para los judíos el fin especial de recordarles el beneficio de haber recibido esa ley y el juramento que tenían hecho de guardarla con fidelidad.

Los mandamientos en la Iglesia.—Jesucristo nuestro Señor sancionó estos mandamientos, primero, cuando en el Sermón de la Montaña los explicó y perfeccionó, y después, cuando respondió a aquel joven del Evangelio: *si quiere entrar a la vida* (es decir, a la verdadera vida eterna que es el cielo) *guarda los mandamientos.* (Mat. 19. 17).

Obligación.—Los mandamientos obligan a todos sin distinción, y quien quebranta gravemente un solo precepto se hace reo de haber violado toda la ley. De nada, pues, sirve el decir que no hemos matado, ni robado, si hemos quebrantado cualquiera de las otras obligaciones que Dios nos impone, si no las cumplimos todas.

Sanción.—Si queremos huir de las penas eternas del infierno, asegurar el cielo y pagar a Dios la deuda de amor, veneración y gratitud que le debemos, estamos obligados a conocer los mandamientos, a entenderlos para saber lo que nos mandan y nos prohíben y a guardarlos con toda fidelidad hasta la muerte.

Sexto Domingo después de Pentecostés

DEL PRIMER MANDAMIENTO

Amarás a Dios sobre todas las cosas.—Cuando una vez fue preguntado Nuestro Señor Jesucristo cuál era el primero y el mayor de los mandamientos, respondió: *Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente, éste es el mayor y primero de los mandamientos.* Pero en el decálogo, dado por Dios a Moisés, este mandamiento está concebido en estos términos: *“Yo soy el Señor tu Dios que te sacó de la tierra de Egipto y de la casa de esclavitud. No tendrás dioses extranjeros delante de mí. Lo cual equivale a decir: Yo soy tu Señor, es decir, tu Creador, y por eso me*

debes obediencia: yo soy tu Dios, y por eso me debes reverencia y amor: yo soy tu libertador, y por eso me debes gratitud; no tendrás otros dioses más que a mí, es decir, a mí solo me has de adorar; por esto en el Deuteronomio este mandamiento está compendiado en aquellas palabras con que Jesucristo rechazó a Satanás en la tercera tentación: “Al Señor tu Dios adorarás y a El solo servirás.” (Mat. 4. 10).

Significado general de este mandamiento.—Las frases amar a Dios sobre todas las cosas, amar a Dios con todo el corazón, con toda el alma, con todas las fuerzas, significan que el amor que debemos a Dios es el que se llama *caridad* con la cual tenemos a Dios por la cosa más querida, por ser de un precio y valor inestimable, y por consiguiente, que hemos de estar dispuestos, contando con la gracia de Dios, a perder todo antes que perder a Dios u ofenderlo con el pecado mortal, y que cuanto hay en nosotros y cuanto somos debe emplearse en alabar, reverenciar y servir a Dios nuestro Señor.

Parte positiva.—En este primer mandamiento se nos manda darle a Dios el culto que se le debe. Por culto en general se entiende el homenaje de veneración que tributamos a una persona.

El culto de Dios.—El culto con que honramos a Dios se llama de *laetría* o *adoración* y es el que se debe al Ser Supremo, Señor y Creador de todas las cosas, infinito en todas sus perfecciones y fuente de toda bondad y perfección que se pueda encontrar en las criaturas. Por medio de esta adoración reconocemos el supremo dominio de Dios sobre toda criatura y nos sometemos a El como sus criaturas. Esta adoración sólo a Dios se le debe y sólo a El la damos. El culto que damos a la Santísima Virgen María por su excelsa dignidad de Madre de Dios y a los Santos por su santidad y por su valimiento delante de Dios, nunca es de adoración, sino de veneración, y nunca acudimos a María Santísima y los Santos sino como a intercesores que valen mucho delante de Dios; así es que toda la honra que les damos va dirigida a Dios.

Culto interno y externo.—El culto de adoración que le debemos a la infinita majestad de Dios ha de ser interno y externo.

Culto interno. Virtudes.—El culto interno consiste en creer en Dios, esperar en Dios y amar a Dios con las virtudes llamadas teologales o divinas de la fe, esperanza y caridad. Cuando creemos en Dios, lo honramos confesando que El es la misma Verdad; cuando esperamos en Dios, lo honramos confesando que El es nuestra única bienaventuranza y felicidad; cuando lo amamos, lo honramos reconociendo que es Sumo Bien digno de todo amor.

Cuándo obliga.—Estamos obligados a hacer actos de fe, esperanza y caridad al llegar al uso de la razón y saber esta obligación, al acercarse la hora de la muerte y con frecuencia durante nuestra vida. Quien cumple con las obligaciones de la misa y sacramentos, ya cumple con esta obligación; pero es muy provechoso hacer esos actos diariamente por la mañana en el ejercicio del cristiano.

Culto interno. Oración.—La adoración que le debemos a Dios nos pide que le honremos con la oración, levantando a El nuestra alma, y alabarlo, darle gracias, desagraciarle y pedirle lo que necesitamos ya sea para el cuerpo, pero principalmente para el alma: por eso Jesucristo nuestro Señor nos enseñó el Padrenuestro.

Culto externo.—Debemos a Dios también el culto externo o sea el que se le manifiesta con acciones exteriores, porque Dios es creador del cuerpo como lo es del alma, porque la naturaleza misma del hombre pide que los

sentimientos y afectos interiores se exciten por las cosas sensibles y exteriores, y finalmente porque el culto externo da buen ejemplo, nos confirma en la fe y propaga la religión.

Actos de culto externo.—Entre los actos del culto externo, el primer lugar lo tiene la Santa Misa y después todos los ritos, oficios y ceremonias, de la Iglesia; también pertenecen a ese culto externo todas las manifestaciones exteriores de religión que acostumbramos hacer, como persignarnos, arrodillarnos, darnos golpes de pecho, ponernos en cruz, besar la tierra, etc.

Culto público y privado.—En el lenguaje eclesiástico, culto público es el que se da en nombre de la Iglesia, por las personas legítimamente diputadas para ello y con aquellos actos que la misma Iglesia ha instituido. De lo contrario el culto se llama privado.

Es una apostasía funesta la de los Gobiernos civiles que habiendo sido católicos se niegan a dar a Dios oficialmente el culto debido.

Pecados contra este mandamiento.—Los pecados contra el primer mandamiento son: ignorar, dudar voluntariamente o negar las verdades que hemos de creer; la desesperación de salvarse; la presunción de salvarse sin la ayuda de Dios o sin hacer buenas obras; el odio de Dios; la idolatría que tributa una criatura en vez de la adoración que se debe a Dios; la superstición que aguarda el auxilio o socorro del diablo o de medios que Dios no nos ha dado para nuestras necesidades; el sacrilegio que es la profanación de personas, lugares o cosas consagradas a Dios, la simonía que es comprar o vender una cosa espiritual por dinero o cosa equivalente.

† Leopoldo Ruiz y Flores, Arz. de Morelia.

¡ATENCIÓN!

¿Desea Ud. campanas o necesita algún trabajo de fundición?

Diríjase a "FUNDICION CENTRAL", S. A. en donde encontrará calidad superior y bajos precios.

FUNDICION CENTRAL, S. A.-Tomasa Estévez No. 96.-Apdo. 299
Tel. Mex. 3-00.—SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

LOS MEJORES DIBUJOS COLONIALES EN MOSAICOS

los tiene

"RIVERO" S. A.

EXPOSICION Y FABRICA:

Esquina Romero de Terreros y Mier y Pesado (Col. del Valle)

Tels.: 23-00-35.—23-04-04.—37-01-61.

Apdo. postal 25611

México, D. F.

CASUISTICA

Solución a los Casos Propuestos en Abril

DERECHO CANONICO

VALOR DE UN MATRIMONIO EN CASO DE DUDA

"Ticio y Ticia se casaron en mi parroquia de conformidad con lo que prescribe la Iglesia. Pasados cuatro años desde que tuvo lugar el matrimonio, Ticia se enteró por su madre de que había sido bautizada por los aglipayanos y le entran dudas sobre la validez de su matrimonio que expone a su párroco. El marido Ticio no sabe nada de eso. El párroco hace una investigación concienzuda para saber cómo fue el bautismo que se le administró a Ticia, para descubrir si fue válido o nulo. Pero a pesar de cuanto hace en este sentido, no puede averiguar nada de cierto, porque el que administró el bautismo hace tiempo que murió, ni hay libros de bautismos en la Iglesia de dicha secta en la población donde se administró el bautismo. Así que la duda persiste y no hay medios de poder disiparla.

En vista de esto se desea saber: ¿Qué debe hacer con ese matrimonio?"

SOLUCION

Teoría:

Can. 1070. & 2. "Si pars tempore contracti matrimonii tanquam baptizata communiter habebatur aut eius baptismus erat dubius, standum est, ad normam can. 1014, pro valore matrimonii, donec certo probetur alteram partem baptizatam esse, alteram vero non baptizatam."

Por este canon —base en la solución del presente caso— se nos muestra que, si dos católicos han contraído matrimonio y después viene una duda invencible, pero sería, acerca del bautismo de una o de ambas partes, bien se trate del valor o del hecho, las nupcias en el fuero externo han de tenerse como válidas. Sin embargo, como se debe a una simple presunción de derecho, su verdad dependerá de la realidad objetiva (1). Esta presunción no es otra sino de la que habla el Código en el Can. 1014, cuya aplicación encontramos en este lugar. El bien social, civil y religioso piden que no se declare nulo un matrimonio dudoso. Por eso el derecho favorece al matrimonio. Mas este favor que protege al matrimonio en la duda tanto de hecho como de derecho, no es tal que sea imposible mudarse por una demostración. En realidad basta una prueba que dé

(1) Arendt, Ius pont., 133 s.

una certeza moral de la nulidad para que el matrimonio dudoso pueda declararse inválido (2).

Los autores anteriores al Código discutieron mucho la naturaleza de esta presunción. Todos estaban de acuerdo en admitirla, pero diferían en el concepto que se formaban de ella. Para unos la presunción de derecho era capaz de producir el valor objetivo de un matrimonio dudoso una vez que se presumiera su validez. Así, aunque en realidad fuera inválido, por el hecho de la presunción se hacía válido. Esto se debió sobre todo al modo cómo procedía la S. C. del C. y el S. Of. en la solución de algunos casos. En la práctica se regían por este principio: "Baptismus dubius in ordine ad matrimonium pro valido est habendum" (3). Más tarde se resolvieron estos casos por una simple presunción de derecho, que cede a la verdad. Ahora, después del Derecho Canónico, que recibió y confirmó esa práctica, se ha terminado la cuestión.

La fuerza de este párrafo se extiende aun cuando se trate de la celebración del matrimonio entre un católico ciertamente bautizado con un hereje dudosamente bautizado. También vale de un matrimonio contraído entre un católico dudosamente bautizado con un hereje igualmente dudosamente bautizado. Y —según muchos— también abraza al matrimonio de una persona dudosamente bautizada en la Iglesia católica y otra ciertamente no bautizada, ya que el Can. 1070 habla indistintamente (4). Mas siempre hay que tener en cuenta que la validez real del matrimonio depende de que en realidad esté o no bautizada la parte de que se duda.

No hay que perder de vista el párrafo primero. En virtud de éste sólo se prohíben las nupcias entre una persona bautizada en la Iglesia o convertida a ella de la herejía o del cisma con otra no bautizada. Se da el caso en que contraen dos acatólicos bautizados fuera de la Iglesia. Si en tales circunstancias sobreviniera una duda acerca del bautismo, no se podría aplicar este párrafo, pues hay que entenderlo —como parece— en el sentido del anterior. Por él están excluidos de esta ley todos los que nunca han pertenecido a la Iglesia, sean bautizados o no, —no así los que se han apartado de ella—. De ahí que siempre será válido un matrimonio contraído por tales sujetos, ya que el Código con gran prudencia los exceptúa. (5).

Sin embargo no se puede decir lo mismo de los hijos de los acatólicos, bautizados en la Iglesia, pero que por culpa de los padres crecieron en la herejía, o el cisma, o en la incredulidad. Así lo declaró la Pont. Com. del Cód. (6).

Queda por examinar una circunstancia en la aplicación de este canon: acaso puede extenderse a un matrimonio contraído antes de la promulgación del Código. Si se diera un caso semejante al que

(2) Regatillo, *Ius Sacr.* 1046.

(3) Wernz, *Ius Decret.* IV *Ius matrim. Ecc. Cath.* n. 507 not. 28.

(4) Aertnys-Damen, II n. 724.

(5) Vermeersch, III n. 722.

(6) A. A. S., XXXII, 1940, 212.

tratamos antes de 1918, a pesar de que un matrimonio hay que juzgarlo según la ley vigente en el tiempo de su celebración, los autores en general, están conformes en que se puede afirmar la fuerza retroactiva del párrafo. Mas la cuestión no parece ser práctica, ya que en todo caso el matrimonio siempre se presume válido. (7).

El S. Oficio dio unas normas para juzgar del valor de un bautismo conferido en una secta acatólica: a) en cuanto a los herejes, cuyos ritos prescriben la colación del bautismo sin usar necesariamente la materia y la forma esenciales, debe examinarse cada caso en particular; b) en cuanto a otros, que según sus rituales bautizan válidamente, hay que estimarlos como válidos, ni se requiere un examen en cada caso; c) pero si la duda persiste, se presume válido en orden al matrimonio, aunque se trate del primer caso. (8).

Por último, no se olvide que la presunción en favor del matrimonio cede al privilegio de la fe concedido por el Can. 1127.

Aplicación:

El Párroco de Ticia he hecho cuanto se puede exigir para salir de la duda. En el caso no se habla del examen de los rituales de la secta. Se podría suponer la imposibilidad de quitar la duda por ese medio, pues trata de otras inquisiciones más dificultosas. Por lo tanto, —parece—, que el Párroco está imposibilitado moralmente para encontrar la verdad. Luego la aplicación del Can. sería legítima. Hay que presumir la validez del matrimonio.

Pero Ticia no creo que se contentará con esa mera presunción. Querrá estar segura del valor intrínseco del matrimonio. Y esa es la dificultad principal del Párroco. La aplicación teórica se complica en la práctica.

Para salir de esa duda y estar seguros de ese matrimonio es necesario que el Párroco de Ticia convalide el matrimonio pidiendo la subsanación en raíz "ad cautelam". Esta ha sido la práctica de la S. S. en los últimos años. En cuanto al bautismo de Ticia es necesario que se rebautice bajo condición y en secreto, porque se trata de un sacramento necesario. (9). Supongo que Ticia es cristiana. Todo el tenor del caso parece indicarlo, pues para contraer matrimonio no hubo ninguna dificultad.

El bautismo debe hacerse en secreto. El P. Capello (10) opina contra Chelodi por un bautismo público siempre que la duda acerca de la validez sea pública. En el caso no es así. Más aún podría venir algún mal, si lo conociera Ticio.

Mientras se obtiene la subsanación Ticia puede portarse con su esposo como si estuvieran casados en realidad. Por tanto no se le

(7) Regatillo, *Ius Sacr.* n. 1272.

(8) S. Officium 17 nov. 1830 y 20 iul. 1840.

(9) Noldin, III, n. 575.

(10) Capello, de Matrimonio, 419 nota 12.

puede limitar en modo alguno el uso matrimonial, pues se ha hecho la debida inquisición, y no se ha salido de la duda (11).

Manuel de la Luz, Pbro.

Vic. Coop. de la Parroquia de Jerez, Zac.

Contestó también el Caso, el M. I. Sr. Can. D. Ignacio Gallegos, de Durango, Dgo.

ERRATA

En "Christus" de Mayo pág. 402, renglón 19, se dice: "Por el contrario la ignorancia vencible o *antecedente*..." y debe decir: "Por el contrario la ignorancia vencible o *consecuente*".

La Redacción.

MORAL

Cirilo, rico comerciante de un lugar, se acerca al sacerdote Tiburcio con el fin de confesarse y se acusa de fraudes frecuentes a la ley de Impuestos, porque le parecen injustos. También se acerca al tribunal de la penitencia Cleto, empleado en el Departamento de Impuestos, quien se acusa de que en no pocas ocasiones se deja corromper por dádivas y no exige, como es su obligación, el pago de los Impuestos. El bueno de Tiburcio se encuentra perplejo ante estos casos y pide que con toda claridad se le diluciden estos puntos:

1o.—¿Qué se entiende por Impuesto y qué condiciones se requieren para su licitud?

2o.—¿La Ley del Impuesto obliga en conciencia o es meramente penal?

3o.—¿Qué pecado comete y a qué está obligado el empleado que se deja sobornar y no exige el pago del Impuesto?

4o.—¿Quid ad casum?

SOLUCION

Respondo a lo primero: "Tributum in genere est omne id, quod reipublicae solvi debet ad communes sumptus faciendos" (Noldin, Summa Theologiae Moralis, edit. XXVII, t. II, pág. 294, n. 313). El P. Prummer así define el Impuesto: "Pecunia quam cives praestare debent lege civili eo praecise fine, ut publicis sumptibus rei publicae fiat satis" (Manuale Theologiae Moralis, edit. quarta et quinta, t. I, pág. 186, n. 288); y explica la palabra PECUNIA de este modo: "Sub nomine pecuniae autem comprehenduntur quaecumque res materiales, e. gr. triticum, fructus, bestiae, etc., quae in aliquibus regionibus loco monetae pro tributis praestantur vel praestabantur antiquis temporibus" (L. c.) El Impuesto uno es Directo—aquél que en determinado tiempo se impone inmediatamente a las personas ya sea por razón de sus bienes, o por razón de arte o de

(11) Noldin, I, Pág. 103, n. 98.

negocio y otro Indirecto—aquél que directamente se impone a las cosas con ocasión de mutación de derechos por contrato o sucesión, con ocasión de fabricación, de venta o de uso de ciertas cosas, etc. (Cfr. Arregui, Summarium Theologiae Moralis, edit. XIII, pág. 211, n. 355).

Respondo a lo segundo: No es unánime la sentencia de los Moralistas en lo que se refiere a la cualidad de la obligación de la Ley de Impuestos. He aquí las cuatro sentencias principales: 1a.—La Ley de Impuestos obliga en conciencia y tiene su origen en la justicia conmutativa. S. Alfonso llama esta sentencia comunísima y más probable. Consecuencia: cualquiera defraudación a la Ley, impone la obligación de restituir. 2a.—La Ley de Impuestos obliga en conciencia, pero tiene su origen en la justicia legal. Consecuencia: su defraudación no obliga a restitución (Cfr. Ferreres-Fuster, Epítome de Teología Moral, edit. VII - III en castellano, pág. 188, n. 344 ad II). 3a.—La Ley de Impuestos no obliga en conciencia por ser meramente penal. 4a.—La Ley de Impuestos directos obliga en conciencia; la Ley de Impuestos indirectos es meramente penal (Cfr. Davis, Moral and Pastoral Theology, edit. VI., t. II, pág. 338). TEORICAMENTE, por las bases tan sólidas en que se funda, la primera sentencia es la que parece ha de seguirse. En efecto, en las Sagradas Escrituras se leen estas palabras de Jesucristo: "Dad al César lo que es del César" S. Mateo, XXII, 21); "Fuerza es someterse (a la autoridad), no ya sólo por el castigo, sino también por la conciencia. Que por esto también pagais tributos... Pagad a todos las deudas: a quien contribución, contribución; a quien impuesto, impuesto..." (Rom. XIII, 5-7) y del mismo Jesucristo se lee que pagó el tributo por Sí mismo y por S. Pedro. La razón interna de esta sentencia está en el contrato implícito que se juzga existir entre la autoridad (Cfr. McHugh and Callan, Moral Theology, vol. II, pág. 619, n. 26442 (a)). También puede comprobarse esta sentencia con un argumento indirecto: Los impuestos civiles obligan a los ciudadanos del mismo modo que los Impuestos eclesiásticos a los católicos (Cfr. S. Thom. 2, 2, q. 87, a. I.). Si los Impuestos eclesiásticos justos obligan por justicia conmutativa, lo que admiten comúnmente todos los teólogos, luego hay que decir lo mismo de los Impuestos civiles que sean justos. PRACTICAMENTE hay que aceptar como un hecho común y corriente, el que una no pequeña parte de Impuestos son ciertamente injustos, tanto por su destino malo (ya que se aplican a cosas impías), como por injusta distribución (no teniendo en cuenta las facultades de cada individuo). Nadie está obligado en conciencia a pagar los Impuestos injustos y por consiguiente no hay que inquietar a aquellos individuos que hacen pequeños fraudes a esos Impuestos. A los que defraudan los Impuestos indirectos, ordinariamente hay que tratarlos con más benignidad que a los que defraudan los Impuestos directos, y la razón de esto es porque comúnmente la moderna estimación de Moralistas y ciudadanos es que la Ley de Impuestos indirectos es me-

ramente penal; estimación confirmada por el modo de urgir esta Ley por las mismas autoridades.

Respondo a lo tercero: Por lo que se refiere a los Empleados en el Departamento de cobros del Impuesto, ORDINARIAMENTE pecan gravemente y están obligados a restituir si A SABIENDAS favorecen de algún modo a los que defraudan, ya que lesionan gravemente el contrato estipulado en la aceptación del Oficio, contrato que consiste en desempeñar fielmente el Oficio aceptado. Se dijo que ORDINARIAMENTE, porque hay casos particulares y leves en los cuales puede darse excepción (Cfr. Sabetti-Barret, Compendium Theologiae Moralis, edit. XXV, pág. 389, n. 474). Es de advertirse que también pecan gravemente y están obligados a restitución —ordinariamente hablando— como cooperadores injustos, todos aquellos que sobornan a los Empleados con el fin de que no les exijan el pago de los Impuestos.

Respondo a lo cuarto: El bueno de Tiburcio debe investigar si, como asegura Cirilo, los Impuestos son realmente injustos y no se fie de su dicho sin más averiguación; después proceda en conformidad con los principios expuestos. Respecto a Cleto, en los casos graves en que no haya exigido el pago del Impuesto justo, úrjale la obligación de restituir en la forma que a Tiburcio parezca más prudente. En los casos leves, según la sentencia común de los Moralistas, no le imponga la restitución.

Fr. Rafael M. Soto, O. F. M.

El Paso, Texas, U. S. A. Febrero 28 de 1951.

LITURGIA Y RUBRICAS

Inclinaciones de los Corales durante el rezo de las Horas.

SOLUCION

Su simbolismo.—Con las inclinaciones, enseña Solans-Vendrell (1), disminuimos también (2) nuestra talla, demostrando nuestra pequeñez ante la grandeza de la persona a quien honramos y acatamos.

División.—a) De Solans-Vendrell (3):

San Ligorio, Martinucci y otros muchos, dividen las inclinaciones en *profunda*, *media* y *sencilla*.

La *profunda*, dice el santo Doctor, se hace inclinando la cabeza y el cuerpo de manera que las puntas de los dedos de ambas manos puedan llegar hasta las rodillas.

(1) Manual Litúrgico, edic. 12a., Tom. I, pág. 162.

(2) Dice también, porque antes habla de la genuflexión diciendo que disminuye la talla del hombre.

(3) Ibid., págs. 163-164.

La *media*, inclinando medianamente la cabeza y los hombros.

La *sencilla*, inclinando sólo la cabeza.

Esta última inclinación se subdivide en *máxima* o profunda, *media* y *mínima* de cabeza, que corresponden a los tres cultos de *latría*, *hiperdulia* y *dulia*.

La primera se hace doblando profundamente la cabeza, de manera que lleve consigo una ligera inclinación de hombros, *tota capitis inclinatione et aliquantula etiam humerorum*.

La segunda, *inclinando ex toto caput tantummodo*.

La última, *cum caput aliquantulum inclinatur*, como dice Martinucci.

(Hasta aquí Solans-Vendrell).

Del P. Martínez de Antoñana (4):

Según el modo de ejecutarlas, las inclinaciones son: *DE CUERPO O DE CABEZA*. Aquéllas, a su vez, *profunda de cuerpo*, que se hace doblando la mitad superior del cuerpo, de modo que con las puntas de los dedos de ambas manos puedan tocarse las rodillas; y *media de cuerpo*, la cual, además de inclinación no tan notable de los hombros, comprende la de cabeza, tal que fácilmente pudiera verse la punta de los pies.—Las de cabeza son: *profunda* o *máxima*, que se hace doblándola hasta el pecho con levisima inclinación de hombros; *media*, en que se dobla un poco menos la cabeza, sin inclinación de hombros; y *mínima* o *sencilla*, que se ejecuta bajándola ligeramente. Unas se deben a las *PERSONAS*, otras a las cosas u objetos y otras a las *PALABRAS* que se dicen.

Inclinaciones de los Corales durante el rezo de las Horas.—a) Oigase al P. Martínez de Antoñana:

LA PROFUNDA DE CUERPO deben hacerla: a) el Lector o Cantor hacia el Oficiante al pedir la bendición con el *Jube Domine* (5), hasta haberla recibido; b) el Preste hacia el Obispo Diocesano, pidiendo venia para el v. *Deus in adiutorium* del principio de las Horas; al *Confiteor* hasta el *Misereatur* inclusive, volviéndose hacia las dos partes del Coro a las palabras *vobis*, *fratres* y *vos*, *fratres*; c) los demás del Coro al repetir el *Confiteor*, volviéndose hacia el Oficiante al *tibi*, *pater* y *te*, *pater*; d) los Canónigos al pasar por delante del Obispo de la Diócesis, o al acercarse a él si asiste; los Beneficiados y los demás harán genuflexión sencilla.

La PROFUNDA DE CABEZA se hace: a) cuando se dice *Sancta Trinitas*, no enunciativamente, sino por vía de alabanza e invocación (como en la doxología de muchos himnos) o se nombran las

(4) Manual de Liturgia Sagrada, edic. 8a., págs. 164-166.

(5) En el Coro sólo el Obispo dice *Jube Domine*.

Divinas Personas en la doxología de los himnos, al *Gloria Patri* hasta el *Sicut erat* exclusive y al nombre de Jesús siempre que se pronuncia; b) según la costumbre de Roma y la doctrina de los Autores, al *Sanctum et terribile nomen ejus*, al *Sit nomen Domine benedictum*, al *Benedicamus Patrem* del cántico *Benedictus* y de las preces de Completas, al *Sanctus* del himno *Te Deum*, al *Dominus nos benedicat* y *Benedicat et custodiat nos*; c) el Preste o Semanero hacia el que preside el Coro (si es distinto del Obispo) antes del *Domine labia, Deus in adjutorium, Indulgentiam*; d) cuantos pasan por delante del Preste revestido de ornamentos, se acercan a él o se retiran del mismo.

Inclinación *MEDIA Y MINIMA DE CABEZA*, respectivamente, a los nombres de María, de los Santos de quienes se reza o se hace conmemoración (no en el sufrágio de los mismos), del Papa reinante y del Obispo diocesano presente.

Se hace el *SALUDO DE CABEZA*... b) siempre que se va al medio del Coro para leer o cantar o se retira de él.

(Hasta aquí el P. Martínez de Antoñana).

Particularidades

a) Cuando está presente el Obispo en el Coro, a El y a los Corales se saluda tanto cuando se entra como cuando se sale; pero durante la función sólo se hace el saludo al Obispo, no al Coro. (De Herdt, *Praxis Pontificalis*, Tom. I, n. 154).

b) Cuando se halla expuesto el Santísimo Sacramento, a nadie, excepto a El, se reverencia.

c) También se omiten los saludos al Coro, desde la adoración de la Santa Cruz, en el Viernes Santo, hasta la Nona inclusive del Sábado siguiente (P. de Herdt, *loco citato*, n. 155; Martínez de Antoñana, 168).

d) No se omiten los saludos en el Oficio coral de Difuntos (P. de Herdt y Martínez de Antoñana, *ibid.*)

e) Al santo nombre de Jesús, a la palabra *Oremus*, al *Gloria Patri*, y siempre que la inclinación se refiere a Dios, se hace hacia el altar, cuando el Coro está de pie (P. Hays, *Ceremonial del Coro*, del Altar y del Solio, edic. 3a., n. 28). Para que resulte más natural y hermosa, lo indicado es que los Corales se vuelvan primero hacia el altar y luego la hagan, procurando en todo la mayor uniformidad posible.

Pbro. J. Cruz Ramírez.

Consultas

1095.—LA VERDADERA HUMILDAD.—Simplicio cree encontrar la virtud de la verdadera humildad en sentir el complejo de inferioridad, se

tiene por el hombre más inútil e ignorante y lleva una vida de aislamiento. Pero Lucas, que bien lo conoce, no lo tiene por inútil ni por un ignorante, sino más bien por un sencillo buenazo; y no cree que la virtud de la humildad consista en sentir el complejo de inferioridad.—Tuviera "Christus" la bondad de decir ¿en qué consiste la virtud de la humildad y en qué el complejo de inferioridad? ¿Y si hay diferencia entre ambas cosas?—Rispido.

Según Santo Tomás (2, 2, q. 161, a. 2): "ad humilitatem proprie pertinet, ut aliquis reprimat seipsum, ne feratur in ea quae sunt supra se". Por consiguiente, es la virtud que, por el conocimiento tan verdadero y exacto que da al hombre de sí mismo, le dispone a estimarse en su justo valor y a tratarse de acuerdo con este conocimiento. Ni más ni menos.

De esa manera, atribuye a Dios lo que es de Dios; no le impide ver lo que hay de bueno en nosotros, tanto en dones naturales como en privilegios sobrenaturales, y aun de admirarlo; pero, como dice Tanquerey en su Tratado de Ascética y Mística (n. 1128): "así como cuando se admira un cuadro, nuestros parabienes se dirigen al artista que lo pintó y no a la tela, así, cuando admiramos los dones y las gracias de Dios en nosotros, nuestra admiración debe dirigirse a él y no a nosotros".

Declararse inútil, ignorante, negarse a servir de algo, cuando todos tenemos obligación de hacer fructificar los talentos recibidos (Mt. 25, 14 ss) no es humildad. Nadie negará que los santos han sido los verdaderos humildes, y qué hombres tan útiles y eficaces para la Iglesia y la sociedad.

Por consiguiente, bien puede tratarse de lo que ahora la moda llama complejo. "Los hechos psíquicos, dice J. de Laburu, S. J., *Psicología Médica*, 2a. ed., Montevideo, 1942, p. 77, inconscientes, cuando ejercen un influjo perturbador en el campo de la conciencia, se llaman complejos. El Yo consciente está triste, tiene tal miedo, padece tal tendencia, y... no sabe por qué. Y con razón no sabe por qué; porque la razón de estas perturbaciones es un hecho inconsciente al Yo, pero que realmente actúa en su campo consciente".

Y léale Rispido a Simplicio lo que dice San Francisco de Sales (Introd. a la vida devota, 3a. Parte, cc. 5 y 6): "Decimos a veces que no somos nada, que somos la miseria misma y lo más sucio del mundo; pero nos afligiría mucho si se nos tomara la palabra y se publicara que somos lo que nos decimos ser. Al contrario, fingimos huír y escondernos, para que se vaya en pos de nosotros y se nos busque... La verdadera humildad no se proclama tal, porque no desea tanto ocultar las otras virtudes, sino principalmente ocultarse a sí misma..."

Las hermosas consideraciones del Santo harán que Simplicio deje a un lado su aislamiento y practique la verdadera humildad. Y

es una lástima que no se pueda transcribir aquí todo, que es lo mejor que me ha sido dado encontrar.

Pbro. Dr. J. González Brown.

1096.—VACACIONES DE LOS VICARIOS Y DESCANSO DE LOS SACERDOTES.—*Sergio Párroco, es sacerdote extremadamente activo en su santo ministerio, como igualmente su celoso vicario. Por fin llega un día en que se encuentra rendido de cansancio y pide dos meses de vacaciones los que le son concedidos según el derecho. A su regreso, se encuentra con que su estimado vicario, que también trabaja arduamente, tiene metido entre ceja y ceja disfrutar igualmente de sus vacaciones, por lo cual se dirige a su superior, pero éste le dice que no es conveniente que los señores sacerdotes tomen vacaciones ya que tropezarán con muchos peligros en el orden moral, le manda leer el canon 465 del Derecho Canónico y lo exhorta a seguir el ejemplo de aquellos sacerdotes que durante su vida jamás disfrutaron de vacaciones.*

Se pregunta: ¿Únicamente a los señores Párrocos autoriza el Derecho para tomar vacaciones? ¿Es conveniente el descanso a los señores sacerdotes?—Valentín.

RESPUESTA

1o.—*Explicítamente el Derecho autoriza tan sólo a los Sres. Párrocos y Vicarios con plena cura de almas (los cuales se equiparan en todo a los Párrocos) a tomar vacaciones, señalando el tiempo de dos meses como máximo, que por causa grave podrá ser prolongado con autorización del Ordinario, o acortado, si las circunstancias lo exigen y a juicio también del Ordinario (can. 465).*

Pero si de un modo explícito el Derecho sólo habla de las vacaciones de los párrocos, esto no significa que las vacaciones sean privilegio exclusivo de los mismos, de manera que las vacaciones queden prohibidas para los Vicarios cooperadores.

Claro está que, aun en el caso de que las condiciones especiales de una parroquia lo permitieran, el Vicario no podría alegar que le corresponde el derecho a dos meses de vacaciones como al párroco. Sus derechos y sus obligaciones, en lo que a la residencia se refiere, no están determinadas en el Código, sino que, o en los estatutos diocesanos, o en laudables costumbres, o en lo que el Ordinario hubiere decretado sobre el particular (can. 476, par. 5).

2o.—Por lo que se refiere a la conveniencia, es cosa clara que la hay en que el Vicario tenga también vacaciones. El hecho de que algunos santos sacerdotes hayan prescindido siempre de cualquier descanso, no es una norma que puede imponerse a todos, ya sea porque las constituciones físicas varían mucho de individuo a individuo, ya porque no pide Dios a sus ministros, como regla general, que prescindan de todo descanso. Así vemos cómo el mismo Cristo, cuando los Apóstoles regresan de la primera misión, los invita al descanso: "Venite seorsum in desertum locum et requiescite pusillum" (Mc. 6, 31). Alguna vez el Vicario deberá tomar descanso por

caridad para consigo mismo, para con los fieles y para con su párroco.

Por lo que se refiere al lugar elegido por el Vicario para pasar vacaciones, está muy bien que el párroco paternalmente le aconseje no ir a un lugar en donde su alma pudiera sufrir alguna quiebra; pero, como es claro, la licencia o prohibición de ir a algún lugar determinado es cosa que corresponde al Ordinario, a quien, en caso de ausentarse de la Diócesis, el Vicario tendrá que indicar el lugar a donde se dirige.

Pbro. Dr. Francisco Orozco.

1097.—RESERVACION DE LAS BENDICIONES.—*“La reservación que el Ritual Romano señala para algunas Bendiciones, es reservación AD VALIDITATEM, o SOLO AD LICEITATEM?—La cuestión nace de que algunos fieles piden, v. g. que se les imponga la cuerda en honor de S. Francisco de Asís, que el Ritual señala como PROPRIA ORDINIS MINORUM CONVENTUALUM, y como en muchísimas parroquias y poblaciones no hay convento franciscano, ni ordinariamente visita de algún P. Franciscano, deseo saber a dónde se extiende esa reservación?—X. Y. Z.*

RESPUESTA.—La encontrará fácilmente el consultante en el párrafo tercero del canon 1147, que dice textualmente: "Si un presbítero da sin la licencia necesaria una bendición reservada, ésta es ilícita, pero válida, salvo que la Sede Apostólica, al reservarla, haya expresamente determinado otra cosa".—En cuanto a las reservadas a personas físicas o morales, hay que ver en cada caso en qué términos se halla establecida la reservación. Algunas de éstas, v. g., la de las ESTACIONES DEL VIA CRUCIS, escapularios, etc., están reservadas a religiosos en tal forma que ni los Obispos mismos pueden válidamente delegar a sacerdotes la facultad de hacerlas.

Si la bendición lleva consigo aneja aplicación de indulgencias, la licencia o delegación se requiere no sólo para la licitud, sino también para la validez. De lo dicho, concretando a la Bendición de la cuerda en honor de S. Francisco de Asís, se desprende que la simple bendición, es decir, la ceremonia y preces litúrgicas mediante las cuales, con autoridad y poder de la Iglesia, sus Ministros invocan el santo nombre de Dios sobre personas u objetos, para obtener por medio de ellas alguna particular utilidad espiritual en favor del hombre, VALIDAMENTE PUEDE DARLA CUALQUIER SACERDOTE, aunque ilícitamente; pero en tal caso la CUERDA BENDITA CARECERÍA DE LAS INDULGENCIAS PROPIAS, ya que para concederlas se requiere AD VALIDITATEM la autorización de los MENORES CONVENTUALES, a quienes está reservada. Hago notar que los MENORES CONVENTUALES, son también FRANCISCANOS, pero de rama distinta a la nuestra y que aún nosotros necesitamos la autorización de ellos en lo que se refiere a la anexión de las indulgencias y a la erección de la Archicofradía del cordón o Cordíferos.

Fr. Rafael M. Soto, O. F. M.

Casos para este Mes

DERECHO CANONICO

SUSPENSION "A DIVINIS"

La suspensión dada por el Ordinario de un lugar a un sacerdote súbdito suyo, ¿obliga tan sólo dentro de la Diócesis de dicho Ordinario o también fuera de ella?

M O R A L

DEL INVOLUNTARIO.—DE LA IGNORANCIA

Hilario, sacerdote aprobado para oír confesiones, siente la falta de la ciencia suficiente para ejercer debidamente su oficio, por este defecto y por su poco amor al estudio, comete no pocas errores en lo referente a la integridad de la confesión y a urgir la restitución.—Amonestado por su confesor, se propone seriamente dedicarse a estudiar y efectivamente lo hace, pero sin omitir el ejercicio del ministerio.

Tiburcio, médico, no por tener la ciencia necesaria, sino por poderosas influencias obtiene el título de su profesión. Debido a su ignorancia, comete muchos y graves desaciertos en el tratamiento de los pacientes que acuden a su consultorio, al grado de que en varias ocasiones les ha causado serios trastornos.

Se pregunta: 1o.—¿Qué es el Involuntario?

2o.—¿Cuáles son, en general, las causas del Involuntario?

3o.—¿Qué es la Ignorancia y de cuántas clases es?

4o.—¿Qué se responde a los casos propuestos?

LITURGIA Y RUBRICAS

CEREMONIAS EN EL CORO

El rezo del Confiteor Deo en el coro.

ANTONIO PEREZ TELLO

Especialista en toda clase de ornamentos Sacerdotales, artículos para iglesias.

CAPAS, CASULLAS, DALMATICAS, PALIOS, PAÑOS DE HOMBROS, ALBAS, COTAS, ESTANDARTES, CORTINAS, CALICES, COPONES, CUSTODIAS, CANDILEROS, VARILLAS PARA ESTANDARTE, LAMPARAS DE PIE.



Visíteme o escriba solicitando muestras y Precios. Sirvo pedidos C. O. D. y Reembolso.

Rep. del Salvador 146, Desp. 103 MEXICO, D. F. Tel.: 18-24-56

ASCETICA

Sacerdotalis Sanctificationis Dies in Festo

SS. Cordis Jesu

die 1 Junii 1951

Anni Sacri, qui ad exitum nuper suum feliciter pervenit, quam jucundissimi adhuc resonant soni, sed praecipue ejus fructus in universo orbe exstant uberrimi. Clerus enim Catholicus vere muneri suo parem se praebuit non tantum innumeros peregrinos ad Maximum Jubilaeum lucrandum praeparando ducendoque at etiam omnes praecedendo tum animarum suarum purificatione et sanctificatione tum vita interiore et reparatione. Deo gratias et Mariae!

Nunc autem Jubilaeo ad Catholicum orbem extenso, promulgata a Jesu Christi Vicario Constitutione Apostolica "Per Annum Sacrum", tam salutare opus non solum est persequendum imo etiam, post extraordinariam gratiarum ac caelestium donorum effusionem postque pietatis et omnigenae virtutis fulgida exempla, quorum omnes testes fuimus, etiam majore nisu et ardore eidem operi est studendum.

Nos, Ministri Domini, in hac spirituali ascensione sane primi erimus, ut excelsiora fastigia attingamus atque ita quam plurimas in dies animas ad Deum sitientes nobiscum adducamus.

Aliud idque efficacissimum ad hoc incitamentum nobis suppeditat recens illa tam paterna Adhortatio "Menti nostrae" quam Summus Pontifex Clero universo mittere dignatus est. Illa enim vera fulgensque lux est sanctitatis sacerdotalis singulari sapientia ac prudentia viam demonstrans, quam Sacerdotes omnes calcare debent, ut suae vocationi satisfaciant necnon hujusce temporis necessitatibus penitus subveniant: Evangelium scilicet purum et simplex et Jesu Christi exempla in sua ipsorum vita adamussim expressa. Ut ergo tantum donum optatam habeat vim ad vitam nostram Jesu Christi exemplis magis ac magis conformandam atque ita splendor Sacerdotii nostri inter densissimas tenebras mundi, pagana labe infecti, velut pharus fulgeat ac plene satisfaciamus iis omnibus qui ordinem novum a Clero instaurandum expectant, sollicitiores in diem ad veram solidamque sanctificationem nostram incumbamus.

Ad quem finem etiam hoc anno totius orbis Clerum invitamus ad magnum "Diem Sanctificationis Sacerdotalis" die 1 Junii 1951

in Festo SS. Cordis Jesu (vel alio praecedenti die) celebrandum, tum ut Eidem Cordi renovemus Consecrationem, quam quasi optimum pro Sacerdotii dono responsum annis elapsis emisimus, tum ut, Ejus charitatis igne inflammati, ad vitam vere sacerdotalem, quod maximum nostrum est officium, magis ac magis excitemur.

Cui tamen "Sanctificationis Dei", ut salutare fructus afferat et praesertim continuas perseverantesque vires in animum cujusque Sacerdotis infundat, praemittere et subsequi deberent alii dies in quibus, licet minore sollemnitate instructis, pares et etiam majores fructus colligi possent quam in ipso "Sanctificationis Die" in Festo SS. Cordis Jesu celebrato.

Experientia enim nos docet proposita, etiam firmissima et in extraordinariis adiunctis elicitata, eo magis vi sua et ardore ac intenso voluntatis affectu destitui, quo majus temporis spatium effluerit.

Ad excelsioris ergo perfectionis propositum validius et firmiter efficiendum *Spiritualem Recollectionem menstruam* aptissimum medium esse censemus.

Nam eo die animus magis recollectioni vacans, Deo vicinior in intima cum SS. Cordi Jesu familiaritate, ad propriam sanctificationem quid egerit et quid agendum sit, sub Spiritus Sancti luce, conspicit, suas infirmitates et defectus agnoscit ac detestatur, proposita renovat, ad altiores semper ascensiones movetur.

Si Sacerdos, solus vel cum aliis Confratribus, Recollectioni Spirituali mensibus antecedentibus et praesertim aliquo die ante "Diem Sacerdotalem" vacaverit, ad hunc diem sancte agendum magis animatus erit et ita uberiores fructus inde sibi sperare poterit.

"Die Sanctificationis" peracto, si singulis mensibus Sacerdos — quantum fieri potest — unum diem aut saltem aliquas horas ad fervorem spiritus fovendum tribuerit atque ad interiores vires reficiendas et ad renovandum propositum propriae sanctificationi studendi totis viribus omnique nisu, tunc profecto "Diei Sacerdotalis" fructus jugiter stabiles futuros valde confidimus.

Dies Recollectionis Spirituales hunc autem finem definitum ac firmum habeat oportet: "suae ipsius sanctificationis propositum confirmare, fovere, adaugere".

Monemus igitur ut pro "Die Sanctificationis Sacerdotalis" hoc servetur.

P R O G R A M M A

1. *Beatissimae Virgini Mariae — de qua Summus Pontifex in Adhortatione "Menti nostrae" praeclare dixit: "Aeterni Sacerdotis cum sit Genetrix, catholici quoque Cleri est Mater amantissima" — fervidas effundere preces, ut Ipsa nos peculiaribus gratiis in hac re iuvet, Eamque aliquo mortificationis opere honorare.*

2. *In praeparationem ad Festum SS. Cordis Jesu nostram Eidem SS. Cordi Consecrationem perfectius et ardentius vivere, orationes et opera ad hunc finem dirigendo, ut in "Die Sanctificationis nobis et universo Clero necessarias impetremus gratias ad sublimem perfectionem, quae his praesertim temporibus requiritur.*

3.—*Festo SS. Cordis Recollectionem Spiritualem praemittere cui quam diligentissime vacabimus. Pro qua Recollectione haec opera suadentur: a) — Diligens examen instituitur de modo quo hactenus Sacerdotii gratiis et sanctificationis nostrae obligationi et singularibus Anni Sacri praesentisque Jubilaei beneficiis respondimus. b) — Confessio extraordinaria, ab ultimis saltem Exercitiis Spiritualibus, instituitur.*

4. *Festum maxima cum SS. Corde Iesu familiaritate agere: a) — Meditatio, quantum fieri poterit, erit de voluntate ejus, quae est sanctificatio nostra, et de dignitate sacerdotali, qua ad hunc finem sumus exornati. b) — S. Missae Sacrificium "primaria intentione" offerre ut a SS. Corde Iesu, Virgine Maria intercedente, totius orbis Sacerdotibus maxima dona obtineamus.*

5.—*Sub vesperam "Diei Sanctificationis" (hora 18, si fieri potest) ante Altare Domini simul convenire ad sollemnem Adorationis horam, ut ex variis orbis terrarum oris ad coelum Supplicatio Sacerdotalis ascendat amoris et gratiarum actionis obsequium SS. Cordi Iesu, qui Eucharistiam et Sacerdotium nobis donavit, a Dilectis exhibitum simulque semper majoris sanctitatis pro omnibus Altaris Ministris impetratio.*

6. *Velut annis praeteritis, aliquod sacrificium nobis revera pretiosum Iesu Christo offerre.*

Benedictio Apostolica, qua Summus Pontifex hos Dies Sanctificationis Sacerdotalis semper est prosecutus et quam in audientia die 24 Ianuarii nobis maxima cordis effusiones renovavit atque felicissimi exitus quos iidem Dies in variis vel dissitis regionibus habuerunt itemque ejus propagatio, quam Excell.mi Ecclesiae Pastores et Rev.mi Religiosi Praepositi inter suos Sacerdotes promoverunt, non solum spem sed certitudinem ingerunt etiam Diem Sacerdotalem anno 1951 habendum omnes Sacerdotes consensu concordem et in opere socios inventurum esse. Itaque Clero Catholico auspiciatissimis gratiis sanctificationis obtentis, Divini Cordis Jesu desideria explebuntur universusque orbis validissimum auxilium ad suam renovationem experietur.

Inmaculato Cordi Mariae exitum quam felicissimum huius "Diei" commendamus.

Tridentini, die 7 Martii 1951.

Congregatio Sacerdotalis
Filiorum Cordis Jesu

A. M. M. S.

Sacerdotes Adoradores

INFORME ANUAL QUE RINDE EL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE LOS SACERDOTES ADORADORES AL RVMO. PADRE DIRECTOR GENERAL

Guadalajara, Jal. Rep. Mexicana, 22 de enero de 1951.

Rvmo. Padre Superior General de la Congregación de Presbíteros del SANTÍSIMO SACRAMENTO y Director General de los Sacerdotes Adoradores.—Roma, Italia.

Reverendísimo Padre:

A principios del AÑO SANTO próximo pasado, con veneración profunda, rendí a V. P. Rvma. mi primer informe acerca de mi humilde gestión como Director Nacional de los Sacerdotes Adoradores.

Hoy del mismo modo, presento a V. P. Reverendísima, el siguiente:

Centro Diocesano de *Guadalajara, Méx.* (donde radica el Nacional) sobre los 366 del informe anterior se han inscrito posteriormente 42 adoradores. Total: 408. Murieron 6. Actualmente son 402.

Arquidiócesis de *México, D. F.* sobre los 79 del informe anterior, se inscribieron 12 posteriormente. Total: 91 adoradores. Murieron 2. Quedan en la actualidad, 89.

En la Diócesis de *Colima*. Antes eran 79, hoy son 86.

En la Diócesis de *Cuernavaca*. Antes eran 12 hoy son 16.

En la Diócesis de *Campeche*. De los 16 sacerdotes que tiene, 11 son sacerdotes adoradores.

Tenemos ahora un nuevo Centro Diocesano, y es el de *Zamora* en el Estado de Michoacán. Establecido por el Excmo. Señor Obispo Dr. D. José G. Anaya el día 8 de diciembre de 1949, cuenta actualmente con 75 sacerdotes adoradores.

Se han establecido algunas Adoraciones colectivas. En *Guadalajara* seguimos con nuestras reuniones con el concurso de unos 30 sacerdotes adoradores presididos frecuentemente por nuestro V. Prelado. De los 402 de este Centro Diocesano no todos devuelven el "*libellus adorationis*". Sin embargo, debo informar a V. P. Rvma. que casi todos son cumplidos. En las Parroquias de San Felipe de Jesús en la Ciudad y de Atotonilco el Alto, los Párrocos presiden la Adoración colectiva con su Clero parroquial, cada ocho días. El día 13 de julio se celebró una Misa solemne de desagravios con predicación.

Tengo esperanzas de que se establezcan nuevos Centros Diocesanos con la propagación que estoy intensificando en estos días.

En México (la Capital) y en (*Colima*), tengo datos de que las Adoraciones colectivas de Sacerdotes Adoradores, están florecientes.

Envío ahora algunos números de nuestro Boletín "Sacerdote Adorador". Y ruego a V. P. Rvma. se digne seguir bendiciendo a este Centro Nacional con sus Centros Diocesanos.

De V. P. Reverendísima, su siervo en Cristo:

Pbro. Ignacio González Vázquez.

"ADVENIAT REGNUM TUUM EUCHARISTICUM"

CARTA DEL EXCMO. SR. DELEGADO APOSTOLICO AL DIRECTOR NACIONAL

Al matgen el blasón: Delegación Apostólica México.

México, D. F. Abril 12 de 1951.

M. I. Señor Cngo. Ignacio González Vázquez Director Nacional en México de los Sacerdotes Adoradores.

Con mucho placer dirijo a V. S. unas palabras de felicitación y de aliento a favor de la Gran Obra de los Sacerdotes Adoradores.

De *felicitación*, conociendo cómo se halla la misma establecida en varias Diócesis de México, reuniendo en derredor del Tabernáculo a un buen número de Sacerdotes, los predilectos del Corazón Sacratísimo de Jesús y la niña de sus divinos ojos...

De *aliento*, exhortando a todos los venerables Hermanos del Clero Mexicano para que se estrechen más y más con Jesús Eucaristía que ansía comunicar los ardores de su Corazón y los raudales de agua *salientes in vitam aeternam* a sus queridos Sacerdotes, a quienes dirige su tierna invitación, "*manete in dilectione mea...*"

Ocasión propicia para animaros a la santa empresa es el Año Santo que celebramos, tiempo de abundantes gracias y bendiciones; y lo es también la próxima glorificación del Papa de la Eucaristía, el santo Pontífice Pío X. Su alma estaba inflamada en el amor al SANTÍSIMO SACRAMENTO; y ese amor se desbordaba experimentando la necesidad de inflamar al mundo, a los Sacerdotes, a los pueblos, a las familias, a los fieles todos, grandes y pequeños, ancianos y niños.

¡Que los Sacerdotes Mexicanos sientan en su alma los mismos ardores que sintió el alma del gran Pontífice y amen y hagan amar a Jesús Sacramentado!

† *Guillermo Piani, Del. Ap.*

CARTA DEL R. P. ASISTENTE GENERAL DE LOS PADRES DEL SANTISIMO SACRAMENTO AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE LOS SACERDOTES ADORADORES EN LA REPUBLICA MEXICANA

Al margen el blasón de los PP. del Santísimo Sacramento.

Maison Generalice Via del Pozzetto 160 Rome 7.

Rvdo. D. Ignacio González Vázquez.

Queridísimo en Jesucristo Sacerdote:

En nombre del M. R. P. General, ausente estos días de Roma, me es grato acusar recibo de su interesante informe de la actividad verdaderamente ejemplar del centro nacional de la Arquidiócesis de Guadalajara del que es infatigable Director V. R.

Asimismo en nombre del M. R. P. General, Director General de la Asociación de los Sacerdotes Adoradores, y sobre todo en nombre del Señor Sacramentado, van los más efusivos parabienes por su celosa actividad en pro de la intensificación de la vida eucarística en las almas sacerdotales y mediante ellas, en los fieles mexicanos.

Publicaremos el informe en nuestras revistas para que sirva de estímulo a los demás Directores Nacionales y diocesanos de la Asociación.

Gracias asimismo por el envío del boletín "Sacerdote Adorador" que nos anuncia y que nos será índice de su celo en favor de las almas sacerdotales.

De todo corazón le envío la Bendición del Señor Sacramentado y de su Adorador Perfecto, el Bto. Pedro Julián.

Suyo en Jesucristo Sacerdote:

R. Saint Gyr, Asistente General.

SE CELEBRARA EN ROMA UN CONGRESO DE SACERDOTES ADORADORES

Se ha señalado el día 3 de julio del presente año, como fecha de la gloriosa exaltación a los altares mediante la Beatificación del esclarecido Pontífice de la Eucaristía, Pío X de santísima memoria. Ese día es también el aniversario de su Bautismo.

Con tal motivo, la Asociación de los Sacerdotes Adoradores de la Sección Italiana, está organizando un Congreso que se desarrollará alrededor de aquella fecha como un homenaje al Sumo Pontífice que entrañó en su vida un amor fecundísimo a JESUS EUCARISTIA.

Las interesantes ponencias estarán acargo de Su Eminencia el Cardenal Piazza, de Mons. Carlo Landucci Canónigo de San Juan

de Letrán y Mons. G. Urbini, Asistente General de la Acción Católica Italiana.

El Rvmo. Padre General, Director Supremo de los Sacerdotes Adoradores, G. Spiekman, se ha dignado invitar al P. Director Nacional de la Asociación, residente en Guadalajara insinuando el nombramiento de representantes delegados de los Centros Diocesanos de la República Mexicana. Al efecto, llevarán la representación, el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo Dr. D. Salvador Martínez Silva como Presidente y los Padres del Colegio Pío Latino D. Antonio Padilla, D. Rafael García, D. Jorge Elías Chávez y D. José González Romo. Estarán representados los Centros de México, Morelia, Guadalajara, Colima, Cuernavaca y Campeche.

Los Congressistas asistirán corporativamente a la Audiencia Pontificia, a una solemne Hora de Adoración en San Pedro, a la Beatificación de Pío X y a la Función Papal en honor del nuevo Beato.

GUILLERMO GUTIERREZ

Materiales para la decoración de los templos.

Oro y plata en hojas de la más alta calidad.

Amplias referencias.

Domicilio:

Calle de Pilares No. 428.
Col. del Valle, D. F.

Dirección postal:

Apartado No. 5.
San Pedro de los Pinos, D. F.

Atenta Súplica

A los señores sacerdotes que tengan ejemplares de "CHRISTUS" que no quieran conservar, les suplicamos que atiendan la petición del Sr. Pbro. Don Jesús Martínez (Mérida No. 405. — León, Gto.), que necesita para la colección del Seminario de León y para la suya propia los siguientes números:

Colección completa de los años: 1936, 37, 38, 39 y 41.
Números sueltos de los siguientes años:

- 1936: Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.
- 1942: Junio y Septiembre.
- 1946: Febrero, Marzo, Junio, Julio y Octubre.
- 1947: Enero, Agosto y Diciembre.
- 1948: Marzo, Junio y Octubre.
- 1949: Abril, Junio y Noviembre.



SON LAS UNICAS QUE SE FABRICAN EN LA REPUBLICA CON ACEITE PARA SUSTITUIR LA LAMPARA DEL SMO. SACRAMENTO

Aprobadas por los Excmos. y Rvmos. Sres. Luis Maria Martinez, Dgmo. Arz. de México; José María González Valencia, Dgmo. Arz. de Durango; Pedro Vera, Dgmo. Arz. de Puebla; Antonio Guizar Valencia, Dgmo. Ob. de Chihuahua; Manuel Fulcheri, Dgmo. Ob. de Zamora; José de Jesús, Dgmo. Ob. de Aguascalientes; José Garibi, Dgmo. Arz. de Guadalajara; Fernando Ruiz, Dgmo. Arz. de Yucatán; Nicolás Corona, Dgmo. Ob. de Papantla; Genaro Méndez del Río, Dgmo. Ob. de Huajuapam de León; Anastasio Hurtado, Dgmo. Ob. de Tepic; José Abraham Martínez, Dgmo. Ob. de Tacámbaro; Manuel Yerena, Dgmo. Ob. de Huejutla; Francisco Campos, Dgmo. Ob. Tit. de Doara.



Si quiere Ud. conocer y probar estas Veladoras antes de hacer su pedido sírvase remitir \$ 5.00 en giro o vale postal y a vuelta de correo le mandaremos, libre de portes, a su elección una del No. 6, o tres del No. 4, o doce del No. 1.

No. 6

No. 4

No. 1

VELADORAS LITURGICAS "CORAM TABERNACULO"

Veladoras del No. 1 paquete con 12	\$ 5.00
" " " 1 caja con 100	" 42.00
" " " 4 caja con 36	" 56.00
" " " 6 paquete con 12	" 56.00
" " " 6 paquete con 24	" 110.00

ESTOS PRECIOS RIGEN DESDE EL 1° DE OCTUBRE DE 1950

Estos precios son de riguroso contado. Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe.

Av. 1° de Mayo N° 39 Tacubaya, D. F. Tel.: 37-10-61

FABRICA DE VELAS "LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Trascendental Jornada Sacerdotal
en Tampico

Atendiendo a un llamado de nuestro Excmo. Prelado y con el fin de plantear los problemas del Seminario —ya en el quinto año de vida— y darles solución adecuada, se reunieron en la ciudad de Tampico la mayor parte de los párrocos y muchos sacerdotes de la Diócesis de Tamaulipas los días 10, 11 y 12 del mes de abril. Nos acompañaron también los tres padres de la Orden de Predicadores residentes en el puerto: los PP. Eloy Suárez, Alfredo Cañadillas y Celestino Peláez, Superior de la Casa de Tampico.

Nuestro Excmo. Prelado, D. Serafin Ma. Armora y González y su hermano el M. I. Monseñor D. Dunstano Ma. Armora, así como los mencionados padres dominicos, tuvieron a su cargo diferentes actos y trabajos de esta interesante jornada sacerdotal.

Se abrieron los trabajos implorando la luz divina y agrupándose los sacerdotes asistentes a los pies de Jesús Eucaristía y bajo la dulce mirada de la Virgen de Guadalupe en una de las naves laterales de la S. I. Catedral. Nuestro Prelado nos informa, antes de dar comienzo el retiro espiritual, el objeto de esta reunión: los trabajos para hacer que todo el pueblo y fieles del Estado lucren las indulgencias riquísimas del Año Santo, afrontar los problemas de nuestro Seminario desde todos los puntos de vista. Y puede decirse que verdaderamente éstos y otros objetivos que al paso fueron saliendo, tuvieron colmada satisfacción.

"*Fides sine operibus mortua est*" fue como el lema que campeó en toda la Jornada, una vez pronunciado por nuestro querido Pastor: el espíritu de fe vivo, ardiente, que se traduce en obras de apostolado, en deseos de servir a Dios en cualquier puesto que nos designe la obediencia que nos preserva del mal y nos empuja hacia el sacrificio y la salvación de las almas y que nos compenetra de Dios porque se apodera de nuestros pensamientos y nuestro corazón. Esa fe que nos toca vivir para defender, fue el principio y la meta de estos trabajos, y precisamente por eso todo quedó claro y lúcido, desde las palabras pronunciadas hasta las soluciones dadas a los problemas que se fueron presentando.

En seguida del Retiro pasamos al Salón de Actos de la Acción Católica, al costado derecho de la misma Catedral, para escuchar las inflamadas palabras del Sr. Cura de Laredo, el P. D. Tomás Lozano que empezó por recordarnos qué fue lo que nos llevó al Seminario: el deseo de nuestra formación integral y cómo los frutos de esa formación de "hijos de la luz" debe conducirnos al apostolado ejemplar "*ut videant opera vestra bona*" para llevar a Dios esta porción que nos está confiada.

Después de exponer brillante y emotivamente estos conceptos, nos recordó que nuestro sacerdocio nos invita: 1) a tener conciencia de nuestra dignidad sacerdotal 2) celo sacerdotal y 3) unión física y moral con el naciente Seminario. Cada uno de estos puntos fue objeto de un bien hilado y sentido desarrollo. En cualquier rincón que se encuentre el sacerdote, por más olvidado y apartado que esté, llevará viva y presente en todas sus obras la conciencia de la dignidad de que ha sido revestido. Y esa conciencia y convicción nos espolea en la vida moderna, precisamente, a una acción rápida, inmediata, que no sabe de hoy ni de mañana. Tal es el sesgo que debe tomar el celo del sacerdote del Siglo XX. Pero como el Señor ha confiado a nuestras manos la continuidad de la Iglesia, debemos amar al Seminario, estar unidos física y moralmente con él, porque de él saldrán los continuadores de nuestras obras, caldeados por nosotros, soñados por nosotros. Y tal es una de las ventajas de haber empezado ya a formar el Seminario diocesano propio. Esa unión moral significa cariño y confianza al Seminario, sentirse obligado con él y con los Seminaristas. Nuestro Seminarista se formará conforme a las necesidades de la época y de nuestra Diócesis, porque "*¡todavía el sacerdote puede hacer mucho por México!*" La unión física con el Seminario se reduce a pensar en él y en sus necesidades para ayudar a remediarlas. ¿Qué harán en el Seminario? ¿Qué necesitarán en el Seminario? Insinúa el P. Lozano, finalmente, algunos medios prácticos de ayudarlo, como la fundación de becas que se ganarán por oposición, dando lugar a la emulación y mayor aprovechamiento de los alumnos. La ayuda de las parroquias a las no congruas, etc. Y termina su alocución con la conclusión que se impone: debemos trabajar por el Seminario con ahínco, con entusiasmo. En verdad las palabras del P. Lozano, apóstol de tantas obras sociales en el norte del Estado, nos reaniman en nuestro apostolado y nos ayudan a amar más nuestro sacerdocio. ¡Lástima que sus múltiples ocupaciones lo obliguen siempre a marcharse a su Laredo con gran prisa!

Por la tarde y en el mismo local el P. Celestino Peláez, O. P. nos habla del Catecismo como síntesis de la Doctrina Revelada y de la Sagrada Teología, enmarcando su bien documentada y jugosa charla en el texto hermosísimo de S. Pablo: "*Multifariam multis modis loquens Deus olim patribus in prophetis*" y dividiendo el trabajo en tres puntos: breve estudio sobre la revelación y sobre los planes de Dios de ir la revelando poco a poco; estudió esa ley del

progreso, según expone Santo Tomás; el segundo punto fue un estudio pormenorizado sobre el orden que sigue Santo Tomás en la Suma Teológica para exponer la doctrina revelada, y en el tercero el P. Celestino nos habla magistralmente sobre el catecismo con lujo de precisión y conocimientos históricos. Nos dice cómo Fray Luis de Granada fue el iniciador de los compendios catequísticos en su amirable "Compendio y Explicación de la Doctrina Cristiana", del cual sus maravillosas obras restantes no son sino una explanación; el orden pensado ya por el dulcísimo escritor clásico de nuestro idioma, fue el seguido después por los demás compendiadores, y el que se observa aún en la catequesis de nuestros días el cual quedó demostrado ser el más lógico: Credo, mandamientos, oraciones y sacramentos. El trabajo era especulativo, no pretendía llegar a conclusiones prácticas; sin embargo, de lo dicho se infirió y no sin razón, que mucho del éxito de la enseñanza del catecismo depende de ese orden; pues el orden de los conceptos de la doctrina cristiana hace ver toda la vida a través de pocas verdades, en ese orden de partes.

El M. I. Srío. de la Mitra, D. Dunstano M. Armora, descendió en la segunda conferencia vespertina a la parte más práctica de este día de jornada; hablando magistralmente sobre la "Legislación Canónica sobre el Catecismo". Después de una anécdota de uno de sus viajes al antiguo Continente, en Piza, para ser más exactos, entra en materia leyendo en primer lugar los cánones referentes a la instrucción catequística. Su discurso, pleno de erudición e interés, refirióse al Decreto que en la Diócesis crea el "Oficio Catequístico" subrayando la importancia del Día Catequístico —Día de la Epifanía del Señor— y nombrando finalmente la Directiva del Oficio en Tamaulipas que resultó así: Presidente: Excmo. Sr. Obispo. Vice Presidente: M. I. Sr. Vicario Gral. Dr. Santiago Martínez, (quien por hallarse enfermo no pudo asistir a ninguno de los actos de esta jornada) Srío. Sr. Pbrp. Arturo Vázquez y Vocales, R. P. Eloy Suárez, O. P., PP. Arturo Szymanki y Carlos González Salas.

El segundo día de labores, día consagrado por la S. Iglesia a honrar el Patrocinio de Señor San José, se dedicó la mañana a la asistencia de todos los sacerdotes encabezados por el Prelado a la Misa Solemne en la Capilla Provisional del Seminario, que quedó inaugurada en esta festividad en el ala superior izquierda del Seminario en construcción. Como es sabido este Seminario lo habitan los Seminaristas de Tamaulipas hace apenas dos años, y a la sazón se halla bastante aventajado. Con la asistencia del Excmo. Sr. Obispo celebró el Santo Sacrificio el P. David García Rivera, Párroco del Santuario de N. Sra. de Guadalupe en Tampico, acompañado del que esto escribe y del P. Ignacio Aldama, Padre Espiritual del Seminario. Pronunció un breve y medular sermón el P. Rodolfo Méndez, recién venido del Seminario de Montezuma. Después de la Misa, se reunieron los Padres asistentes a la jornada, y sobre todo los señores párrocos, para oír los informes de la Tesorería de la Cu-

ria Episcopal y el movimiento de los gastos del Seminario; los informes fueron rendidos por el P. Alfonso Guerrero y el P. Ernesto Corripio, Vice Rector del Seminario. A su vez el P. Corripio repartió un interesante esquema sobre asuntos relacionados directamente con el Seminario, como número de alumnos que debía admitirse, cualidades de esos alumnos, reclutamiento de vocaciones, y economía del Seminario y cuya discusión tendría lugar en la tarde de ese mismo día.

Las Señoras de la UFCM sirvieron un banquete en el mismo Seminario a todos los Padres asistentes a las Jornadas; pero ya antes se había formado una quinta de basquet ball de Padres para enfrentarse a otra integrada por los alumnos; el juego que presentaron, pese a las rachas del fuerte norte que soplabla desde media mañana fue muy rápido y el triunfo correspondió a la quinta de los alumnos, no sin antes haber sido muy peleado.

Presidió la reunión de la tarde, como presidente de debates, el M. I. Sr. Cura y Diputado del Seminario, D. David García R. En ella, con el orden que a continuación damos, se desarrollaron muy jugosos —y fogosos— cambios de ideas sobre el Seminario.

Acuerdos en favor del Seminario Conciliar de Tamaulipas.

1.—*Problema vocacional.*

- a) Cuántos jóvenes creen deben ingresar anualmente al Seminario.
- b) Cuántos puede mandar cada Parroquia.
- c) Qué cualidades debe tener el joven aspirante.

2.—*Obra de las Vocaciones Sacerdotales.*

- a) Organización y fundación de la Obra en las Parroquias.
- b) Jueves Sacerdotales.
- c) Becas Sobrenaturales (un millón de Avemarías)

1.—*Problema económico.*—Construcción Seminario y sostenimiento de los Seminaristas.

- a) Construcción Seminario, Colecta Diocesana permanente.
- b) Colectas diocesanas públicas.
- c) Donativos de materiales.
- d) Donativos personales.

2.—*Sostenimiento Seminaristas.*

- a) Puede cada Parroquia sostener sus seminaristas.
- b) Podrá organizar semanas de comestibles.
- c) Podrá conseguir comestibles baratos en su Parroquia en gran cantidad.

Por demás esta decir que estos interesantes puntos —de los que ya algunos se han llevado a la práctica—, despertaron multitud de sugerencias y opiniones esclarecedoras, pues cada uno de los presentes iba dando sus puntos de vista, fruto de la experiencia y de las propias observaciones. Se habló de la necesidad de una Escuela Apostólica para preservar a los niños de las enseñanzas y ejemplos

corruptores del medio ambiente, pues desde el cuarto año reciben torcidas interpretaciones sobre la Iglesia, su historia, sus ministros, etc. O por lo menos un curso previo donde se empareje en lo posible su educación tanto moral como intelectual. Para determinar quiénes cursarán este curso previo, algunos Padres proponen el examen previo, que ya se hace en otros Seminarios, sobre todo antiguos.

Para el fomento de vocaciones se habló sobre la fundación de la Obra Pontificia de las Vocaciones Sacerdotales; para que se nombre un Comité Diocesano que a su vez trabaje en todas las parroquias del Estado en el fomento de vocaciones; en los “Jueves Sacerdotales”, misas especiales para pedir a Nuestro Señor vocaciones autóctonas en abundancia, y por la tarde Horas Santas con lectura sobre sacerdocio y vocación para que tanto los padres como los hijos se entusiasmen y conozcan el Sacerdocio. Algunos de los Padres darán conferencias para dar a conocer la vocación, y éstos podrán utilizar, con las debidas cautelas, la radio, la prensa, etc., como con estos u otros fines lo hacen algunos Padres (P. Ignacio Rosiles, C. González).

Cumpliendo con los requisitos canónicos se proponen también dos colectas anuales pro Seminario, quedando a juicio de los párrocos el tiempo oportuno en sus respectivos lugares para verificarlos. Después de discutir y aclarar los puntos arriba mencionados se llegó a las siguientes conclusiones:

- 1) 30 ó 40 alumnos entrarán anualmente al Seminario, procurando que sea por lo menos uno por parroquia.
- 2) Pedir al Excmo. Sr. Obispo que se funde la Obra Pontificia pro Vocaciones Sacerdotales.
- 3) Que cada parroquia se proponga fundar una beca (La Beca, según las discusiones, se tasó en \$ 15,000 y que solamente dará la pensión, descontando los demás gastos).
- 4) Las parroquias que puedan sostendrán el mayor número de Seminaristas.
- 5) Se llevarán a efecto Semanas de comestibles.
- 6) Jornadas parroquiales predicadas por los Padres profesores del Seminario durante las vacaciones, según las fechas que acuerden los párrocos.
- 7) Dos colectas en la Iglesia por año.
- 8) Una colecta pública en las calles, avisando antes, para el debido permiso, al Gobierno de C. Victoria.

El Mtro. José de Jesús Hurtado, fundador y Director del Coro Pío XII, presentó un Concierto de Música Sagrada dedicado a nuestro Prelado y al Venerable Clero secular y Regular de la Diócesis. A las 20.30 y en el sagrado recinto de la S. I. Catedral, se verificó el Concierto bajo el siguiente programa: I. Dos responsorios de T. L. Victoria —O Vos Omnes— Tenebrae. “Popule Meus” de J. P. de Palestrina “Haec Dies” J. Gallus. II. “Stabat Mater” de J. B.

Pergolesi en sus cuatro dulces y melodiosas partes —Stabat Mater dolorosa —Grave— O Quam Tristis et afflicta —Larghetto— Quis est homo que non fletet —Largo— Inflammatus et Accensus —Allegro. III Miserere, A. González y finalmente de la Misa "Regina Martyrium" de Licino Refice, Sanctus y Benedictus. La ejecución revelaba una concienzuda preparación y las obras gustaron a todos mucho. Los chicos se lucieron en el Stabat Mater que a la verdad inspiraba paz y dulzura. Muchos fieles disfrutaron también en unión de sacerdotes, seminaristas y reiligiosas, este magnífico concierto.

El último día, el Excmo. Sr. Obispo dedicó la mañana al retiro mensual, insistiendo en la meditación sobre el verdadero espíritu de fe sacerdotal, mientras que el P. Eloy Suárez O. P. después de haber hecho un breve resumen de los retiros anteriores en que ha venido explicando la exhortación de su Santidad Pío XII —"Menti Nostrae"— a todo el Clero Mundial, nos renovó en el amor al espíritu de pobreza y al trabajo entre los pobres, cifrando la clave del éxito o del fracaso sacerdotal en el amor hacia esta importante virtud.

Redondeó estos temas la cálida, sencilla y conmovedora palabra del Excmo. Sr. Obispo sobre la necesidad de la intensificación de las Obras Pontificias Misionales en las parroquias tamaulipecas, salpicando su amena charla de anécdotas y ejemplos que acabaron de fijar la atención de quienes tuvimos la dicha de escucharlos.

Ocuparon la tarde dos conferencias. La primera del R. P. Alfredo Cañadillas, O. P. sobre las causas del peligro de infiltración protestante, en que presentó cifras muy-alarmanentes sobre los adelantos del protestantismo en América Latina, y la desilusión protestante en el País del Norte; insistiendo también en la necesidad de la instrucción sistemática y constante de nuestro pueblo y en algunas formas para la polémica con los protestantes. En seguida Su Ilustrísima, Mons. Ma. Armora nos recordó, en las palabras finales de estas Jornadas, la nueva táctica del Comunismo Internacional de difamación y divisionismo entre pastores, sacerdotes y fieles católicos, recalcando la necesidad de trabajar en la Acción Católica para lograr detener esta avalancha amenazadora de errores modernos, en el seno de la sociedad cristiana.

Asistieron a estas Jornadas los sacerdotes diocesanos siguientes; además de los que mencionamos arriba: M. I. Sr. Srio. de la Mitra D. Dunstano Ma. Armora, M. I. Sres. Diputados del Seminario, D. David G. Rivera y Dr. D. Rafael Echevarría, M. I. Sr. Cura D. Pascual González de Lara, Sr. Cura D. Tomás Lozano, Sr. Cura D. Domingo Castellanos. Sr. Cura. D. Isaías García, Sr. Cura D. Carlos Cortés y Cortés, Sr. Cura D. Fco. Martínez, Sr. Cura D. Genaro Estrada, Sr. Cura D. José Madrigal, Sr. Cura D. José Bencancourt, Sr. Cura D. Antonio Mares, Sr. Cura D. Pedro Franco Toscano, Sr. Cura D. J. del Carmen Pinedo, Sres. Vicarios Economos D. Ignacio Rosillos y Carlos Vega; Los Padres D. Ernesto Corripio, D. Alfonso Guerrero, Pedro Garza Cantú, Leobardo Mu-

ñoz, David Medellín, Jesús Herrera, Juan Gutiérrez, Francisco Robles, Arturo Szymanski, Rodolfo Méndez, Rafael Gil, Ignacio Aldama, Arturo Vázquez, Antonio Vega, Carlos González Salas y los Sres. Diáconos Antonio Morales y Rafael Hernández.

Con esto dieron fin las reuniones de esta interesantísima Jornada Sacerdotal, que se distinguió por la mayor comprensión que sembró entre todos los sacerdotes del Clero tamaulipeco, y por lo preciso y práctico de sus conclusiones. Todo reportará frutos innumerables a la mayor gloria de Dios y para salvación espiritual de Tamaulipas. ¡Fiat, Fiat!

Carlos González Salas, Pbro.

ORFEBRERIA POBLANA

Ignacio Martínez G.

Casa Especializada en la Manufactura de
Artículos de Plata y Orfebrería Religiosa

JOYERIA	GRABADOS	ESMALTES
2 Ote. No. 208	PUEBLA, PUE.	Tel. Mex. 30-68

MEDALLAS DE CRISTAL CONVEXO, SOMOS FABRICANTES. — ESTAMPAS IMPORTADAS Y DEL PAIS

IMAGENES DE NTRA. SRA. DE FATIMA

CON LOS PASTORCITOS, EN HERMOSOS COLORES

A Precios Bajisimos

10	x	13	cms.	\$	5.00	\$	0.08
12.5	x	18	"	\$	12.00	"	0.16
20	x	25.5	"	"	18.00	"	0.25
40	x	50	"	"	120.00	"	1.40

● Solicite Usted CATALOGO GRATIS

Patiño Representaciones, S. de R. L.

Tabasco 195

MEXICO, D. F.

Tel. 14-24-91

BREVIARUM ROMANUM.—Cuatro volúmenes.—En 48o.—Editio Prima Taurinensis maxime amplificata, iuxta typicam ac NOVUM PSALTERIUM Pii Papae XII auctoritate editum.—12.5 x 8 cms.—Con los Propios de México.

- No. 122.—En chagrin flexible cantos rojos: \$ 220.00
 No. 123.—En tafilete flexible cantos oro: \$ 260.00
 No. 124.—En tafilete cantos oro sobre rojo: \$ 345.00

Lujosa y pequeña edición de bolsillo: impresión en negro y rojo con caracteres nuevos y muy claros en legítimo papel Biblia Oxford. A pesar de su tamaño sin citas.

MISSALE ROMANUM.—In 8o.—Editio Tertia Taurinensis.—22 x 14 cms.—Con los Propios de la América Latina.

- No. 154.—En imitación piel cortes rojos \$ 140.00
 No. 155.—En media piel cantos oro: \$ 220.00
 No. 156.—En tafilete cantos oro sobre rojo: \$ 245.00

Edición artísticamente ilustrada, impresa en negro y rojo, muy propia para Capillas, Altares Portátiles.

BREVIARUM ROMANUM.—Cuatro volúmenes.—En 18o.—Editio nona Taurinensis, maxime amplificata, iuxta typicam ac NOVUM PSALTERIUM Pii Papae XII auctoritate editum.—16 x 10 cms.—Con los Propios de México.

- No. 114.—En chagrin flexible cantos rojos: \$ 320.00
 No. 115.—En piel cantos oro: \$ 350.00
 No. 117.—En marroquin cantos oro sobre rojo: \$ 450.00

MISSALE ROMANUM.—In 4o. parvo.—Editio decima Taurinensis, iuxta typicam Vaticanam.—27 x 19 cms.—Con los Propios de México.

- No. 22.—En lomo de piel y tela, cantos rojos: \$ 155.00
 No. 23.—En lomo de piel y tela, cantos oro: \$ 180.00
 No. 24.—En tafilete rojo, cantos oro: \$ 250.00
 No. 25.—En Marroquin cantos oro sobre rojo: \$ 325.00

COMMENTARIA IN QUATUOR EVANGELIA.—Por el P. Cornelio A Lapide, S. J.—Recognovit subiectisque notis illustravit et ad praesentem sacrae scientiae statum adduxit Antonius Padova, Philos. ac S. Theol. Doctor.—Ejemplar cuatro tomos rúst.: \$ 190.00.

COMMENTARIA IN OMNES S. PAULI EPISTOLAS.—Por el P. Cornelio A Lapide, S. J.—Editio IV emendata, duplici columna, ac notis in marg.; additis in Appendice Commissionis Pontificiae de Re Biblica Responsis.—Ejemplar tres tomos rúst.: \$ 170.00.

CASUS CONSCIENTIAE.—Editio tertia recognita.—Por el P. Francisco Ter Haar, C. SS. R.—Ejemplar dos tomos: \$ 33.00.

PROPEDEUTICA BIBLICA, INTRODUCTIO IN UNVERSAM SCRIPTURAM. — Praelectiones Biblicae. — Simon-Prado, C. SS. R.—Ejemplar: \$ 19.00.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. de R. L.

Donceles 105-D

MEXICO, D. F.

Apartado 2695

El Primer Obispo de Toluca, Excmo. Sr. Dr.

D. Arturo Vélez y Martínez

Desde el 24 de noviembre de 1922 que S. S. Pío X, de santa memoria, erigió los obispados de Huejutla y de Papantla, cuyas bulas de erección fueron ejecutadas en julio del siguiente año, la geografía eclesiástica mexicana no había llegado a tener ningún cambio de importancia sino hasta últimas fechas en que el actual Pontífice reinante creó la misión de la Tarahumara, encomendada a los PP. de la Compañía de Jesús con territorio desmembrado de la diócesis de Chihuahua y, posteriormente, el Obispado de Toluca que quedó integrado con doce parroquias segregadas del Arzobispado de México, siendo la principal, la de San José de Toluca, cuyo templo fue elevado a la categoría de Catedral.

La bula de erección respectiva fue dada en Roma el 4 de junio del Año Santo de 1950 y canónicamente ejecutada por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Guillermo Piani, S. S., Arzobispo titular de Nicosia y Delegado Apostólico de México, el 29 de septiembre del mismo año.

La nueva diócesis quedó como sufragánea de la Metropolitana de México y su gobierno fue encomendado al Excmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Luis María Martínez y Rodríguez, con el carácter de Administrador Apostólico de la misma, *interim* se consagraba su primer Obispo.

El 17 de febrero del presente año (1951) la prensa metropolitana publicó un cable procedente de la Ciudad del Vaticano, fechado el día anterior, en el cual se da a conocer la designación hecha por S. S. Pío XII en favor del celoso párroco y vicario foráneo de San José de Toluca, Dr. D. Arturo Vélez y Martínez quien, el 11 de abril inmediato, recibió la plenitud sacerdotal y se hizo cargo del gobierno de la diócesis.

Mons. Vélez nació en el pueblo de Atlacomulco, del Estado de México el 10 de septiembre de 1904, habiendo sido sus progenitores el señor D. Juan Nepomuceno Vélez y la señora Da. María de los Angeles Martínez, hoy ya finados.

Hizo sus primeros estudios en el Colegio de las Madres Guadalupeñas del lugar antes nombrado, y los eclesiásticos en el Seminario Conciliar de México, habiendo recibido la unción sacerdotal



Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Arturo Vélez, Obispo de Toluca.

de manos del Excmo. Sr. Dr. D. Pascual Díaz y Barreto, S. J., el 29 de junio de 1939 en la Metropolitana Catedral de dicha ciudad de México.

Cantó su primera misa en su pueblo natal el 20 de julio del mismo año y en seguida se dedicó al servicio de Dios y de las almas en los diversos destinos que, sucesivamente, le fue encomendando la superioridad eclesiástica.

Tengo noticia de las siguientes: Vicario Cooperador de Tultepec, Vicario Fijo de la Gavia, Párroco de San Buenaventura y de Ixtapan del Oro, de Santo Tomás de los Plátanos, San Martín Otzolapan, San Bartolo Otzolotepec y, por último, San José de Toluca de cuya parroquia y vicaría foránea se hizo cargo el 2 de enero de 1948, habiendo trabajado celosamente en ella, en las obras de la acción católica y en la construcción de la Catedral.

Su consagración episcopal fue todo un acontecimiento en Toluca. Ofició como consagrante el Excmo. Sr. Arzobispo de México, Sr. Dr. D. Luis María Martínez y Rodríguez, asistido por los Excmos. y Rvmos. Sres. Doctores D. Guillermo Tritschler y Córdoba, Arzobispo de Monterrey y D. José Gabriel Anaya y Díez de Bonilla, Obispo de Zamora.

Asistieron, además, como invitados, Su Excelencia Rvma. el Dr. D. Guillermo Piani, S. S., Delegado Apostólico de Su Santidad en México, el Dr. D. Miguel Darío Miranda y Gómez, Obispo de Tulancingo quien ocupó la cátedra del Espíritu Santo, y los Doctores D. Jenaro Anaya y Díez de Bonilla, Obispo de San Luis Potosí, D. Abraham Martínez y Betancourt, Obispo de Tacámbaro, D. Salvador Martínez Silva, titular de Jasso y Auxiliar de Morelia y D. Alfonso Manuel Escalante y Escalante, Obispo titular de Sora y Presidente del Seminario Mexicano de Misiones Extranjeras.

Concurrieron, además, varios señores capitulares y sacerdotes de diversas diócesis.

El acto tuvo lugar en la Catedral —todavía en construcción— el 11 de abril del presente año; el día anterior S. E. R. tomó posesión del gobierno de la diócesis. Su primera pontifical la celebró el 17 del mismo mes en la I. y N. Basílica de Santa María de Guadalupe.

Lic. J. Ignacio Dávila Garibi.

"NUEVO MUNDO"

ORGANO DEL SECRETARIADO SOCIAL MEXICANO

Suscripción: \$ 6.00. — Apartado 20608. — México, D. F.

Magnífica Revista, llena de interesante material instructivo y orientador.

Muy propia para los Sacerdotes y para todos los católicos que se interesen por el bien social de nuestra Patria.

PASTORAL

Guía Cinematográfica

Legión Mexicana de la Decencia

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Canción del sur	Eran cinco hermanos	Legión extranjera
Cementerio de las águilas.	Gran gorila	Mi cara mitad
Chico de la suerte	Temible Robin Hood	Príncipe y el mendigo
	Había una vez dos héroes.	Rapsodia de juventud

CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Carlota	Extorsión	Rey del volante
Clamor humano	Fama sin gloria	Semana sin miércoles
Congo salvaje	Fiebre de sangre	Siempre te he querido
Crepúsculo de una gloria.	Imperio del crimen	Tragedia de la vida
Cruzadas (La)	Inspector general	Terror en Burma
Cuatro plumas	Linderos perdidos	Trepadora
Cuerpo del delito	Mares de arena	Tres estrellas y un corazón.
Curvas peligrosas	Mi hijo ante todo	Vanguardia (La)
Delito oculto	Ninguno como él	Verdes prados
Espías	Padre de la novia	
	Reina del Circo	

CLASE B-2, PARA MAYORES CON RESERVAS

Agustina de Aragón	Furia de los valientes	Placer de la venganza (El)
Alejandra	Hasta el último hombre	Primero soy mexicano
Amor ciego	Heredera	Puerta del diablo
Aventuras de un nuevo rico.	Huevo y yo	Recuerdo de tus labios
Bodas de fuego	Invasión de West Point	Reina de los ladrones
Capitán Blake	Juramento cumplido	Romance de una esposa
Carnaval de amor	Ladrón fantasma	Siempre amanece otra vez.
Cartas a mi amada	Madre querida	Signo de la cruz
Cazadores de lobos	Mala hierba	Sin novedad en el frente
Corona de estrellas	Malvada	Sonando despierto
Crimen submarino	Mensajera de la muerte	Sota caballo y rey
Cuando termina el camino.	México de mis recuerdos	Tercer hombre
Danubio rojo	Mi preferida	Tres palabritas
Deportado	Muerte enamorada	Triste destino
Doña Clarines	Mujer sin pasaporte	Ultraje
Dos huerfanitas	No confíes en tu marido	Una viuda sin sostén
Emboscada fatal	No desearás la mujer de tu hijo.	Venganza de Frank James.
Entre dos amores	Pánico en la calle	

CLASE B-3, PARA MAYORES CON SERIAS RESERVAS

Adán y ella	Bomba	Deseada
Aguas que regresan	Cigüeña indiscreta (La)	Fenómenos
Al sur de San Luis	Ciudad perdida	General murió al amanecer
Angel el mulato	Corazón de hielo	Impacto
Apolo me llaman	Del cielo vengo	Irma se desenreda
Barricada	Entre tu amor y el cielo	Joyas fatales
Barrio bajo		

Ladronzuela
Melodía del corazón
Mientras la ciudad duerme.
Mi marido
Mi querido capitán
Mundos opuestos

No llores por mí
Odio es ciego
Ora Ponciano
Pasaporte a Río
Puerta joven
Que Dios se lo pague
Que no volvió (El)

Sansón y Dalila
Sinfonía otoñal
Si usted no puede yo sí
Suez
Tierra baja
Vengador invisible (El)
Vida de mi vida

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Adelita
Ahí está el detalle
Amor no es ciego
Amor vendido
Apuros de mi ahijada
Arrabalera
Burlada
Cigüeña se demora
Cumbres de soberbia
Desalmado
Edad peligrosa

Fra Diávolo
Gavilán pollero
Huellas del pasado
Juan charrasqueado
Lecho de rosas
Malcasada
Manón la 326
Morir al alba
Mujer que yo perdi
Negro es mi color
Ocaso de una vida

Otro hogar (El)
Oveja negra
Susana
Tacos joven
Travesuras de una bella
Triunfador
Una mujer sin destino
Victimas del pecado
Vida en broma
Yo maté a Rosita Alvirae.
Yo quiero ser tonta

CLASE C-2, PROSCRITAS

Al son del mambo
Amantes de Verona
Aventurera
Cabaret Shangai

Casa del maltés
Flor de sangre
Furia
Noche del sábado

Pasiones tormentosas
Pecado de ser pobre
Por una noche de amor
Tuya hasta la muerte

TEATRO

Mártir del Calvario (El) A. Ninotchka B-2 Niño de la niebla C-1

BOICOT SIEMPRE A LAS PELICULAS EN "C"

PELICULAS SONORAS DE 16 mm.

Alba S. de R. L.

DISTRIBUIDORES DEL SECTOR CATOLICO

Ramón Guzmán No. 114 Desp. 207

Tel.: 36-64-07

MEXICO, D. F.

NOS PONEMOS A LAS RESPETABLES ORDENES DEL SECTOR CATOLICO (PARROQUIAS, CONVENTOS, COLEGIOS CATOLICOS, ETC.) CON MAS DE 300 TITULOS CENSURADOS, CORTOS Y DE LARGO METRAJE MUY ATRACTIVOS Y MORALES.

VENDEMOS PROYECTORES DE LA PRESTIGIADA MARCA "VICTOR" CON FACILIDADES DE PAGO EXCLUSIVAS PARA EL SECTOR CATOLICO.

CONTAMOS CON LA APROBACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR ARZOBISPO DE MEXICO, DOCTOR DON LUIS MARIA MARTINEZ, LO CUAL CONSTITUYE NUESTRA MEJOR RECOMENDACION.

ALBA S. de R. L.

CRONICA

Noticias Católicas Nacionales

Noticias de interés general.—Estamos en vísperas de conmemorar los veinticinco años de la fecha en que se comenzó con toda furia la persecución callista. Sacerdotes, seglares católicos, aun religiosas y adolescentes fueron víctimas de ese torbellino arrollador creado por la soberbia sectaria que quiso, si no aniquilar al catolicismo en México, sí ponerle grilletes y retardar su desenvolvimiento. Falta mucho para obtener el pleno goce de libertad a que nos da derecho a los católicos el ser la mayoría: buena prueba de ello es que están sin enmendarse, el artículo 3° y otros como el 130, de los cuales los católicos no debemos pasar por alto su enmienda, pues sería un error confiarse, porque el "enemigo" posee las armas de la ley impuesta. Tolerancia de culto si la poseemos y posibilidad de tener colegios católicos. También, es mayor el número de iglesias y algunas de ellas incautadas han vuelto a ser casas de oración. Las vocaciones, especialmente de religiosas, han aumentado y la esperanza de fruto cierto en esas milicias ligeras se acentúa para el bien del catolicismo. Un frente multifacético lo tiene México católico: frente que es una grave advertencia para los católicos que ni mucho ni poco se preocupan fuera de lo que toca a ellos, y este frente lo constituye aún el sectarismo, las heterodoxias como el protestantismo y el espiritismo; el primero activísimo; y el comunismo que con los sectarios hace casta común de acción inmediata y directa. La inmoralidad, creada por la educación irreligiosa de las masas, es otro ariete que bate fuertemente el bastión de la fe católica en México.

Vistos estos capítulos de ataque a los católicos, nos conviene ir al fondo en la resolución del problema educacional; que los dirigentes, amén de trabajar en lo dicho, entiendan también de combate por palabra y por escrito en la lucha contra las heterodoxias. Con cuánto éxito trabajarían en este sentido un grupo de propagandistas católicos que en ese trabajo se ganara el sustento, propagandistas formados en el estudio y en la acción.

Seglares que cayeron en la persecución así pensaban afrontar los problemas de México y si vivieran echarían a andar por ese camino. Por ello tuvo su muerte significado glorioso, y ahora es de reconocerlo de alguna manera. Si alguna opinión cabe, se diría que un grupo escultórico labrado en mármol, suficientemente expresivo y colocado en la entrada de la Basílica del Tepeyac, al lado derecho, recordara a todo aquel que llega a los pies de la Virgen, que hubo mexicanos que ofrendaron sus vidas por los valores morales y eternos de la nacionalidad mexicana, de esa nacionalidad que sufre tan fuertes embates y que si resiste, como el acero bien templado, es por el acendrado catolicismo amamantado en la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe.

Esta ofrenda simbólica deberá ser completada por el esfuerzo común en la lucha por la educación cristiana de las masas; por el apostolado seglar de los dirigentes, en forma sistemática, constante y perdurable. Su financiamiento podría ser a través de las instituciones católicas nacionales, apostolado seglar que, dedicado enteramente al combate de las heterodoxias, conseguiría en sólido apoyo de la obra de la Jerarquía Católica sus jefes natos.

Fuera de la modalidad importante de ese modo de vivir, es una forma apostólica aceptada, es la Acción Católica; pero de esa modalidad económica de ganarse el sustento, recibe gran fuerza para ser eficiente en grado sumo. Característica que en tiempos de lucha no debe dejarse pasar inadvertida.

Que esta conmemoración auspicie tal forma de apostolado.

● Otro aniversario tuvo lugar en mayo: el gloriosísimo de los sesenta años de la "*Rerum Novarum*", documento áureo pontificio escrito en bien de las masas trabajadoras. En Suiza, Holanda y Bélgica, hubo interesantes actos con este motivo. Y de los países indicados afluyeron delegados a Roma para estar presentes en un homenaje internacional ante el monumento a León XIII en la Ciudad Eterna.

● *Visita de un Cardenal a México.*—A los varios Emms. Cardenales que han visitado a México, en el mes de julio se sumará el Emmo. Card. Adeodato de San José Piazza, O. C. D., Secretario de la Sagrada Congregación Consistorial. Dicho Príncipe de la Iglesia asistirá a la consagración del Santuario de Ntra. Sra. del Carmen y de Santa Teresita del Niño Jesús, en Tacubaya, que es uno de los actos con que se conmemora el VII Centenario de la entrega del Escapulario de Ntra. Sra. del Carmen a San Simón Stock.

● *Congreso Nacional Misionero.*—El III Congreso Nacional Misionero se celebrará D. M. a partir del 12 de octubre de 1952 en la Ciudad de Monterrey. En enero del próximo año habrá un Congreso Misionero Regional allí. Se debe recordar que debido a estas reuniones, México católico cuenta con un Seminario de Misiones Extranjeras que va dando frutos opimos.

● *Nombramientos:* Ha sido designado el Excmo. Mons. Octaviano Márquez, Presidente Nacional de la Unión Misional del Clero.

El Excmo. Mons. Luis María Martínez, Arzobispo de México y Director Pontificio de la A. C. M. designó auxiliar suyo en la dirección de la A. C. M. o subdirector al Ilmo. Mons. Dr. Rafael Dávila Vilchis.

● *Fundación:* en la Santa Iglesia Catedral de San Antonio Texas ha sido erigida la Archicofradía de Santa María de Guadalupe.

● *Inauguración:* la Obra de Protección de la Joven, internacionalmente reconocida como trascendental y establecida en muchas naciones, cuenta ya en México con su Taller Escuela (Liverpool 39). Jóvenes provincianos no solamente hallarán en él ayuda para ganar su sustento, sino también ambiente sano, cristiano y acogedor para esquivar los peligros que ya encierra la ciudad de México a la joven que a ella llega.

Primer Colegio Mexicano en Roma: ha sido inaugurado el 1er. Colegio Mexicano en Roma, que han constituido los Misioneros del Sagrado Corazón fundación del P. Marcial Maciel como casa de formación de sus propios alumnos. A este Colegio lo han llamado "Colegio Legionarios de Cristo" y en diciembre pasado sus alumnos llegaban a 70. Roma tiene el 1er. Colegio Mexicano.

DIOCESIS DE AGUASCALIENTES

El día 25 de abril en el rancho de "Los Sandoval", cercano a Aguascalientes, se efectuó una jornada parroquial para campesinos, a la que asistió, dando utilísimas orientaciones, el Ing. Loredó, de la Comisión Nacional del Maíz; damos en estas páginas estas informaciones porque la Acción Católica Mexicana coopera con la Comisión Nacional del Maíz en beneficio del campesino.

VICARIATO DE LA BAJA CALIFORNIA

Para ganar el jubileo del Año Santo: por el mes de abril el Ven. Clero y el Seminario Misional de Ntra. Sra. de la Paz, de Tijuana, hicieron las visitas mandadas para ganar el Jubileo del Año Santo. La A. C. M. secundó y más de 300 personas hicieron su recorrido en autobuses y coches particulares presididos por el Ilmo. Sr. Vicario.

● *Nueva Capilla.*—En julio del año pasado se puso la 1ra. piedra y hoy los vecinos de La Mesa, lugar próximo a Tijuana, cuentan con su iglesia nueva y consagrada. Lo fue el 15 de abril último.

Se han colocado primeras piedras de iglesias en dos barrios de Mexicali, en uno de Tijuana y en El Descanso (entre Tijuana y Ensenada). Señor San José tendrá una iglesia bajo su advocación en Mexicali. Más de 3000 devotos asistieron a la colocación de la 1ra. piedra de ese Santuario.

DIOCESIS DE COLIMA

Se trabaja activamente en esta diócesis por la fundación de un semanario católico. Interesante, oportuno, simpático proyecto. En la oficina del "Boletín Eclesiástico", en la Mitra, se reciben informes de personas que quieren ser agentes de dicho semanario, número de suscripciones, de ejemplares que podrían colocar en venta, etc., etc.

DIOCESIS DE CHIAPAS

Se dieron Misiones Cuaresmales en la S. I. Catedral con muy buen éxito. Se está trabajando con la enseñanza de la Doctrina y preparación para el matrimonio en la gran parroquia de Copainalá. Trabajan con mucho éxito las Madres llamadas "Las Violetas". En esta parroquia se han infiltrado los famosos Sabáticos, y trabajan también con mucha actividad.

Las Fiestas de la Candelaria y del Señor del Pozo en varias parroquias se han venido celebrando con mucho entusiasmo.

DIOCESIS DE CHIHUAHUA

En el barrio de la Chavaña de Ciudad Juárez, se va a construir una iglesia en honor de Cristo Rey. Ya hay comité encargado de reunir los fondos necesarios para la realización de este proyecto que fue emplazado hará cinco años y cuya realización se intenta ahora.

El día 1o. de mayo, el Ilmo. Mons. Baudelio Pelayo Brambila, Cura Arcipreste de Guadalupe, Cdad. Juárez, cumplió sus veinticinco años de haber sido ordenado de sacerdote. CHRISTUS le felicita cordialmente "in Domino".

ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA

El día 10 de abril pasado los peregrinos de la Arquidiócesis de Guadalajara se postraron a los pies de la Virgen del Tepeyac. Fue numerosa la peregrinación.

● *Coronación de la Virgen de Guadalupe:* que se venera en el Santuario de Arandas. La coronación fue en el mes de junio y fue precedida de un Congreso Eucarístico, y la promotora de la Coronación fue la Congregación Mariana de Nuestra Sra. de Guadalupe y San Luis Gonzaga, que conmemoró con ese acto sus Bodas de Plata de su fundación.

● *Congreso Carmelitano en Guadalajara:* el día 26 de abril fue inaugu-

gurado con toda solemnidad el I Congreso Diocesano de la Orden Carmelitana, acto que sirve de celebración del VII aniversario de la entrega del Santo Escapulario a San Simón Stock. La prestancia de los temas exige su enumeración: La V. O. Tercera ante la Historia; la V. O. Tercera de los Carmelitas Descalzos; Origen Mariano del Carmelo (El Profeta Elías. El Carmelo); El Escapulario y el Privilegio de la Preservación; Santa Teresa de Jesús (La Reforma); La Cofradía del Carmen; Obligaciones de los Cofrades; El Escapulario en la Escuela y con los enfermos; San Juan de la Cruz (La Mística); Santa Teresita del Niño Jesús, mensajera del amor mariano en los tiempos presentes; El Hombre en el Místico. El día 29 de abril fue la clausura del Congreso.

● A mediados de abril el Pbro. Sr. J. Ignacio Anguiano, en la iglesia parroquial de La Barca, Jal., celebró sus Bodas de Plata Sacerdotales. Congratulaciones "ex toto corde".

DIOCESIS DE HUEJUTLA

Quinientos peregrinos de la diócesis estuvieron en la Insigne y Nacional Basílica en la peregrinación anual; otra peregrinación, menos numerosa, tuvo en este año el carácter impetratorio de lluvias sobre las tierras huejutleñas agobiadas por la sequía. Fue esta segunda peregrinación realizada a pie por nativos de las Huastecas, región perteneciente al obispado de Huejutla.

DIOCESIS DE HUAJUAPAN DE LEON

El día 23 de abril tuvo lugar la inauguración de un Congreso Eucarístico en Chila, de la Diócesis de Huajuapán. Fue fervoroso y concurrido.

● El Sr. Pbro. D. José Cantú Corro, colaborador muy querido de BUENA PRENSA, ha sido nombrado Canónigo Honorario de la Catedral de Huajuapán. Distinción muy merecida. Felicitaciones muy cordiales, Padre Cantú Corro.

● El día 15 de mayo, la diócesis se postró a los pies de la Sma. Virgen de Guadalupe en la Basílica del Tepeyac.

DIOCESIS DE LEON

Los sacerdotes de esta diócesis se reunieron de los días 24 al 27 de abril pasado, convocados por el Excmo. Sr. Obispo, para estudiar el mejoramiento económico del campesino. El jefe de la Comisión del Maíz sustentó, delante de los sacerdotes reunidos, conferencias sobre el maíz híbrido y su utilidad en México; resolvió muchas dudas acerca de la técnica de ese cultivo. Paralelamente a estas conferencias se tuvieron otras, sustentadas por el Sr. Obispo sobre los problemas espirituales de la diócesis; el asistente eclesiástico del Movimiento Campesino Nacional, P. Heriberto Navarrete, S. J., les habló a los sacerdotes sobre los objetivos de la A. C. en México, sobre los movimientos campesinos y sus programas y sobre la acción cívica dentro de la Acción Católica; los Sres. Pbro. José Villalón Mercado y Juan B. Navarro hablaron sobre la alimentación del campesino y la educación de los niños y los adolescentes en relación con los programas de mejoramiento rural; el Lic. González Torres presentó el panorama actual de la A. C. en México y sobre la formación de jefes, y D. Luis B. Beltrán disertó sobre las actividades de la Comisión Central de Instrucción Religiosa en la A. C. Los sacerdotes asistentes a esta jornada social tuvieron ocasión de visitar la "Ciudad del Niño" que, a 4 kilómetros de León está formando el Pbro. Marciliano Ruiz; ya se encuentran alojados allí 30 muchachos huérfanos que cultivarán cuatro hectáreas de una granja, de acuerdo con las orientaciones del Jefe de la Comisión Nacional del Maíz.

A principios de abril falleció en San Miguel de Allende, Gto., el R. P. Alfonso Sánchez Rubio, de la Congregación del Oratorio, religioso muy conocido en el estado de Guanajuato y cuya muerte fue muy sentida.

ARQUIDIOCESIS DE MEXICO

Visitas para ganar el Año Santo: la Sociedad EVC, presidida por el Ing. Germán Herrasti, dispuso que para que los fieles ganen el Año Santo, todos los sábados, a las cuatro p. m. se reúnan los católicos que lo deseen en el atrio de la Catedral de México, del lado poniente, para hacer la visita a la Catedral, visita prescrita entre las que se deben hacer para ganar el Año Santo. Luego se encaminan los fieles a la iglesia de San Felipe, de la calle Madero, para igual fin. Los domingos, a las siete horas, se reúnen en la garita de Peralvillo, para emprender la caminata a pie, a la Basílica. Los lunes harán la visita, cada uno, en su respectiva parroquia. Se advierte que para que el Jubileo resulte válido se ha de comulgar los tres días.

Lo dispuesto por la Sociedad EVC es sobremano oportuno, benéfico y fue una iniciativa verdaderamente buena. Ojalá que tenga sus imitadores en otras asociaciones y en otras diócesis.

● *Firman un documento:* 14,696 católicos, el día 22 de abril, domingo, firmaron en los alrededores de la Basílica del Tepeyac, el llamamiento de México al mundo cristiano, iniciativa del Partido Nacionalista de México.

● *En memoria del Sr. Obispo Vicente Ma. Camacho:* a principios del mes de marzo tuvo lugar en la Ciudad de México, una velada literario-musical en homenaje del Sr. Obispo Vicente Ma. Camacho, organizada por la Agrupación Folklorica Mexicana y presidida por el Excmo. Sr. José de Jesús Manríquez y Zárate.

● *Guardando una fiesta tradicional:* la del día de las amapolas. En San Angel cada año se celebra esta fiesta, que es un eco de la fiesta litúrgica de Resurrección. Por ser acaso la flor más mexicana y una de las más hermosas que adornan las casas, —tanto el templo del Carmen, como su convento, amanecieron el día 19 de abril engalanados con las amapolas frescas de San Angel, de Tetelpan, de San Jerónimo y de Tlacopac. Las campanas del convento, recientemente estrenadas, repicaron alegremente para congregar a los fieles a los cultos y para anunciar la más tradicional y bella fiesta de San Angel: la del día de las amapolas. Fiestas como ésta deben perpetuarse, por ser tan católicas y tan mexicanas.

● *Vigésimo aniversario:* lo celebró la Comisión Central de Instrucción Religiosa, de la A. C. M. en el Tepeyac a finales del mes de marzo.

● *Conferencias:* sobre los problemas sociales de México las tuvo el S. Pbro. Dr. D. Pedro Velázquez, en la Iglesia de N. Sra. de Guadalupe, de la Colonia San Rafael, los días lunes del mes pasado. El Pbro. Dr. D. Ramón de Ertze Garamendi dictó un ciclo de conferencias organizadas por el Instituto de Cultura Femenina, en Letrán 23, los días 10, 17, 24 de abril y 8 y 15 de mayo, sobre el pensamiento cristiano frente a las místicas áreas contemporáneas.

● *Asamblea y Semana de Estudios:* de la Unión Femenina de Estudiantes Católicos a finales del mes de marzo. Fueron varias las personas disertantes y varios los temas que se tocaron relativos a los estudiantes universitarios y politécnicos. Fue la 1ra. Semana de la serie.

● *Erecciones y reconstrucciones de iglesias y capillas:* se van a erigir nuevas iglesias en la Colonia Guadalupe Insurgentes, bajo la advocación de la Pasión del Señor; en la Colonia Popo, bajo la advocación del Sagrado Corazón de Jesús; en la Calzada Cuitlahuac, prolongación de Mariano Escobedo y cerca del cruce con la Calzada de Camarones, una iglesia cuyo pa-

trón será San Bernabé, pues en ese lugar existía una pequeña capilla dedicada a ese Santo. Será de los RR. PP. Josefinos. Otra iglesia en Guadalupe Insurgentes estará bajo la advocación de Corpus Christi; en Villa Nicolás Romero, Tlalnepanitla, Edo. de Méx., se erigirá una capilla a la Virgen de Guadalupe. La capilla de Ntra. Sra. de la Soledad, de la parroquia de San Sebastián Mr. de la Cdad. de México, será reconstruida.

● *Entrega de un templo.*—La Arquidiócesis puso nuevamente en manos de los RR. PP. Dominicos, la capilla del Señor de la Expiración, sita en la plaza de Santo Domingo, de la Cdad. de México, a mediados del mes de marzo.

● *Centenario:* el tercer centenario del natalicio de su fundador, San Juan Bautista de la Salle, lo celebraron los Hermanos de las Escuelas Cristianas y sus alumnos y ex-alumnos, con singular esplendor, en el Tepeyac, el día 30 de abril pasado. Muchos han sido los educados por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, muchos lo son en la actualidad, y la santidad y excelencia de San Juan Bautista de la Salle, en el campo social de la familia y de la nación sobresale singularmente. Se le conoce y ama en México.

● *Primeras misas:* el Pbro. Guillermo del Collado la celebró el 26 de marzo en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, de la Colonia Juárez. El Pbro. José Rafael García Noriega, a principios de abril, en la iglesia de San Rafael Arcángel, de la Ciudad de México. Que el apostolado sacerdotal de ambos sea fecundo. CHRISTUS lo desea.

● *Sentidas defunciones:* fueron la del Ilmo. Mons. Luis G. Sepúlveda, conocido orador sagrado y la del P. Carlos Ma. Heredia S. J. escritor de renombre. El segundo antecedió al primero, pues su fallecimiento, muy sentido, fue el día 27 de marzo. El del P. Sepúlveda el 6 de abril. La estima que sus fieles tenían al P. Sepúlveda, alcanzó que sus restos fueran depositados en la iglesia de la Santísima Trinidad de la Colonia Peralvillo, que él construyó y de donde era Cura Párroco.

● *Bienes de la Iglesia:* a finales de marzo pasado, el Juez de Distrito en materia penal, Lic. Juan Enrique Azuara, entregó a la Secretaría de Bienes Nacionales objetos religiosos sustraídos por ladrones en diversas fechas y que se hallaban almacenados en las bodegas de la Ex Aduana de Santo Domingo. En vísperas de la desocupación de este edificio la Suprema Corte acordó la entrega de esos objetos religiosos cuya estima total es de unos cien mil pesos. Ahora Bienes Nacionales los posee. La Iglesia los perdió por manos de ladrones. Su actual poseedor queda conocido, la Secretaría de Bienes Nacionales. ¿No correspondería que volvieran a sus legítimos propietarios? es pregunta que aflora a los labios. Los Sres. Curas y Capellanes investiguen en la historia de sus parroquias, si éstas no sufrieron algún robo y dispónganse a negociar la devolución de lo robado a las parroquias.

ARQUIDIOCESIS DE MORELIA

El día 16 de mayo pasado fue solemnemente coronada la imagen de Ntra. Sra. del Carmen que se venera en el templo de su nombre en la Ciudad de Morelia. Coronación fastuosa y fervorosa que atrajo a Morelia numerosos peregrinos y que Morelia supo realizar magníficamente.

● En Apaseo Gto. empezó a funcionar la 1ra. Escuela Nacional de Campesinas, que, indudablemente viene a llenar un hueco en la educación de nuestra humilde gente de campo. Constituye esta escuela un magnífico servicio social. Corresponde el honor de la fundación a la Comisión Central de Campesinas de la A. C. M. Las campesinas tendrán el certificado de Trabajadoras Rurales y en noviembre, al terminar el primer curso de la escuela, se verificará una exposición de trabajos y la presentación de las estadísticas acopiadas durante el año.

ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY

Se proyectó la celebración de una misa el día 10. de mayo en el Parque Cuauhtémoc, de la Ciudad de Monterrey, acto que fue impedido antes de la fecha por trabajadores rojos. Se acercaron al gobernador y éste exigió el cumplimiento de nuestras leyes sectarias.

DIOCESIS DE PAPANTLA

Fue muy cálida y entusiasta la recepción del nuevo Sr. Obispo, Sr. Cabrera. Trescientas personas presididas por 21 sacerdotes estuvieron en la consagración del Prelado en León, Gto. y la toma de posesión de la diócesis fue el sábado 3 de marzo. La Catedral estaba llena de bote en bote de fieles venidos de las 23 parroquias de la diócesis. Con viva emoción habló el Excmo. Sr. después de las ceremonias a los fieles, sobre su mejoramiento espiritual, de sus obligaciones como Padre y Pastor de las almas y de todo lo que esperaba encontrar en los Sacerdotes y en los fieles sus diocesanos. Luego recibió el tributo de obediencia del Clero. El día siguiente, Domingo IV de Cuaresma, celebró su 1ra. Misa pontifical con la catedral rebosante de concurrencia y a las 5.30 de la tarde de ese domingo estuvo Su Excia. en el Santuario de la Virgen del Carmen, proclamada generala por los insurgentes de Teziutlán y que es la devoción más acendrada a la Virgen. Entonó una solemna Salve el Excmo. Sr. e impartió una vez más su bendición.

ARQUIDIOCESIS DE PUEBLA

El día 3 de marzo celebró sus Bodas de Plata Sacerdotales, en Sta. Rita Tlahuapam, el Sr. Cura Agustín Sánchez Salazar. Toda la parroquia se vistió de gala en ese día y estuvo de gran fiesta, asistiendo a la Misa solemne que con toda devoción y entusiasmo se celebró. Al final se cantó solemnisimo Te Deum. CHRISTUS le desea muchas bendiciones del Cielo y muchos años de vida para que siga trabajando en la viña del Señor.

Otra conmemoración gozosa fue la del R. P. Antonio Ma. Llabrés, de la Congregación de la Misión, quien cumplió sus Bodas de Oro Sacerdotales. CHRISTUS se regocija grandemente y felicita cordialmente al R. P. Llabrés.

DIOCESIS DE QUERETARO

El día 5 de marzo, en el Tepeyac, el Sr. Pbro. José Víctor Segura, Capellán de la iglesia de Santa Rosa, de Querétaro, Qro., dio gracias a Dios por medio de la Virgen de Guadalupe de sus cuarenta años de sacerdote. ¡Que Dios le conceda llegar, dando gloria a El, a los cincuenta, Padre Segura!

DIOCESIS DE SAN LUIS

En las últimas ordenaciones habidas fueron ordenados presbíteros, los diáconos Francisco Aguilar, Francisco De los Santos, Salvador Guillén, y José Pesquera. Las primeras misas fueron: la del Pbro. De los Santos, en la cripta de Tequisquiapan; la del Pbro. Francisco Aguilar, allí mismo; la del Pbro. Guillén en la parroquia de Río Verde; la del Pbro. Pesquera, en San Francisco de Celaya, su tierra natal. ¡Qué Dios colme de bendiciones a estos nuevos presbíteros!

● El antiguo edificio del Seminario Conciliar una vez devuelto, empieza a remozarse para instalar las diversas obras económico-sociales de la diócesis.

DIOCESIS DE SINALOA

En agosto pasado fueron nombrados Prelados Domésticos de Su Santidad, los Sres. Pbro. José Barrios, Rogelio Olvera, Antonio O. Ramos y José Rodríguez C. Enhorabuena de CHRISTUS "ex toto corde".

DIOCESIS DE TABASCO

Los RR. PP. Franciscanos fundaron ya una residencia en Tenosique y las primeras impresiones así las describen los PP. que fueron allí: a la llegada tuvieron un fracaso, pues no hubo gente que asistiera a los servicios religiosos pero a este desengaño siguió que su constancia fuera premiada, pues ya asisten en Tenosique fieles a oír la Santa Misa. El tiempo que les queda de sus ministerios los PP. Franciscanos lo ocupan en limpiar la iglesia, porque los árboles y las cuarteaduras convirtieron la iglesia en un lugar desolado, lleno de malezas y sucio. En el templo no hay imágenes, no hay ornamentos, no hay vasos sagrados; la huella de Garrido Canabal se palpa en Tenosique.

DIOCESIS DE TACAMBARO

El 17 de abril la diócesis se postuló en el Tepeyac en homenaje anual de amor y veneración a la Reina y Madre Nuestra.

DIOCESIS DE TEHUANTEPEC

Ultimamente fue nombrado Vicario el P. Ignacio Espinosa, en la sierra; Vicario con residencia en Jalapa del Marqués, al nuevo sacerdote Ernesto Rueda y en Ixtepec al P. Manuel Mendieta. El P. Juan Arteaga, Vicario en S. Andrés.

Por gracia de Dios, el fervor de Isla, en donde dio misiones un P. Franciscano, va en aumento, y para opinar así se atiende a puntos fundamentales como son el número de matrimonios, las personas que frecuentan los Sacramentos, las Comuniones que se reparten. La Semana Santa fue más concurrida; en la Pascua se tuvo una solemnisima Misa Pontifical, cosa aquí desusada, fuera de la tenida el día de la Consagración de la Catedral; se obtuvo el número de sacerdotes necesario gracias a la presencia de Mons. Gregorio Aguilar, del P. Jesús Pallares, del P. Manuel Mendieta. Mons. Aguilar practica la Visita Pastoral en la región de la Sierra de Oaxaca, el Prelado Diocesano, en los pueblos del Sur de Santiago Tuxtla. El P. Mendieta quedará como vicario de los Párrocos de Juchitán e Ixtepec.

DIOCESIS DE TULANCINGO

El M. I. Sr. Can. D. Leobardo Castillo Sánchez, celebró sus Bodas de Plata Sacerdotales en Apam, Hgo. el 18 de abril pasado. Felicitaciones cordiales en el Señor, de CHRISTUS, Padre Castillo.

DIOCESIS DE TOLUCA

Fue ya nombrada la Curia de esta flamante Diócesis: Vicario Gral. Pbro. Adolfo Garduño. Secretario de la Mitra: Pbro. J. Trinidad Ambric. Secretario Particular: Pbro. Fernando Vidal. Provisor: Pbro. Pascual García Ruiz. Juez Fiscal: Pbro. Basilio García. Consultores diocesanos: Pbro. José Germán Miranda, Vicente Alvarez, Felipe del Aguila, Eduardo Vázquez, Constancio González, Miguel Estrada, Florentino Valencia, Ramón Batta, Rodolfo Pérez y Alfonso Medina. Notarios: Pbro. Antonio Morales y Joaquín Gómez. Tesorero de la Diócesis: Pbro. Fernando Vidal. Defensor del Vínculo: Pbro. Mardonio Guadarrama.

DIOCESIS DE VERACRUZ

El 25 de abril la Diócesis veracruzana fue al Tepeyac en peregrinación a postrarse a los pies de la Morenita e implorar sus bendiciones y gracias. Cuarenta sacerdotes estuvieron en medio de miles de peregrinos en el Tepeyac.

● En Soledad Atzompa hubo un choque entre católicos y protestantes, de donde resultaron varios heridos. La causa: la audacia de los protestantes en su labor de proselitismo.

ARQUIDIOCESIS DE YUCATAN

El viernes 20 de abril último Mérida contempló un espectáculo estupendo: una procesión de miles de católicos que pasó por el Estadio y el Paseo de Montejo hasta el barrio de Santa Ana, llevando en andas a la Virgen de Fátima que la depositó en el templo de Santa Ana. Llevaban los fieles hachones y farolillos, arrojaron cohetes, encendieron luces de bengala y entonaron himnos marianos.

Algo inusitado, muy ordenado y grandioso.

DIOCESIS DE ZAMORA

Del 12 al 15 de febrero pasado se celebró con fervor y grande concurrencia de fieles el Congreso Eucarístico Mariano en San Lorenzo, Mich. Más de 1.000 niños hicieron en él su 1ra. Comunión. Fieles de Uruapan hicieron una peregrinación a pie, encabezada por el Excmo. Sr. Obispo de Tacámbaro, a San Lorenzo, la madrugada del día 14. Fue, en verdad, el Congreso un suceso religioso notable.

● En San Pedro Caro tuvo lugar una concentración de campesinos católicos, que presidió el Dr. Aurelio Arratia, Jefe del Consejo Nacional del Movimiento Campesino, y del Ing. Hecht, entomólogo suizo que dio una conferencia a los campesinos sobre el modo de combatir las plagas, y el Ing. Mirabet que les habló sobre la selección, desinfección y el cultivo del maíz híbrido.

● A mediados de abril falleció en Zamora, el Pbro. Francisco Guzmán Gutiérrez. Descanse en paz.

F. Peón.

ACEITE PURO DE OLIVA

EBRO

PARA MESA BIEN

DELICIOSO EXQUISITO

PIDALO EN SU TIENDA

Apdo. Postal 9103

D. S. P. Prop. No. B-1

Tel. 23-25-41 México, D. F. Reg. No. 16700 "A"

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

1060.—LE CANTIQUÉ DES CANTIQUES.—Traduit et commenté par D. Buzy.—18.5 x 12 cms.—230 págs.—Editions Letouzey at Ané. Paris, Francia.

Libro más famoso que debidamente conocido, el Cantar, con ser tan breve (apenas 8 cps.), es uno de los que más sistemas de interpretación han provocado.

(por ej. en la nota bibliográfica n. 1103), este breve comentario que allí publicó.

Para él no se trata de un drama, como quieren muchos, menos de una alegoría histórica, en que se reflejan hechos y lugares de la Historia de Israel, sino que son siete poemas (autores hay que admiten hasta 23), ora diálogos, ora monólogos, con intervención de coros, etc.

Algunos Racionalistas han hecho de él un cántico grosero; otros autores lo han declarado un simple canto de amor natural. Entre los católicos, aparte de que no hay una manera uniforme de entender y de expresar los sentidos de la Escritura (espiritual, típico, alegórico, son palabras que se emplean para designar cosas diversas), unos creen que se trata de una alegoría, en la que hay que buscar un equivalente a cada rasgo; otros, que se trata de sentido típico, realizado en el amor de Jahvé por su pueblo escogido, de Jesús por su Iglesia, por la Sma. Virgen, por el alma justa.

En general ayuda su hipótesis para saborear este hermoso Libro. Sus explicaciones contienen mucho material aun piadoso. El manejo de la crítica, que pone, quita, cambia en el texto hebreo, puede desconcertar un poco; pero es uso común en la exégesis católica contemporánea.

Nuestro autor ha tenido la buena idea de entresacar de la Sainte Bible, traducida del original y comentada, que ya otras veces he presentado

Pero su lectura será muy provechosa, y servirá como pocas obras a introducir en el conocimiento y aprecio de este Sagrado Libro.

Pbro. J. González Brown.

1061.—PHILOSOPHIA MORALIS GENERALIS. — Cursus Philosophicus Collegii Maximi Ysletensis Societatis Iesu. — Pars. VII.—Volum. 1. — Auctore P. Raphaelé Martínez del Campo, S. J.—21.5 x 14 cms.—274 páginas.—De venta en Editorial "Buena Prensa", S. A.—Donceles 99-A, Apartado 2181, México (1), D. F.—Ejemplar: \$ 12.00 o Dlls. 2.50.

Estaba ya empezada la impresión de este libro cuando apareció la Encíclica Humani generis. No pudo, por consiguiente, el autor redactarlo de acuerdo con las normas que se dan

en ella a los filósofos y teólogos católicos, pero su sólida formación le ha permitido colocarse anticipadamente en la línea que traza Pío XII y buscar la renovación de la Filosofía mo-

ral sin incurrir en novedades peligrosas y no olvidar las necesidades actuales sin ensayar una concordia falsa y estéril con doctrinas incompatibles con la cristiana.

La parte fundamental del libro recoge y explica la tradicional sobre la moralidad de los actos humanos en torno a sus cuatro causas: la final, esto es, la felicidad que ha de conseguirse por la observancia del recto orden moral; la material o estudio de los elementos genéricos y específicos de los actos humanos; la formal o bondad o malicia de las acciones de los hombres; y la eficiente, que de una manera remota es la ley y de modo más próximo la conciencia.

Aun en esta parte, que el autor desarrolla en una serie de tesis expuestas con riguroso método escolástico, el afán de renovación aparece ya en los artículos que suele haber en cada una de ellas en los que, complementándolas doctrinal o históricamente, estudia críticamente a los autores antiguos más autoriza-

dos o recoge las polémicas más recientes o hace la historia de la evolución de las ideas sobre la materia desde sus orígenes hasta nuestros días.

Un largo capítulo, que a poco que se desarrollara sería toda una segunda parte, está consagrado a exponer los sistemas morales de verdad que hay en todos ellos, las diversas desviaciones que sufre en cada uno y cómo pueden enmendarse de acuerdo con la filosofía escolástica.

Una consición tal vez excesiva logra en parte este propósito y el empleo de un latín no siempre correcto hace aún más laboriosa la comprensión de estas doctrinas modernas. Pero esos son pequeños inconvenientes, fácilmente subsanables por la explicación de viva voz del profesor, que no menguan el valor didáctico de esta obra, utilísima como libro de texto y muy provechosa para los que quieren refrescar y poner al día sus conocimientos sobre estas materias.

Pbro. Dr. José M. Gallegos Rocafull.

Índice del primer Semestre de 1951

APORTACIONES

Purificación del Cáliz fuera de la Misa.—*Can. E. de la Isla* .. 299
 Consulta 1041.—*Pbro. I. González Vázquez* .. 300
 Ofrendas a los Difuntos.—*H. Aragón, Pbro.* .. 301
 Bendición de las Palmas fuera de la Misa.—*R. Lasso - Fr. Junípero* .. 303
 ¿En latín o en castellano?—*C. Marquete, Pbro.* .. 239
 ¿Lectura en alta voz durante la Misa?—*Pbro. J. Cruz Ramírez* 241
 Las Campanas eléctricas.—*Pbro. J. Cruz Ramírez* .. 147
 Consulta 1064 sobre Sedulio.—*G. Amigó, S. J.* .. 149

ARTE RELIGIOSO

Notas sobre Arte moderno Religioso.—*Pbro. J. Carreón M.* 121

ASCÉTICA

Mensajes de Nuestra Señora a los Sacerdotes.—*Asoc. Reparadora del I. C. de María—Baltimore* .. 291
 Sacerdotalis Sanctificationis Dies in Festo SS. Cordis Jesu.—*Congregatio Sacerdotalis* .. 503
 Sacerdotes Adoradores.—*Pbro. I. González Vázquez—† Guillermo Piani, Del. Apost.—R. Saint. Asist. Gral.* .. 506

BIBLIOGRAFÍA

1134.—Martirologio Oriental.—(J. Rodríguez, C. SS. R.—*Can. J. García Gutiérrez* .. 89
 1135.—La Virgen habló en Fátima.—(Fr. Jesús H. Alvarez, O. P.)—*Can. J. García Gutiérrez* .. 89
 1136.—La Sainte Bible.—(Louis Pirot-Albert Crammer).—*Pbro. J. González B.* 90
 1137.—*Metaphysica Generalis*—

(P. Julio Dávila, S. J.).—*Pbro. Dr. J. M. Gallegos Rocafull* .. 90
 1138.—La infalibilidad del Romano Pontífice.—(Mons. Dr. José S. Correa).—*Pbro. Dr. J. M. Gallegos Rocafull* .. 91
 1139.—Invitación a los Clásicos.—(Joaquín Antonio Penaloza).—*A. Valenzuela, S. J.* .. 91
 1140.—Acción Católica.—(Pbro. Dr. J. de Orbe y Urquiza).—*J. A. Romero, S. J.* 92
 1141.—Sigamos la Santa Misa.—(Dr. Pio Parsch).—*Pbro. Dr. J. González Brown* .. 177
 1142.—La Mariología di Pio XI.—(P. G. Roschini, O. S. M.).—*Pbro. Dr. J. Gallegos Rocafull* .. 177
 1143.—Historia de la Misión de la Tarahumara.—(P. M. Ocampo, S. J.).—*Pbro. Dr. Ramiro Camacho* .. 178
 1144.—El Santo Sepolcro di Gerusalemme.—(Istituto Italiano D'Arti Grafiche).—*J. Cardoso, S. J.* .. 178
 1145.—Martirologio Oriental.—(J. Rodríguez, C. SS. R.).—*Can. J. García Gutiérrez* .. 261
 1146.—Vida y Misterios de la Bienaventurada Virgen María Madre de Dios.—(P. A. Martin, S. J.).—*Can. J. García Gutiérrez* 261
 1147.—Yo soy testigo.—(Can. Dr. A. Sancho).—*Dr. Ramiro Camacho, Pbro.* 262
 1148.—La Tercera Orden Franciscana y la Vida Parroquial.—(Fr. A. M. Baez, O. F. M.).—*V. González, O. S. B.* .. 262
 1149.—¡Hablad Señor...!—(P. G. Amurrio, C. SS. R.).—*V. González, O. S. B.* .. 263
 1150.—Apostolado Especifico.—

Cerería "La Purísima,"

Mesones No. 172 y Salvador No. 169

Tel. 13-31-39

Tel. 35-24-24

Cera pura garantizada litúrgica, labrada y en marqueta, amarilla y blanca. La mejor calidad y el precio más bajo.

ventas por mayor y menor

Se sirven pedidos por correo REEMBOLSO o Express C. O. D.

Bernardino Gómez

ALFREDO WOLBURG

— Construcción de Organos —
 Reconstrucción
 Calle Benjamín Hill 79
 Zona Postal 11

Apartado postal 1968 Tel.: 15-22-17
 Tacubaya, D. F.

La Casa Wolburg construye órganos flautados, neumáticos o eléctricos, y ha instalado importantes órganos en los Templos de la República Mexicana.



(Equipo de Asts. Eccl.
 1151.—La Infalibilidad del Romano Pontífice, como Maestro Supremo de la Fe y la Verdad.—(Mons. Dr. J. S. Correa). — Mons. J. B. Montini . . . 351
 1152.—Maria Mediatrix Tra Dio e Gli Uomini del Purgatorio di Dante. — (P. A. Ma. Lépicier, O. S. M.) — Pbro. Dr. J. González B. 351
 1153.—Il Diritto Delle Religioso.—(P. L. Fanfani O. P.)—F. Torres Hurtado, M. Sp. S. 352
 1154.—Perfiles Bibliográficos del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Colima. — (Can. Manuel C. Silva). — J. Bravo Ugarte, S. J. 352
 1055.—La cuestión Social en México. El trabajo. — (Lic. O. G. Alvarez). — Can. J. García Gutiérrez. 433
 1056.—"El Espíritu Santo". — (Excmo. Sr. Dr. L. Ma. Martínez). — Pbro. Dr. J. M. Gallegos Rocafull. 434
 1057.—El Reino. — (E. Iglesias, S. J.). — Pbro. Dr. J. M. Gallegos Rocafull. 434
 1058.—La Santidad de la Vida Sacerdotal. — (S. S. Pío XII). — V. González, O. S. B. 435
 1059.—Francisco Suárez. — (J. Bravo Ugarte, S. J.) 435
 1060.—Le Cantique des Cantiques.— (D. Buzzy). — Pbro. J. González Brown. 533
 1061.—Philosophia Moralis Generalis. — (R. Martínez del Campo, S. J.). — Pbro. Dr. J. M. Gallegos Rocafull. 533

BIOGRAFIA

Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Octaviano Márquez y Toriz, Arz. de Puebla.—Lic. J. Dávila Garibi. 309
 Jubileo Diamantino Sacerdotal del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. J. Guadalupe Ortiz. — Lic. J. Dávila Garibi. 312

Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis Cabrera Cruz, segundo Obispo de Papantla.—Lic. J. Dávila Garibi. 314
 El Primer Obispo de Toluca, Excmo. Sr. Dr. D. Arturo Vélez y Martínez.—Lic. J. I. Dávila Garibi. 519

CASUISTICA

DERECHO CANONICO

El Teosofismo. — Fr. M. Sánchez, O. P. 45
 Jurisdicción en el aeroplano. — Pbro. J. Santos Sánchez. 133
 La Ley Penal. — P. Lumbreras, O. P. 227
 Derechos y Deberes de los Vicarios Foráneos. — A. Rihueté, O. P. 331
 Ignorancia en el Confesor. — M. de la Luz, Pbro. 401
 Valor de un Matrimonio en caso de duda. — M. de la Luz, Pbro. 491

MORAL

Los Sacerdotes y los católicos en reuniones civiles públicas. — J. Torres, Pbro. 46
 Aumento de precios en las mercancías. — L. Vega, S. J. 134
 Penitencia por faltas graves. — L. Vega, S. J. 230
 Las maldiciones. — L. Vega, S. J. 338
 Oculta Compensación. — Fr. R. M. Soto, O. F. M. 404
 El Impuesto y sus conclusiones para ser lícito.—Fr. R. M. Soto, O. F. M. 494

LITURGIA Y RUBRICAS

Pbro. J. Cruz Ramírez

Las formas de piedad no estrictamente litúrgicas. 47
 La Comisión de Apostolado Litúrgico en cada Diócesis. 136
 El Oficio Divino es de suyo Oficio Coral. 231
 Entrada y salida al coro. 340
 Entrada y salida al coro. 407
 Ceremonias en el coro. 496

CONSULTAS

1073.—Genuflexiones ante el Sagrario abierto y al descubrir el Copón.— Can. E. de la Isla. 53
 1074.—Gregorianas por la Intención del Donante. — Can. E. de la Isla. 53
 1075.—Bendición Apostólica in Artículo Mortis. —Pbro. J. Cruz Ramírez. 53
 1076.—Incensación en la Bendición Solemne. — Pbro. J. Cruz Ramírez. 54
 1077.—Por qué las arras son trece. — Pbro. J. Cruz Ramírez. 54
 1078.—Pueden los Clérigos asistir a espectáculos profanos.—J. Torres, Pbro. 55
 1079.—Celebración del Matrimonio en tiempo vedado y Bendición Nupcial fuera de la Misa. — Fr. Juan Ylla, O. P. 56
 1080.—La luna del Jueves Santo.—Can. E. de la Isla. 138
 1081.—Interrupción de la Misa para dejar el Copón. —Pbro. J. González V. 138
 1082.—Elevación de la Casulla por el Monaguillo en las genuflexiones, etc. del Sacerdote. — Pbro. J. Cruz Ramírez. 139
 1083.—El cine para los niños del Catecismo. — Roberto Guerra, S. J. 140
 1084.—Legislación civil respecto a testamentos, legados, etc. — Lics. J. Villela y J. Arce Cervantes. 142
 1084.—Indulgencias por la visita al Monumento.—Can. E. de la Isla. 234
 1085.—Indulgencias Plenarias en las Misas de los Difuntos. —Pbro. J. González V. 235
 1086.—Canto de la "Salve" en el Altar de la Exposición. —Pbro. J. Cruz Ramírez. 235
 1087.—Obligaciones del Canónigo Penitenciario. — Can. E. de la Isla 345
 1088.—Significado de la palabra infierno. — Pbro. Dr. J. González B. 346
 1089.—Misas del Sgdo. Corazón

y Ntra. Señora de Guadalupe en la Arq. de México. — Can. J. García Gutiérrez. 414
 1090.—¿Cómo se celebran las Misas de las Cuarenta Horas?— Can. J. García Gutiérrez. 414
 1091.—Privilegios de las "Marías de los Sagrarios".— Can. E. de la Isla. 415
 1092.—Bendiciones Reservadas. —Can. E. de la Isla. 416
 1093.—Harina para las Hostias. —Pbro. J. Cruz Ramírez. 416
 1094.—Para la licitud del Bautismo. — Pbro. J. Cruz Ramírez. 417
 1095.—La Verdadera Humildad. Pbro. Dr. J. González Brown. 498
 1096.—Vacaciones de los Vicarios y descanso de los Sacerdotes. — Pbro. Dr. F. Orozco. 500
 1097.—Reservación de las Bendiciones. — Fr. R. M. Soto, O. F. M. 501

CASOS PARA ESTE MES

57, 145, 236, 348, 417 y 502

CONGRESOS

El Primer Congreso Sindopiano Internacional. — Prof. M. P. Cervantes. 69

CRONICA

NOTICIAS CATOLICAS NACIONALES

Fidel Peón.

Noticias de interés general: 169, 321, y 524
 Aguascalientes: 323, y 525
 Baja California: 323 y 526
 Colima: 324 y 526
 Cuernavaca: 170
 Chiapas: 170, 324 y 526
 Chihuahua: 170 y 526
 Chilapa: 324
 Durango: 170
 Guadalajara: 324 y 526
 León: 527
 Huejutla: 527
 Huajuapán de León: 527